

República De Colombia
Rama Jurisdiccional
Juzgado 25 Civil Municipal
BOGOTÁ D. C.

530
C/38

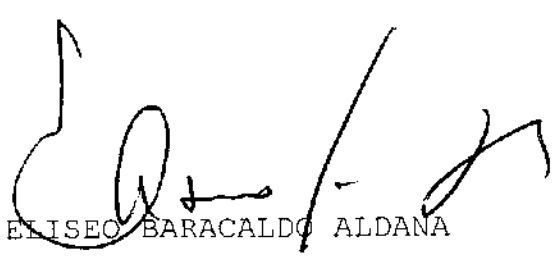
*

REFERENCIA:

CLASE DE AUDIENCIA: ART. 432 DEL CPC
PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE : PAULA ANDREA GALINDO
DEMANDADO : LUIS MENDOZA Y OTROS
RADICACIÓN : 2011-0230

En Bogotá D.C., a los 5 días del mes de JUNIO del año dos mil TRECE (2013) siendo las 09:00 A.M., fecha y hora señalada en auto de fecha 18 de ABRIL de 2013, El suscrito JUEZ VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL se constituyó en audiencia pública en el recinto del juzgado junto con sus SECRETARIO y la declaró abierta. Se hace presente La Dra. MEYBEL DAYANA RODRIGUEZ GOMEZ, identificado con CC 52473554 y TP 127458 apoderado de la parte actora, el señor JOSE EMILIO GALINDO GIRALDO demandante con poder especial identificado con CC 19340964, el Dr. FREDY CANTOR MARIN identificado con CC 19347540 y TP 63113 apoderado demandado el señor MARCO DE JESUS BONETT MARTINEZ identificado con CC 19061662 demandado, el Dr. MIGUEL ANGEL BARRETO GARCIA identificado con CC 80233944 TP 180563 Apoderado Demandado, la señora SADIEH CARINA HINCAPIE SANCHEZ identificada con CC 53009630 Demandada y la Dra. DIANA MARCELA ESPAÑA VARGAS identificada con CC 30505270 y TP 184770 Representante legal de Centro Cosmos 64. Se procede a dar trámite a la audiencia conforme al artículo 432 del C.P.C. de la siguiente forma: ETAPA PROBATORIA: El juez intentará la conciliación, hará el saneamiento del proceso, fijará los hechos del litigio, practicará los interrogatorios de parte en la forma establecida en el artículo 101, y dará aplicación al artículo 25 de la Ley 1285 de 2009. El señor Juez identifica los promitentes compradores (demandados) y les formula posibilidad de conciliación, SANEAMIENTO: la parte demandante Se ratifica en los hechos las pretensiones de la demanda, la parte demandada ratifica la contestación y las excepciones propuestas. PRACTICA DE PUEBAS: las que existen en el proceso, ya que las partes manifiestan que todo está exento de fuerza dolo y coacción; no hay pruebas que practicar ni de oficio ni a petición de parte se atiende a las que existen en el proceso. CONCILIACION: Como quiera que el parte de los demandados no se encuentra para continuar con la etapa del proceso se imposibilita la continuación de esta etapa. Los no asistentes y con base en el art 432 CPC, tendrá el término legal para justificar su no asistencia, vencido este sin la justificación ingrese este para darle cumplimiento a la que hoy nos ocupa. Hasta aquí la diligencia, terminada la misma se firma por los que en ella intervinieron una vez leída y aprobada. se observo lo de ley.

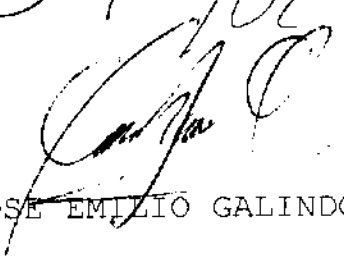
EL JUEZ


ELISEO BARACALDO ALDANA

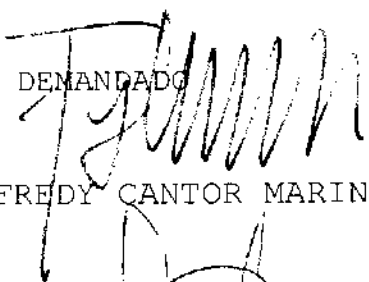
APODERADO PARTE DEMANDANTE


MERVEL DAYANA RODRIGUEZ GOMEZ

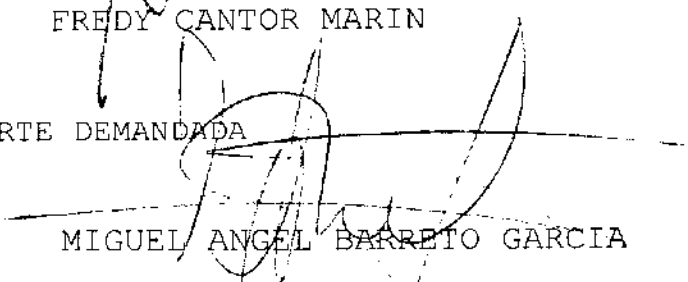
DEMANDANTE


JOSE EMILIO GALINDO GIRALDO

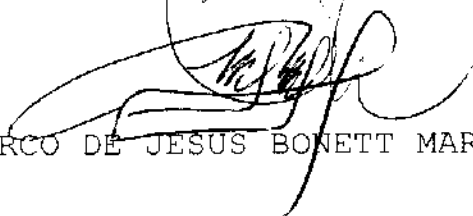
APODERADO PARTE DEMANDADO


FREDDY CANTOR MARIN

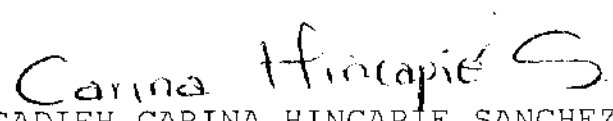
APODERADO PARTE DEMANDADA


MIGUEL ANGEL BARRETO GARCIA

DEMANDADO


MARCO DE JESUS BONETT MARTINEZ

DEMANDADO


SADIEH CARINA HINCAPIE SANCHEZ

REPRESENTANTE LEGAL


DIANA MARCELA ESPAÑA VARGAS

EL SECRETARIO


PLINIO ARONTE ACOSTA

Dr. Jorge E. Guerrero S.
MEDICO - DIABETOLOGO

Correo electrónico: jorgeguerrero@cable.net.co
web site: www.diabetesal instante.com

Centro Educativo Diabetes al Instante
Calle 125 N° 19-89 Of. 204 * Tels.: 637 2217 - 637 2228

Clinica Reina Sofia
Av. CL. 127 N° 21 - 60 Cons. 216 * Telefono citas: 615 9699

Bogotá D.C., JUNIO 11 DE 2013

Nombre del Paciente:

PAUL CORREA PAEZ

HISTORIA N°: 2263
CONTROL N° 2263-22

CERTIFICO MEDICAMENTE QUE EL PACIENTE: PAUL CORREA PAEZ IDENTIFICADO CON
C.C. # 2943308 ASISTIO A MI CONSULTA MEDICA PROFESIONAL EL DIA CINCO (5) DE JUNIO DEL AÑO 2013 A LAS 8:30 A.M.
EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION A SOLICITU DEL INTERESADO EL DIA DE HOY 11 DE JUNIO DE 2013.
EN CERTIFICACION MEDICA

DR. JORGE E. GUERRERO S.
MEDICO - DIABETOLOGO
C.C. 2943308

2140

Señor

JUEZ VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

REF: EXPEDIENTE No.2011-230

PROCESO HIPOTECARIO

DE: PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA.

CONTRA: MARCO DE JESUS BONNET MARTINEZ Y OTROS

ASUNTO: JUSTIFICACION INASISTENCIA.

FREDY CANTOR MARIN, conocido dentro del proceso de la referencia como procurador judicial de uno de los demandados, con el presente escrito le estoy acompañando la certificación medica que el señor PAUL CORREA PAEZ, en el día y hora de la diligencia se encontraba en cita medica, por lo tanto no pudo estar presente en la misma.

Señor Juez, atentamente.



FREDY CANTOR MARIN

T.P. No. 63.113 del C.S. de la J.

C.C. No. 19.347.540 de Bogotá

9 6 53.
441

CONSTANCIA SECRETARIAL DE ENTRADA AL
DESPACHO.

9BOGOTÁ, D.C., Nueve (09) de Julio dos mil Trece (2013).

AL DESPACHO DEL SEÑOR DEL SEÑOR JUEZ, ESCRITO
PARA JUSTIFICAR LA NO COMPARECENCIA A LA
AUDIENCIA. EXPEMPORANEA.

Sírvase proveer.



PLINIO ARONZE ACOSTA.
Secretario.

()

0 0 534
442

**JUZGADO VEINTICINCO° CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D. C.**

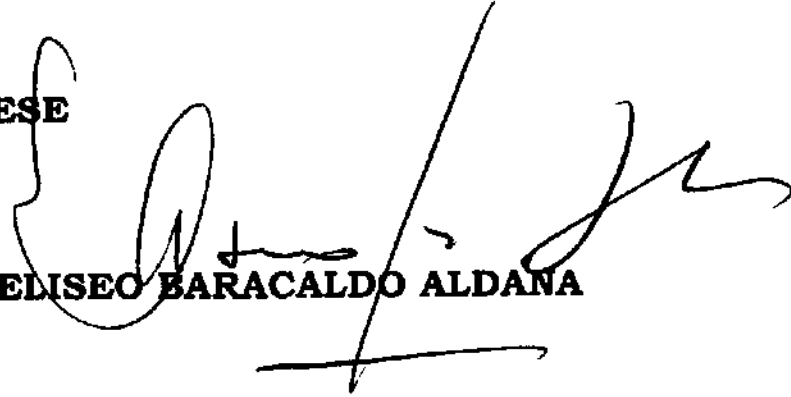
Diez (10) de Julio del año dos mil Trece (2013)

Ref. 2011-0230

De conformidad con el escrito que antecede, Téngase en cuenta que el demandado PAUL CORREA PAEZ, mediante certificado médico justificó su inasistencia a la diligencia de fecha 05 de junio del presente año.

NOTIFIQUESE

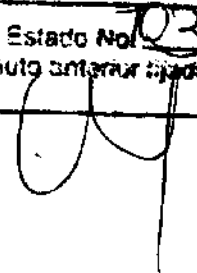
El Juez;


ELISEO BARACALDO ALDANA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO VEINTICINCO CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.**
SECRETARIA

12 JUL 2013

Por anotación en Estado No. 703 de esta fecha
fue notificado el auto anterior fijado a las 6:41.
El Secretario 

Señor
JUEZ 25 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

2014 FEB -6 AM 11:21

RECIBIDO

Ref.: PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA DE
PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA CONTRA LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA

RAD.: 2011-0230

Señor Juez:

MEYBEL DAYANA RODRÍGUEZ GÓMEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 52.473.554 de Bogotá, domiciliada en Bogotá D.C., con T.P. 127.458 del C.S. de la J., actuando como apoderada de la parte actora, por medio del presente escrito, solicito a su despacho comedidamente dar impulso procesal al proceso de la referencia.

Del Señor juez,


MEYBEL DAYANA RODRÍGUEZ GÓMEZ
C.C. 52.473.554 de Bogotá.
T.P. 127.458 del C.S. de la J.

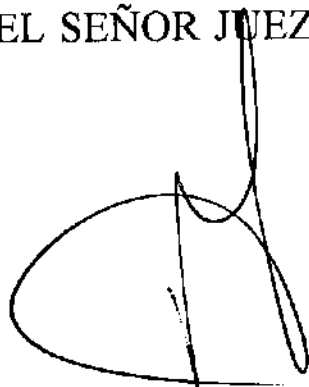
9 0 15/4/16

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL

CONSTANCIA SECRETARIAL DE ENTRADA AL DEAPCHO

BOGOTA D.C., VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL
CATORCE (2014).

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ, CONTINUAUR TRAMITE
PERTINENTE.



PLINIO APONTE ACOSTA
Secretario. ()

C 577
445

**JUZGADO VEINTICINCO° CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D. C.**

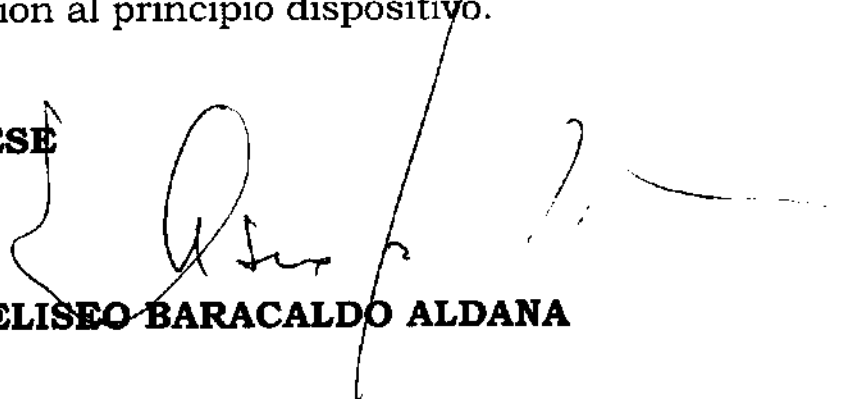
Treinta (30) de Abril del año dos mil Catorce (2014)

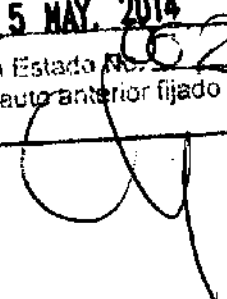
Ref. 2011-0230

Se requiere al memorialista para que indique en forma puntual la actuación que pretende despliegue el despacho, como quiera que el proceso por ser de naturaleza civil, no puede adelantarse en forma oficiosa, sino que necesita del impulso expreso e inequívoco de las partes para poderse tramitar. Lo anterior en atención al principio dispositivo.

NOTIFIQUESE

El Juez;


ELISEO BARACALDO ALDANA

 República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO VEINTICINCO CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.**
SECRETARIA
- 5 MAY. 2014
Por anotación en Estado No. 002 de esta fecha
fue notificado el auto anterior fijado a las 8 A.M.
El Secretario 

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

ORIGINAL

6538
446

Señor
JUEZ 25 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

2014 JUN 11 AM 10:05

RECIBIDO

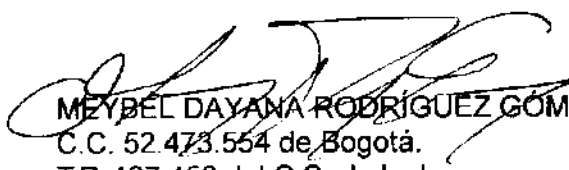
Ref.: PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA DE
PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA CONTRA LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA

RAD.: 2011-0230

Señor Juez:

MEYBEL DAYANA RODRÍGUEZ GÓMEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 52.473.554 de Bogotá, domiciliada en Bogotá D.C., con T.P. 127.458 del C.S. de la J., actuando como apoderada de la parte actora, por medio del presente escrito, solicito a su despacho dar continuidad a la audiencia del artículo 432 del C.P.C., iniciada el 5 de junio de 2013 y en la cual se surtió hasta la etapa de conciliación, como lo puede verificar en el acta de dicha audiencia.

Del Señor juez,


MEYBEL DAYANA RODRÍGUEZ GÓMEZ
C.C. 52.473.554 de Bogotá.
T.P. 127.458 del C.S. de la J.

247529

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL

CONSTANCIA SECRETARIAL DE ENTRADA AL DESPACHO.

BOGOTA D.C., DIECISEIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE (2014).

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ, CONFOREME AL REQUERIMIENTO POR AUTO, HAY MANIFESTACION



PLINIO APONTE ACOSTA
Secretario. ()

Despacho

ORIGINAL

8

Señor
JUEZ 25 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

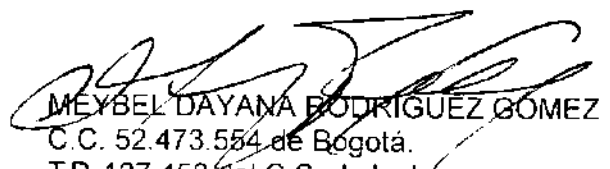
Ref.: PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA DE
PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA CONTRA LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA

RAD.: 2011-0230

Señor Juez:

MEYBEL DAYANA RODRÍGUEZ GÓMEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 52.473.554 de Bogotá, domiciliada en Bogotá D.C., con T.P. 127.458 del C.S. de la J., actuando como apoderada de la parte actora, por medio del presente escrito, solicito a su despacho dar continuidad a la audiencia del artículo 432 del C.P.C., iniciada el 5 de junio de 2013 y en la cual se surtió hasta la etapa de conciliación, como lo puede verificar en el acta de dicha audiencia y reitero dicha solicitud efectuada desde el 11 de junio de 2014.

Del Señor juez,


MEYBEL DAYANA RODRÍGUEZ GÓMEZ
C.C. 52.473.554 de Bogotá.
T.P. 127.458 del C.S. de la J.

JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
2011 SEP -2 AM 11:07
RECIBIDO
F. No. _____

446
0 531

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL

CONSTANCIA SECRETARIAL.

BOGOTA D.C., CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
CATORCE (2014).

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ, DONDE SE
ENCUENTREN LAS DILIGENCIAS, CONTINUAR TRAMITE.

PLINIO APONTE ACOSTA
Secretario. ().

48

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C. diez de septiembre de dos mil catorce

Ref. 2011-0230 532

Con el fin de continuar con el trámite que le corresponde a este proceso, de acuerdo con la legislación vigente, se Dispone:

1. Declarar sin valor ni efecto el auto de 05 de junio del corriente año (fl. 438 y 439).

2. En su lugar, y por encontrarse vencido el término de traslado de la excepción de mérito propuesta, se decretan las siguientes pruebas:

DE LAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE.:

1. DOCUMENTOS: Las aportadas con la demanda, en cuanto a su valor probatorio correspondan al momento de ser apreciadas.

DE LAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDADA (MARCO DE JESUS BONETT, PAUL CORREA PAEZ, EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 P.H.):

1. DOCUMENTALES: Las documentales que obran dentro del proceso y relacionadas en el acápite de pruebas y anexas en el escrito de formulación de excepciones de mérito, en cuanto a su valor probatorio corresponda al momento de ser apreciadas.

2. INTERROGATORIO DE PARTE: Señalar la hora de las 9:00 am del día 12 del mes de NOVIEMBRE del año 2014, para efectos de llevar a cabo interrogatorio de parte que deberá absolver la demandante PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA y en audiencia pública absuelva el interrogatorio de parte que le formule el apoderado de la parte demandada.

Notifíquese,

FABIÁN BUITRAGO PÉREZ
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICINCO CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

12 SEP. 2014
SECRETARÍA

Por anotación en Estado No. 105 de esta fecha
fue notificado el auto anterior fijado a las 8 A.M.

El Secretario

451
E33

DOCUMENTO DE CESIÓN

Entre Los suscritos a saber, **PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA**, mujer, colombiana, mayor de edad y domiciliada en Portland, Oregon de Estados Unidos de Norte America, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.020.716.086 de Bogotá, quien para efectos del presente contrato se denominará **CEDENTE** y **JOSE EMILIO GALINDO GIRALDO**, varón, colombiano, mayor de edad y domiciliado en Bogotá, identificado con la cedula de ciudadanía número 19.340.964 de Bogotá, quien para efectos del presente contrato se denominará **CESIONARIO**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Cesión de crédito y su garantía hipotecaria que se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: En virtud del presente contrato **EL CEDENTE** traspasa a **EL CESIONARIO** todos los derechos, creditos e intereses que del Pagare No 02 de fecha 30 de octubre de 2008 (CA-16561693), celebrado con el señor **LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA**.

CLAUSULA SEGUNDA.- DERECHOS QUE COMPRENDE LA CESION: La cesion del credito que en virtud del presente documento se establece, comprende los derechos de la la garantia hipotecaria celebrada mediante Escritura Publica No 2746 del 23 de octubre de 2008 de la Notaria Veinticinco de Bogotá, en virtud de lo ordenado por el articulo 1964 delCodigo Civil.

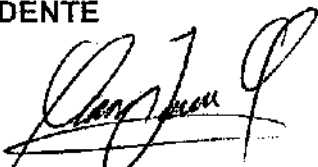
CLAUSULA TERCERA.- OBLIGACION DE INFORMAR: **EL CESIONARIO** se obliga a informar al Juzgado 25 Civil Municipal de Bogota, en el proceso con radicado 11001400302520110023000 sobre la cesion de lo referido en la clausula primera y segunda.

Paragrafo: El Pagare No 02 de fecha 30 de octubre de 2008 (CA-16561693), celebrado con el señor **LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA** y la Escritura Publica No 2746 del 23 de octubre de 2008 de la Notaria Veinticinco de Bogotá, actualmente son parte del expediente 11001400302520110023000 del Juzgado 25 Civil Municipal de Bogota.

Para constancia se firma este documento como prueba de aceptación y cesión.

Dado y firmado a los 14 días del mes de enero de 2015 en la ciudad de Bogotá D.C.


PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA
C.C. 1.020.716.086 de Bogotá
CEDENTE


JOSE EMILIO GALINDO GIRALDO
C.C. 19.340.964 de Bogotá
CESIONARIO

ER NOTARÍA 69 DE BOGOTÁ
RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO,
FIRMA Y HUELLA

Ante la Notaría 69 de Bogotá, D.C. compareció:

**GALINDOQUIROGA PAULA
ANDREA**

quien exhibió la:

C.C. 1020716086
y declaró que la firma y huella
dactilar impresas son suyas y el
contenido de este documento es
cierto.

Bogotá D.C.
19/01/2015
Hora 05:09:40 p.m.

Verifique en
www.notariainlinea.com
9C5YVAY305AB3UM1P





Huella Digital

Huella Impresa

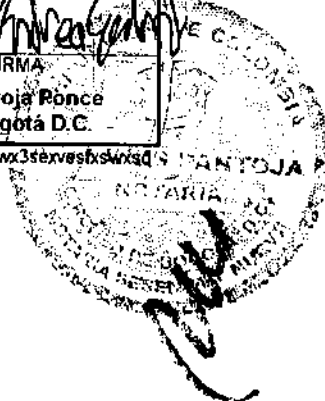






FIRMA

Maria Inés Pantoja Ronce
Notaria 69 Bogotá D.C.



ER NOTARÍA 69 DE BOGOTÁ
RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO,
FIRMA Y HUELLA

Ante la Notaría 69 de Bogotá, D.C. compareció:

GALINDO GIRALDO JOSE EMILIO

quien exhibió la:

C.C. 19340964
y declaró que la firma y huella
dactilar impresas son suyas y el
contenido de este documento es
cierto.

Bogotá D.C.
19/01/2015
Hora 05:10:58 p.m.

Verifique en
www.notariainlinea.com
IBUACNOIAGLHZIKK



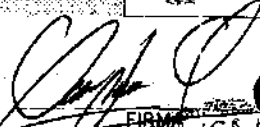


Huella Digital

Huella Impresa

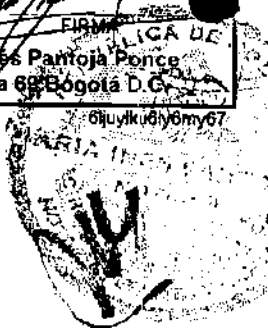






FIRMA

Maria Inés Pantoja Ronce
Notaria 69 Bogotá D.C.



Señor
JUEZ 25 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

452

0 0 534

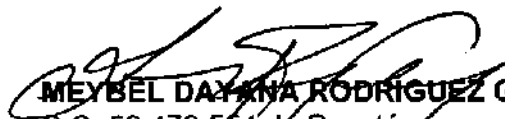
Ref.: PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA DE
PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA CONTRA LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA

RAD.: 2011-0230

Señor Juez:

MEYBEL DAYANA RODRÍGUEZ GÓMEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 52.473.554 de Bogotá, domiciliada en Bogotá D.C., con T.P. 127.458 del C.S. de la J., actuando como apoderada de la parte actora, por medio del presente escrito entrego a su despacho copia simple del contrato de cesión celebrado entre PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA y JOSE EMILIO GALINDO GIRALDO, mediante el cual se realiza la cesión del crédito objeto de cobro del presente proceso.

Atentamente,


MEYBEL DAYANA RODRÍGUEZ GÓMEZ
C.C. 52.473.554 de Bogotá
T.P. 127.458 del C.S. de la J.

TI 25
2011-0230
J. 25

2011-0230
25

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL

CONSTANCIA SECRETARIAL DE ENTRADA AL DESPACHO

BOGOTA D.C., DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE (2015).

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ, FDI9JAR NUEVA FECHA, ALLEGA COPIA DE CESIÓN, ES DE ADVERTIR SEÑOR JUEZ QUE DESDE EL DÍA DIECISESI DE OCTUBRE HASTA EL DIA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE NO CORRIERON TERMINOS EN VIRTUD AL PARO DESARROLLADO POR ASONAL JUDICIAL.

PLINIO APONTE ACOSTA
Secretario.()

156

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. diecinueve de febrero de dos mil quince

536

Ref. 2011-0230

Previo a disponer lo que corresponda en relación con la cesión que antecede, requiérase a la apoderada de la parte ejecutante para que allegue dicho contrato de cesión en original o copia autentica.

Notifíquese,

FABIÁN BUITRAGO PÉREZ

JUEZ

(2)



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICINCO CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARIA

23 FEB. 2015

Por anotación en Estado No. 019 de esta fecha
fue notificado el auto anterior fijado a las 8 A.M.

El Secretario

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. diecinueve de febrero de dos mil quince

Ref. 2011-0230

537

Teniendo en cuenta que la diligencia de interrogatorio de parte no se pudo llevar a cabo, con ocasión del paro judicial, el despacho Dispone:

Señalar nuevamente la hora de las 10:00 A.M., del día 30 del mes de MARZO del año 2015, para que tenga lugar la práctica de la diligencia de interrogatorio de parte que debe absolver la parte demandante.

Por secretaría comuníquese a quien corresponda.

Notifíquese,

FABIÁN BUITRAGO PÉREZ
JUEZ
(2)



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICINCO CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

SECRETARIA
23 FEB. 2015

Por anotación en Estado No. 019 fue notificado el auto anterior.
El Secretario [Firma]

456

DOCUMENTO DE CESIÓN

Entre Los suscritos a saber, **PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA**, mujer, colombiana, mayor de edad y domiciliada en Portland, Oregon de Estados Unidos de Norte América, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.020.716.086 de Bogotá, quien para efectos del presente contrato se denominará **CEDENTE** y **JOSE EMILIO GALINDO GIRALDO**, varón, colombiano, mayor de edad y domiciliado en Bogotá, identificado con la cedula de ciudadanía número 19.340.964 de Bogotá, quien para efectos del presente contrato se denominará **CESIONARIO**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Cesión de crédito y su garantía hipotecaria que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: En virtud del presente contrato **EL CEDENTE** traspasa a **EL CESIONARIO** todos los derechos, créditos e intereses que del Pagare No 02 de fecha 30 de octubre de 2008 (CA-16561693), celebrado con el señor **LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA**.

CLAUSULA SEGUNDA.- DERECHOS QUE COMPRENDE LA CESION: La cesion del credito que en virtud del presente documento se establece, comprende los derechos de la la garantía hipotecaria celebrada mediante Escritura Publica No 2746 del 23 de octubre de 2008 de la Notaria Veinticinco de Bogotá, en virtud de lo ordenado por el artículo 1964 del Código Civil.

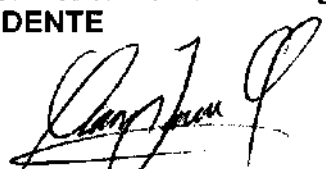
CLAUSULA TERCERA.- OBLIGACION DE INFORMAR: **EL CESIONARIO** se obliga a informar al Juzgado 25 Civil Municipal de Bogota, en el proceso con radicado 11001400302520110023000 sobre la cesion de lo referido en la cláusula primera y segunda.

Paragrafo: El Pagare No 02 de fecha 30 de octubre de 2008 (CA-16561693), celebrado con el señor **LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA** y la Escritura Publica No 2746 del 23 de octubre de 2008 de la Notaria Veinticinco de Bogotá, actualmente son parte del expediente 11001400302520110023000 del Juzgado 25 Civil Municipal de Bogota.

Para constancia se firma este documento como prueba de aceptación y cesión.

Dado y firmado a los 14 días del mes de enero de 2015 en la ciudad de Bogotá D.C.


PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA
C.C. 1.020.716.086 de Bogotá
CEDENTE


JOSE EMILIO GALINDO GIRALDO
C.C. 19.340.964 de Bogotá
CESIONARIO

ER

NOTARIA 69 DE BOGOTÁ
RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO,
FIRMA Y HUELLA

Ante la Notaria 69 de Bogotá, D.C. compareció:

GALINDOQUIROGA PAULA
ANDREA

quien exhibió la:

C.C. 1028716086
y declaró que la firma y huella
dactilar impresas son suyas y el
contenido de este documento es
cierto.

Huella Digital

Huella Impresa

Bogotá D.C.
19/01/2015
Hora 05:09:40 p.m.

Verifique en
www.notariainlinea.com
9C5YVAY3D5AB3UM1P




FIRMA

Maria Inés Pantoja Ponce
Notaria 69 Bogotá D.C.

61juyikub0ay67

ER

NOTARIA 69 DE BOGOTÁ
RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO,
FIRMA Y HUELLA

Ante la Notaria 69 de Bogotá, D.C. compareció:

GALINDO GIRALDO JOSE EMILIO

quien exhibió la:

C.C. 19340964
y declaró que la firma y huella
dactilar impresas son suyas y el
contenido de este documento es
cierto.

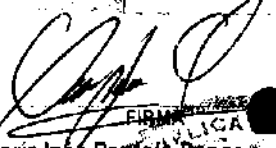
Huella Digital

Huella Impresa

Bogotá D.C.
19/01/2015
Hora 05:10:58 p.m.

Verifique en
www.notariainlinea.com
IBUACNOIAGLHZKK




FIRMA

Maria Inés Pantoja Ponce
Notaria 69 Bogotá D.C.

61juyikub0ay67

457

ORIGINAL

Señor
JUEZ 25 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

100 529

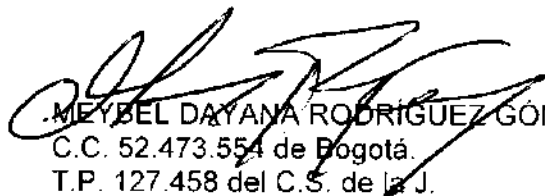
Ref.: PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA DE
PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA CONTRA LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA

RAD.: 2011-0230

Señor Juez:

MEYBEL DAYANA RODRÍGUEZ GÓMEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 52.473.554 de Bogotá, domiciliada en Bogotá D.C., con T.P. 127.458 del C.S. de la J., actuando como apoderada de la parte actora, por medio del presente escrito entrego a su despacho original del contrato de cesión requerido mediante auto notificado el 23 de febrero de 2015.

Señor juez,


MEYBEL DAYANA RODRÍGUEZ GÓMEZ
C.C. 52.473.554 de Bogotá.
T.P. 127.458 del C.S. de la J.

56

11 0 0 333

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL

CONSTANCIA SECRETARIAL DE ENTRADA AL DESPACHO

BOGOTA D.C., DOS (02) DE MARZO DE DOS MIL QUINCE
(2015).

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ, CESION, CONFORME
AUTO.

RLINIO APONTE ACOSTA
Secretario. ()

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. tres de marzo de dos mil quince

Ref. 2011-0230

En atención con lo solicitado en el anterior escrito y sus anexos, se
Dispone:

Aceptar la cesión del crédito que acá se ejecuta.

En consecuencia, téngase como demandante al cesionario JOSE
EMILIO GALINDO GIRALDO.

Notifíquese,

FABIÁN BUITRAGO PÉREZ
JUEZ



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICINCO CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARIA

05 MAR. 2015

Por anotación en Estado No **007** de esta fecha
fue notificado el auto anterior fijado a las 8 A.M.

El Secretario

ORIGINAL

460

Señor
JUEZ 25 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

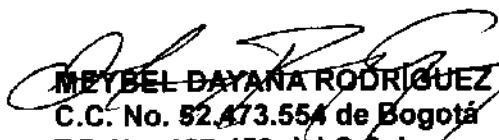
REF. PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA DE
PAULA ANDREA GALINDO CONTRA LUIS RAUL MENDOZA
MONTAÑA
2011-00230

Señor Juez:

MEYBEL DAYANA RODRÍGUEZ GÓMEZ, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada en ejercicio, actuando en representación de la parte demandante solicito a su despacho se sirva aclarar la fecha del interrogatorio fijado.

Así mismo, solcito a su despacho que en virtud de la cesión aceptada por su despacho en auto del 03 de marzo de 2015, se re programe fecha para que el señor JOSE EMILIO GALINDO GIRALDO en su calidad de demandante absuelva el interrogatorio solicitado por la parte demandada, dicha solicitud se sustenta además en que fue el señor JOSE EMILIO GALINDO GIRALDO quien celebró el negocio hipotecario en nombre de PAULA ANDREA GALINDO de acuerdo a lo indicado en el hecho primero de la demanda.

Del señor Juez,


MEYBEL DAYANA RODRÍGUEZ GÓMEZ
C.C. No. 82.473.554 de Bogotá
T.P. No. 127.458 del C.S.J.

RECIBIDO
L 2º

2015 MAR 27 AM 9:16

JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

461.

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL

CONSTANCIA SECRETARIAL DE ENTRADA AL DESPACHO

BOGOTA D.C., NUEVE (09) DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE
(2015).

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ, FIJAR NUEVA FECHA.



PLINIO APONTE ACOSTA
Secretario. ()

462

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. trece de abril de dos mil quince

0024
Ref. 2011-0230

Teniendo en cuenta que la solicitud que antecede y por ser procedente, el Despacho Dispone:

Señalar nuevamente la hora de las 11:00 A.M., del día 29 del mes de JULIO del año 2015, para que tenga lugar la práctica de la diligencia de interrogatorio de parte que debe absolver la parte demandante JOSE EMILIO GALINDO GIRALDO.

Por secretaría comuníquese a quien corresponda.

Notifíquese,

FABIÁN BUITRAGO PÉREZ
JUEZ



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICINCO CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARIA

15 ABR 2015

Por anotación en Estado No. 48 de esta fecha
fue notificado el auto anterior fijado a las 8 A.M.

El Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



OFICIO N° 1230
Julio 02 de 2015

Señor
JUEZ VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Ciudad.-

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2006 – 1098
de RECIBANC LTDA (Nit. 900.053.388-4) contra LA SOCIEDAD
PRODUCTOS PICASSO LTDA (Nit. 830.082.878-1) y LUIS RAUL
MENDOZA MONTAÑA (C.C. No. 79.431.526)

Comunico a usted, este Juzgado por auto del veintidós (22) de junio de dos
mil quince (2015), ordenó el EMBARGO del remanente y/o bienes que se
llegaren a desembargar dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO
No. 2011 - 0230 de PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA contra
LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA, el cual cursa en su despacho. Se
limita la medida a la suma de \$69.000.000,00.

Atentamente,


GLORIA ESPERANZA HERRERA R.
Secretaria





Bogotá D.C., VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.
EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2011-00230 de PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA en contra de LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA Y OTROS.

En BOGOTÁ D.C., A los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil quince, siendo la hora de las once de la mañana (11:00 A.M.) hora señalada por auto del trece (13) de abril de dos mil quince (2015), el suscrito Juez junto con su secretario se constituyó en audiencia y la declaro abierta, en el este estado de la diligencia se hace presente la doctora MEYBEL DAYANA RODRIGUEZ GOMEZ identificada con la C. de C. No. 52.473.554 y T.P. 127.458 y su poderdante señor JOSE EMILIO GALINDO GIRALDO con C. de C. No. 19.340.964, CESIONARIO, el señor MARCO DE JESUS BONETT MARTINEZ identificado con la C. de C. No. 19.061.662 y su apoderado Dr. FREDY CANTOR MARIN identificado con la C. de C. No. 19.347.540 y T.P. No. 63113. en este estado de la diligencia y presentes las partes en especial quien solicito la prueba manifiesta a viva voz su querer participar en la prueba decretada, teniendo en cuenta que le asiste la razón se le da el uso de la palabra para que: para dar cumplimiento al auto de fecha diez de septiembre de dos mil catorce, en la que se determinó como prueba el interrogatorio de parte a la demandante PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA y posteriormente con fecha DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, se señaló nueva fecha por que la anterior prueba no se practicó dado el paro judicial llevado a cabo, por lo tanto se señaló nueva fecha para el día de hoy en la que nos encontramos y observo que la señora PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA no se encuentra presente, pues el fin primordial era establecer LAS CONDICIONES del PRESTAMO efectuado y la garantía que se dio y la forma y términos de la garantía que se dio respecto del CENTRO COSMOS el señor PAUL CORREA y MARCO BONETT. El despacho observa que los convocados no comparecieron. Pero como se trata de la práctica de la diligencia decretada en auto TRECE DE ABRIL DEL AÑO que transcurre y, para esta oportunidad si está presente el cesionario del crédito reconocido dentro del proceso, deberá absolver el interrogatorio que lo deberá formular el doctor FREDY CANTOR MARINO quien manifiesta que en vista que la señora PAULA que es la originaria del crédito y conocía las circunstancias de modo tiempo y lugar de la propiedad, de los bienes dados en garantía y el historial de los mismos no puedo efectuar dicho interrogatorio al cesionario porque seguramente desconoce dichas circunstancias. Hasta aquí. Presente la doctora DAYANA RODRIGUEZ GOMEZ manifiesta que de acuerdo a lo probado en la demanda por que esta el título el negocio fue celebrado por el señor JOSE EMILIO GALINDO GIRALDO. No siendo otro el motivo de la presente diligencia se termina y firma por quienes en ella intervinieron.

El juez,

ELISEO BARACALDO ALDANA

Demandante,

JOSE EMILIO GALINDO GIRALDO

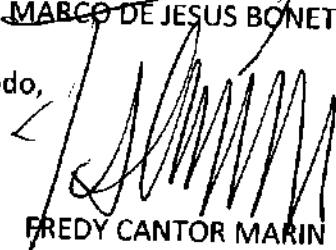
Su apoderada,


MEYBEL DAYANA RODRIGUEZ GOMEZ

Demandado,


MARCO DE JESUS BONETT MARTINEZ

Su apoderado,


FREDY CANTOR MARIN

Secretario,

PLINIO APONTE ACOSTA.

16 Ejecución

1 Folio

25-2011-230

Sec eje civil

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 10 No. 14 33 Of. 405

46

608

BOGOTÁ, D.C., VEINTIUNO (21) de AGOSTO de DOS MIL QUINCE (2015)
OFICIO No. 3796

Señor
JUZGADO 025 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Ciudad.

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

Deu.
1223 29-SEP-15 18:33

REFERENCIA: PROCESO Ejecutivo Mixto No. 110013103037201500207 de PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S.A. Nit. No. 9000478225 en contra ADRIANA MILENA VELASQUEZ ROJAS, LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA, AGUAMARKET Y CIA S EN C. CC., Nit. No. 52534820, 79431526, 8300606623.

Con el presente me permito comunicar a ustedes que este Despacho mediante auto de seis de agosto del año en curso, ordenó el embargo de los **remanentes** y/o de los bienes que llegaren a desembargarse que sean de propiedad del demandado LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA dentro del proceso Ejecutivo No 2011-00230 que adelanta PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA y que cursa en ese Juzgado.-

Sírvase proceder de conformidad con lo dispuesto.

Atentamente,


JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA
SECRETARIO



gpo

Al contestar citar la referencia.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL BOGOTÁ

ENTRADA AL DESPACHO 14 OCT 2015

Al despacho del señor (a) Juez hoy _____

Despachado por _____

Secretario (a): _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS (16°) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Acuerdo PSAA14-10156 del 31 de mayo de 2014

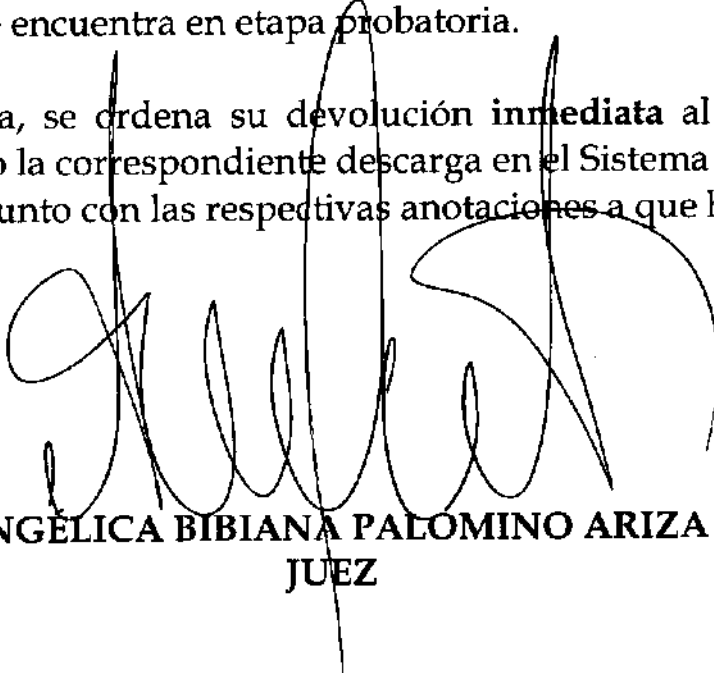
Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil quince (2015)

Ref. 025-2011-00230

Encontrándose el expediente para resolver lo que en derecho corresponda, advierte esta oficina judicial que carece de competencia para conocer del mismo, por cuanto no se cumple con los requisitos señalados por el artículo 8 del Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, debido a que a la fecha no se ha proferido la correspondiente sentencia y/o auto de seguir adelante la ejecución, sino que el mismo se encuentra en etapa probatoria.

En consecuencia, se ordena su devolución **inmediata** al Juzgado de origen, así como la correspondiente descarga en el Sistema Siglo XXI de este despacho, junto con las respectivas anotaciones a que haya lugar.

Cúmplase,



ANGÉLICA BIBIANA PALOMINO ARIZA
JUEZ



2015 OCT 28 PM 2:57

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
RECIBIDO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°

BOGOTÁ D.C. VEINTIUNO (21) de OCTUBRE de DOS MIL QUINCE (2015)

OFICIO No. 40190

Señores
JUZGADO VEINTICINCO (25) CIVIL MUNICIPAL.
Cuidad

REF: Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-025-2011-00230-00 de PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA C.C. 1.020.716.086 contra LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA C.C. 79.431.526.

Comunico a usted que mediante auto de fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil quince (2015), proferido por el Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, y en atención a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9984 de 2013, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho dispuso devolver el expediente al Juzgado de origen, debido a que a la fecha no se ha proferido la correspondiente sentencia y/o auto de seguir adelante la ejecución, sino que el mismo se encuentra en etapa probatoria.

Lo anterior consta en un (1) cuaderno de 467 folios, y dos cuadernos de traslados.

Sírvase proceder de conformidad.

Nota: Si este documento presenta enmendaduras perderá su validez

Atentamente:

YELIS Yael TIRADO MAESTRE
SECRETARIA

YELIS Yael TIRADO MAESTRE
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

ORIGINAL

Señor
JUEZ 25 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA DE
PAULA ANDREA GALINDO CONTRA LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA
2011-00230

Señor Juez:

MEYBEL DAYANA RODRÍGUEZ GÓMEZ, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada en ejercicio, actuando en representación de la parte demandante solicito a su despacho dar impulso procesal al proceso de la referencia, el cual fue devuelto a su despacho el 28 de octubre de 2015.

Del señor Juez,


MEYBEL DAYANA RODRÍGUEZ GÓMEZ
C.E. No. 52.473.554 de Bogotá
T.P. No. 127.458 del C.S.J.

72
100
2015 OCT 28 16:19
BOGOTÁ

612

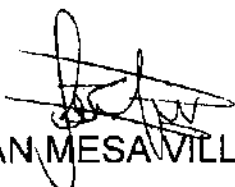
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODEL PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL
(2011-0230)

BOGOTA D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil dieciséis (2016).

INFORME SECRETARIAL DE ENTRADA AL DESPACHO.

Ingresa el presente asunto al despacho con oficio de la oficina de ejecución municipal de Bogotá, haciendo devolución del expediente por no cumplir requisitos. Así mismo, a folio 608 existe solicitud de embargo de remanentes en este proceso por el Juzgado 37 Civil del Circuito. Sírvasse proveer.

EL SECRETARIO


JERMAN MESA VILLARRAGA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil dieciséis (2016).

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en audiencia de 29 de julio de 2015, en el sentido de adelantar la prueba testimonial con la cedente del crédito Paula Andrea Galindo (antes demandante), se Dispone:

Señalar la hora de las 3:00 p.m. del día 22 del mes de JUNIO del año 2016, para efectos de RECEPCIONAR el TESTIMONIO de la señora PAULA ANDREA GALINDO.

En consecuencia, por secretaría practíquese la citación de la testigo por el medio más eficaz y expedito, advirtiéndole a ella y a su empleador/superior (si fuere el caso) sobre el deber de rendirlo y las consecuencias de no hacerlo (art. 213 y 224 del C. de P.C. en conc. con el art. 39 *ibidem*).

NOTIFÍQUESE,

CIELO MAR OBREGÓN SALAZAR
JUEZ

JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ .C SECRETARIA La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría del despacho, a la hora de las 8:00 a.m. No. <u>032</u> <u>23</u> MAY 2016 Hoy La Secretaria, LADY KATHERINE MONTERO SUÁREZ

ORIGINAL

estable 73-0-18

614

Señor
JUEZ 25 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA DE
PAULA ANDREA GALINDO CONTRA LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA
2011-00230

Señora Juez:

MEYBEL DAYANA RODRÍGUEZ GÓMEZ, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada en ejercicio, actuando en representación de la parte demandante solicito a su despacho comisionar la realización de la prueba decreta mediante auto del 20 de mayo de 2016, al Consulado de Colombia en Los Ángeles – Estados Unidos con dirección 8383 Wilshire Boulevard Suite 420, Beverly Hills, California 90211.

Lo anterior debido a que la deponente se encuentra domiciliada en 2036 Nevada City Hwy # 415. Grass Calley, California CA 95945.

De la señora Juez,


MEYBEL DAYANA RODRÍGUEZ GÓMEZ
C.C. No. 52.473.554 de Bogotá
T.P. No. 127.458 del C.S.J.

RECIBIDO
2016 JUN -8 AM 11:05
F-1
N.M.

615

República de Colombia
Rama Jurisdiccional del Poder Público
Juzgado 25 Civil Municipal
Bogotá D.C.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 9° Tel. 3413512

Radicado: EJECUTIVO HIPOTECARIO 2011-230
DEMANDANTE: CLAUDIA ANDREA GALINDO
DEMANDADO: LUIS RAUL MENDOZA

INFORME

Me permito informar a la secretaria en la fecha diecisiete (17) de junio de dos mil dieciséis (2016), lo siguiente :

1. El día dos (08) de junio del presente año, se recibió en baranda memorial para el proceso en referencia, dicho memorial fue desanotado en la fecha que se recibió, la ubicación del mismo era en telegramas, de manera involuntaria lo deje en la misma ubicación y no lo ingrese para dar trámite al asunto del memoria, el cual informa al despacho una nueva dirección que corresponde en California Estado Unidos.
2. Que dentro de dicho expediente se ordenó elaborar telegrama que cita a la parte actora para el día 22 de junio del presente año, que no me ha sido posible a la fecha elaborar dicho telegrama, dado que el tiempo para elaborar los telegramas es reducido y mis otras labores como desplazarme fuera del despacho hacen que el tiempo sea a un más limitado.

Lo anterior para que obre según sea el trámite necesario.


Nancy Moreno
Asistente Judicial



República de Colombia

Ministerio de Justicia

Oficina de Asesoría Jurídica

20 JUN 2016

Al despacho del Señor Jefe de

- ☐ 1. Se cubren los requisitos exigidos
- ☐ 2. No se ha cumplido con los requisitos
- ☐ 3. La petición de la parte se encuentra fundamentada
- ☐ 4. Venció el término de traslado del escrito de oposición
- ☐ 5. Venció el término de traslado escrito (a) parte (b) no presentarse a trámite. ☐ SI ☐ NO ☐
- ☐ 6. Venció el término procesal
- ☐ 7. El término de comparecer por la parte (a) empleado (a) no compareció a la audiencia en tiempo. ☐ SI ☐ NO ☐
- ☐ 8. Dado que se recibió solo escrito
- ☐ 9. Se presentó la anterior solicitud para resolver
- ☐ 10. Conagra Auto Autora
- ☐ 11. Otro con informe que antecede.

El (la) secretario (a)

Hernando Solerando de la Comisión de la
Prueba en los Estados Unidos.

fuw

616.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil dieciséis (2016).

En consideración a lo manifestado por la apoderada de la parte demandante a folio 614, y como quiera que de acuerdo al tránsito del legislación previsto en el numeral 4° del artículo 625 del C. General del P. Civil, al presente trámite le son aplicables dichas normas, toda vez que ya se encuentra precluido “el traslado para proponer excepciones”, se Dispone:

1. SEÑALAR la hora de las 11:30 Qm del 27 de JULIO de 2016, para llevar a cabo la diligencia en la que se recepcionará el testimonio de la señora PAULA ANDREA GALINDO, la cual se hará de **FORMA VIRTUAL**. En consecuencia,

2. REQUIERASE a la apoderada de la parte demandante, para que informe una dirección electrónica vía Skype, en la cual se evacuará el testimonio citado; así mismo, adviértasele que tres días antes a llevarse a cabo la diligencia programada, la señora PAULA ANDREA GALINDO deberá estar atenta a la práctica de una prueba técnica que se efectuara con el apoyo de la Oficina de Sistema de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Bogotá.

NOTIFÍQUESE,

CIELO MAR OBREGÓN SALAZAR
JUEZ

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MPAL Bogotá, D.C.	
NOTIFICACIÓN	POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>052</u> hoy _____
24 JUN 2016	
LADY KATHERINE MONTERO SUÁREZ Secretario	

ORIGINAL

Señor
JUEZ 25 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

617

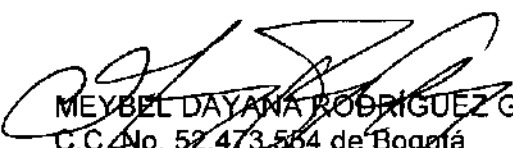
REF. PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA DE
PAULA ANDREA GALINDO CONTRA LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA
2011-00230

Señora Juez:

MEYBEL DAYANA RODRÍGUEZ GÓMEZ, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada en ejercicio, actuando en representación de la parte demandante de acuerdo a lo ordena por su despacho me permito informarle que el usuario de skype de PAULA ANDREA GALINDO es echemosabajoeltren

Agradezco por favor indicar la fecha de la prueba técnica ya que contados tres días antes de la prueba da para ser realizada el 24 de julio de 2016 (domingo).

De la señora Juez,


MEYBEL DAYANA RODRÍGUEZ GÓMEZ
C.C. No. 52.473.564 de Bogotá
T.P. No. 127.458 del C.S.J.

Vañoncof
14

2013 1 10 1



Ministerio del Interior

República de Cuba

Jul 2016

Atestado del D. I. de la...

- ☐ 1. Se otorga el permiso de salida...
- ☐ 2. No se otorga el permiso de salida...
- ☐ 3. La presente es una copia de la...
- ☐ 4. Venció el documento de salida...
- ☐ 5. Venció el documento de salida...
- ☐ 6. Venció el documento de salida...
- ☐ 7. El documento de salida...
- ☐ 8. Documento de salida...
- ☐ 9. Se presenta el documento...
- ☐ 10. Corregir Auto Anotar
- ☐ 11. Otro

El (la) secretario (a) Aportando dirección de
Skype

fuw

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil dieciséis (2016).

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la actuación, se
Dispone:

1.-Para los fines legales pertinentes, obre en autos la cuenta electrónica de la señora Paula Andrea Galindo, a través de la cual se recepcionará su testimonio. En consecuencia,

2.-Para efectos de realizar prueba técnica con la testigo mencionada, previo a la audiencia programada, se le cita para que se conecte en la dirección suministrada "echemosabajoeltren", a la hora 12:30 (hora colombiana) del 25 de julio de 2016.

3.-Por secretaria envíese correo al área de sistemas, a la dirección saudienciasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, comunicando lo antes dispuesto.

CÚMPLASE,

CIELO MAR OBREGÓN SALAZAR
JUEZ

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



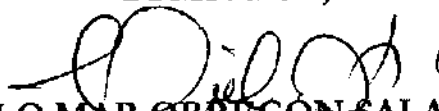
JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil dieciséis (2016).

Conforme a lo comunicado por el área de sistemas de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, se ordena comunicar a la testigo citada, señora Pula Andrea Galindo, por intermedio de la apoderada de la parte demandante, que deberá aceptar en la aplicación "Skype" la cuenta "soportedesaj", a fin de efectuar la prueba técnica dispuesta en auto datado 14 de julio de 2016.

Comuníquese por el medio más expedito.

CÚMPLASE,


CIELO MAR OBREGÓN SALAZAR
JUEZ

15/7/2016

PRUEBA TÉCNICA PARA RECEPCIÓN DE TEST... - Juzgado 25 Civil Municipal - Bogota

620

PRUEBA TÉCNICA PARA RECEPCIÓN DE TESTIMONIO - EXPEDIENTE 2011 - 230

Juzgado 25 Civil Municipal - Bogota

via 15/07/2016 11:49 a.m.

Para: Administración Salas de Audiencia HMM Bogota <saudienciasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Wilfredo Florez Canon - Bogota <wlflorezc@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

📎 1 archivo adjunto (349 KB)

2011 - 230.pdf;

Buenos Días

comendidamente me permito manifestarle que de conformidad con lo ordenado en auto de fecha 14 de julio de 2016, se dispuso realizar prueba técnica con testigo para el día 25 de julio de 2016 a las 12:30 pm, prueba que se realizara por medio electrónico Skype.

Cordialmente,

LADY KATHERINE MONTERO SUAREZ
SECRETARIA

15/7/2016

Entregado: PRUEBA TÉCNICA PARA RECEPCIÓN DE TESTIMONIO - Juzgado 25 Civil Municipal - Bogotá

Entregado: PRUEBA TÉCNICA PARA RECEPCIÓN DE TESTIMONIO - EXPEDIENTE 2011 - 230

21

Microsoft Outlook

vie 15/07/2016 11:49 a.m.

Para Wilfredo Florez Canon - Bogota <wflorezc@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Wilfredo Florez Canon - Bogota (wflorezc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: PRUEBA TÉCNICA PARA RECEPCIÓN DE TESTIMONIO - EXPEDIENTE 2011 - 230

15/7/2016

Entregado: PRUEBA TÉCNICA PARA RECEPCIÓN DE TESTIMONIO - Expediente 2011 - 230

622

Entregado: PRUEBA TÉCNICA PARA RECEPCIÓN DE TESTIMONIO - EXPEDIENTE 2011 - 230

Microsoft Outlook

vie 15/07/2016 11:49 a.m.

Para: Administración Salas de Audiencia HMM Bogota <saudienciasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Administración Salas de Audiencia HMM Bogota (saudienciasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: PRUEBA TÉCNICA PARA RECEPCIÓN DE TESTIMONIO - EXPEDIENTE 2011 - 230

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

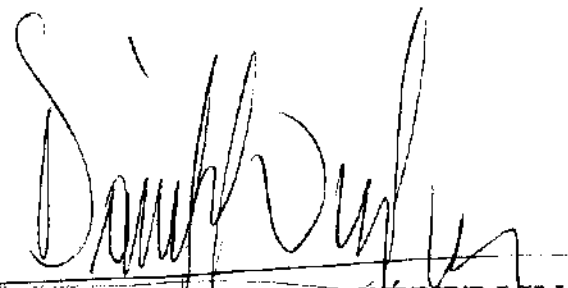


JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

CONSTANCIA

Radicación	110014003025201100230 00
Proceso	HIPOTECARIO
Demandante	JOSE EMILIO GALINDO cesionario de PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA
Demandado	LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA, y otros

25 DE JULIO DE 2016: En la fecha, informo a la señora Juez, que me trasladé a la sala de audiencias No. 40 a fin realizar la prueba técnica con apoyo del Ingeniero de Sistemas Wilfredo Flórez, conforme se dispuso en auto datado 14 de julio pasado; sin embargo, la misma no se pudo llevar a cabo en consideración a que la testigo citada Paula Andrea Galindo, no se conectó a la aplicación “Skype” y tampoco ha aceptado el usuario “soportedesaj”, para efectuar la videoconferencia.



DANIEL MAURICIO PÉREZ LINARES
Oficial Mayor

623
JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL
CR. 10 NO. 14-33 PISO 9

SEÑORA
MEYBEL DAYANA RODRIGUEZ GOMEZ
CALLE 30 A NO. 6 - 22 OFICINA 2501 DE BOGOTÁ
NO. 3466
CIUDAD

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO NO. 2011 - 230 DE PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA
CONTRA LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA.

ME PERMITO COMUNICARLE A USTED QUE ESTE DESPACHO JUDICIAL MEDIANTE
PROVIDENCIA DE FECHA 15 DE JULIO DE 2016, SE ORDENO COMUNICAR A LA
TESTIGO CITADA, SEÑORA PAULA ANDREA GALINDO, MEDIANTE LA APODERADA
DE LA PARTE DEMANDANTE, QUE DEBERA ACEPTAR EN LA APLICACIÓN "SKYPE"
LA CUENTA "SOPORTEDES.AJ", A FIN DE EFECTUAR LA PRUEBA TECNICA. EN AUTO
DATADO 14 DE JULIO DE 2016 A LAS 12:30 PM (HORA COLOMBIANA) DEL 25 DE JULIO
DE 2015.

ATENTAMENTE,

LADY KATHERINE MONTERO SUAREZ
SECRETARIA

JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL
CR. 10 NO. 14-33 PISO 9

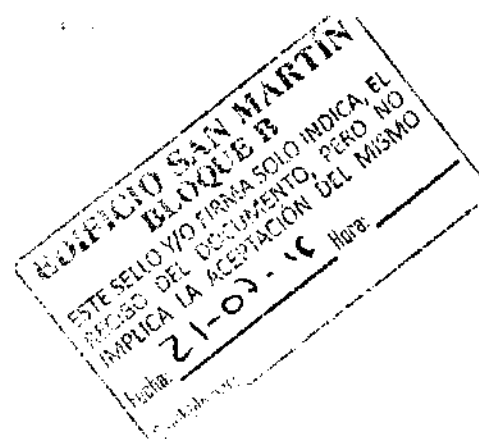
SEÑORA
MEYBEL DAYANA RODRIGUEZ GOMEZ
CALLE 30 A NO. 6 - 22 OFICINA 2501 DE BOGOTÁ
NO. 3466
CIUDAD

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO NO. 2011 - 230 DE PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA
CONTRA LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA.

ME PERMITO COMUNICARLE A USTED QUE ESTE DESPACHO JUDICIAL MEDIANTE
PROVIDENCIA DE FECHA 15 DE JULIO DE 2016, SE ORDENO COMUNICAR A LA
TESTIGO CITADA, SEÑORA PAULA ANDREA GALINDO, MEDIANTE LA APODERADA
DE LA PARTE DEMANDANTE, QUE DEBERA ACEPTAR EN LA APLICACIÓN "SKYPE"
LA CUENTA "SOPORTEDES.AJ", A FIN DE EFECTUAR LA PRUEBA TECNICA. EN AUTO
DATADO 14 DE JULIO DE 2016 A LAS 12:30 PM (HORA COLOMBIANA) DEL 25 DE JULIO
DE 2015.

ATENTAMENTE,

LADY KATHERINE MONTERO SUAREZ
SECRETARIA



**JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**

**EJECUTIVO 2015 – 01148
NOTIFICACIÓN PERSONAL**

En Bogotá D.C. a los dieciocho (18) días del Mes de julio de dos mil (2016), **SE LE NOTIFICA PERSONALMENTE A LA DOCTORA CONSUELO GARCIA PEREZ** identificada con la CC. N° 52.188.887 de Bogota D.C., en su calidad de secuestre designada, el contenido del auto de fecha diez (10) de junio de dos mil dieciseis (2016) mediante el cual señalo fecha y hora para llevar a cabo la diligencia comisionada, para el día 25 de julio de 2016 a las 3:30 pm.

En constancia se firma como aparece.

El Notificado,

C:C N°

Quien Notifica,

624

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil dieciséis (2016).

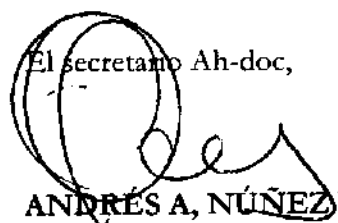
RECEPCIÓN DE TESTIMONIO DENTRO DEL PROCESO HIPOTECARIO No. 11001400302520110023000 DE JOSÉ EMILIO GALINDO cesionario de PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA contra LUIS RAUL MENDOZA MONTOYA Y OTROS.

En Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016), siendo las once y treinta (11:30 a.m.), día y hora señalado en auto de fecha veintitrés (23) de junio de dos mil dieciséis (2016), la suscrita Juez Veinticinco Civil Municipal se constituyó en audiencia pública en el recinto del juzgado, en asocio de su secretario Ad-hoc, que para este caso se designa al escribiente ANDRÉS A, NÚÑEZ VANEGAS, quien prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. Esperado un tiempo prudencial no se hace preséntela testigo citada, ni los apoderados de los extremos contendientes. **POR LO QUE EL DESPACHO**, se concede el término de tres (3) días con el fin de que justifique su insistencia. Vencido el término anterior ingresen las presentes diligencias al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda. No siendo otro el objeto, se termina y firma por los intervinientes, una vez leída y aprobada el acta que la contiene.

La Juez,


CIELO MAR OBREGÓN SALAZAR

El secretario Ah-doc,


ANDRÉS A, NÚÑEZ VANEGAS

62

Señor
JUEZ 25 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. ✓
E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA DE
PAULA ANDREA GALINDO CONTRA LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA
2011-00230 ✓

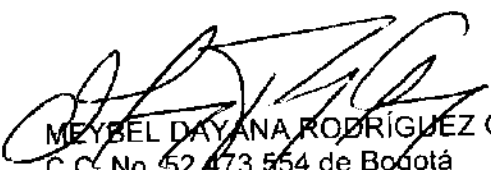
Señora Juez:

MEYBEL DAYANA RODRÍGUEZ GÓMEZ, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada en ejercicio, actuando en representación de la parte demandante, por medio del presente documento solicito a su despacho comedidamente reprogramar la fecha de la realización de la prueba.

Lo anterior debido a que no logre obtener el permiso para ausentarme el día 27 de julio de 2016 de Junta Directiva de la sociedad para la cual laboro actualmente.

Presento disculpas a su despacho.

De la señora Juez,


MEYBEL DAYANA RODRÍGUEZ GÓMEZ
C.C. No. 52.473.554 de Bogotá
T.P. No. 127.458 del C.S.J.

62

02 AGO 2016

No se justifica insustentación diligencia.
Memorial expedido, y chequeo, con solicitud
de Refragación de fecha de la diligencia

pm

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de agosto de dos mil dieciséis (2016).

Visto el informe secretarial que precede y revisada la actuación, se
Dispone:

1.-OBRE en autos las manifestaciones realizadas por la apoderada
de la parte demandante en el escrito que precede.

2.-TENER en cuenta para los fines pertinentes, que la señora Paula
Andrea Galindo, citada para rendir su testimonio mediante
videoconferencia, no justificó los motivos que le impidieron conectarse a
la aplicación Skype en las fechas programadas. En consecuencia,

3.-DECLARAR PRECLUIDO el periodo probatorio.

4.-SEÑALAR la hora de las 3:00 pm del 13 de
Septiembre de 2016, para llevar a cabo la audiencia de instrucción y
juzgamiento, únicamente para efectos de alegatos y sentencia (art.373 del
C. General del P.).

NOTIFÍQUESE,


CIELO MAR OBREGÓN SALAZAR
JUEZ

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MPAL Bogotá, D.C.	
NOTIFICACIÓN	POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>077</u> , hoy <u>03 AGO 2016</u>
LADY KATHERINE MONTERO SUÁREZ Secretario	

[Illegible stamp and text]
 [Illegible text]
 [Illegible text]

Atendimiento del Señor Juez hoy 22 AGO 2018

- ☐ 1. Se cumplió con la fecha de pago de multa
- ☐ 2. No se dio cumplimiento al auto anterior
- ☐ 3. La presente multa anterior se encuentra cancelada
- ☐ 4. Vendió el término de interdicción del acceso de reposición
- ☐ 5. Vendió el término de trabajo interior (si) (no) ☐ (no) ☐
- ☐ 6. Vendió el término prebetero
- ☐ 7. El término de empadronamiento vendió el (os) empleado(s) no compareció publicaciones en tiempo ☐ No ☐
- ☐ 8. Dando cumplimiento auto anterior
- ☐ 9. Se presentó la anterior solicitud para resolver
- ☐ 10. Corregir Auto Anterior
- ☐ 11. Otro

informando que no se ha resuelto.
 la solicitud de remonentes obrante a
 folio 463.



627

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil dieciséis (2016).

Visto el informe secretarial que precede y revisada la actuación, se
Dispone:

1.-Por secretaria, dese cumplimiento a lo ordenado en auto calendado
22 de marzo de 2013 y libre la comunicación allí dispuesta (fl.420).

2.-**NO TOMAR NOTA** del embargo de los remanentes solicitada
por el Juzgado 61 Civil Municipal de Bogotá D.C., en su oficio No. 1230 de
2 de julio de 2015 (fl.463), habida consideración que mediante auto datado
22 de marzo de 2013 (fl.420), se tuvo en cuenta el embargo de los
remanentes solicitado por el Juzgado 58 Civil Municipal de Bogotá dentro
del proceso Ejecutivo No. 2012-01344 de BEATRIZ ELENA ACOSTA
BERMUDEZ contra ADRIANA MILENA VELASQUEZ ROJAS y LUIS
RAÚL MENDOZA MONTAÑA; sin embargo, la medida será tenida en
cuenta en segundo (2^{do}) lugar. **Librese comunicación.**

2.-**NO TOMAR NOTA** del embargo de los remanentes solicitada
por el Juzgado 37 Civil del Circuito de Bogotá D.C., en su oficio No. 3796
de 21 de agosto de 2015 (fl.466), toda vez que mediante auto datado 22 de
marzo de 2013 (fl.420), se tuvo en cuenta el embargo de los remanentes
solicitado por el Juzgado 58 Civil Municipal de Bogotá dentro del proceso
Ejecutivo No. 2012-01344 de BEATRIZ ELENA ACOSTA BERMUDEZ
contra ADRIANA MILENA VELASQUEZ ROJAS y LUIS RAÚL
MENDOZA MONTAÑA; sin embargo, la medida será tenida en cuenta en
tercer (3^{er}) lugar, amén que existe otra medida de embargo comunicada por
el Juzgado 61 Civil Municipal de esta ciudad (fl.463). **Librese
comunicación.**

NOTIFÍQUESE,


CIELO MAR OBREGON SALAZAR
JUEZ

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MPAL
Bogotá, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia
anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 089 hoy 23 AGO 2016.

LADY KATHERINE MONTERO SUÁREZ
Secretario

Dr. JUAN FELIPE VILLAZON GUTIERREZ
Urólogo

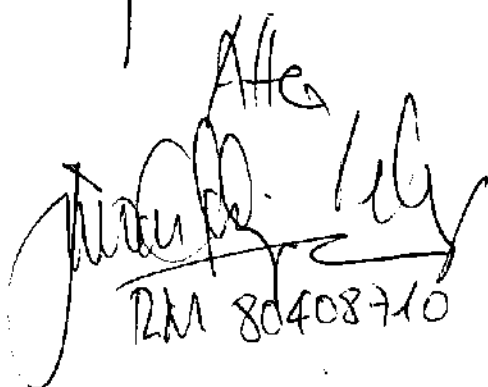
26/10/16
A
B

12/9/16

Se me constar:

Que el Sr. Paul Correa Paez
cc # 2943308 tiene incapacitación
médica por 8 días a partir
de hoy 12/9/16.

IDx → Cáncer de Próstata
Metastasis Pelvica.
DM

Atte

RM 80408710

Señor

JUEZ VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E

S

D.

R.F. EXPEDIENTE No. 2011-230

PROCESO HIPOTECARIO

DE: PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA.

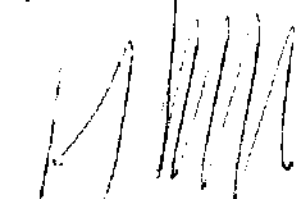
CONTRA: MARCO DE JESUS BONNET MARTINEZ Y OTROS

ASUNTO: JUSTIFICACION A AUDIENCIA

FREDY CANTOR MARIN, conocido dentro del proceso de la referencia como procurador judicial del Señor PAUL CORREA PAEZ, con el presente escrito le estoy adjuntando constancia del médico tratante de mi poderdante con la cual certifica que dada su incapacidad derivada de una enfermedad de alto riesgo, no es posible acudir a la audiencia a celebrarse el día 13 de septiembre a la hora de las 3 p.m.

Anexo constancia.

Señor Juez, atentamente.

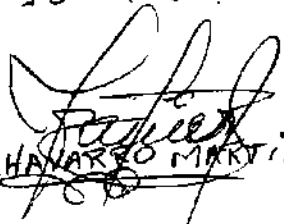


FREDY CANTOR MARIN

T.P. No. 63.113 del C.S. de la J.

C.C. No. 19.347.540 de Bogotá

Recibí 13-09-16.


JAVIER CHAVARRO MARTÍNEZ.

620

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 Piso 9 – Teléfono 3413512– Bogotá - Colombia

“AUDIENCIA ART. 373 del C. de General del P.”

Clase	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Radicado	1100140030252011-00230-00
Demandante	PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA (CESIONARIO JOSÉ EMILIO GALINDO GIRALDO)
Demandado	MARCO DE JESÚS BONETT MARTÍNEZ y otros.

FECHA: 13 de septiembre de 2016- 3:00 p.m.

AUDIENCIA QUE CONVOCA: 25 de agosto de 2016

Comparecientes.

JOSÉ EMILIO GALINDO GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía N° 19'340.964 de Bogotá D.C. Demandante.

MEYBEL DAYANA RODRÍGUEZ GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52'473.554 de Bogotá y T. P. N° 127.458 del C. S. de la J., apoderada judicial de la parte demandante.

MARCO DE JESÚS BONETT MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 19'061.662964 de Bogotá D.C. Demandado.

DIANA MARCELA ESPAÑA VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía N° 30'505.270 de Florencia, Caquetá. Demandada.

FREDY CANTOR MARÍN, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19'347.540 de Bogotá y T. P. N° 63.113 del C. S. de la J., apoderado judicial de la parte demandada.

Se dejó constancia que el demandado PAUL CORREA PAEZ, a través de su apoderado aportó incapacidad médica expedida el 12 de septiembre de 2016, por 8 días, documento que se ordenó incorporar al expediente.

Se corrió traslado a las partes para que presentaran sus alegatos de conclusión, oportunidad que fue aprovechada por los apoderados judiciales de ambos extremos contendientes.

Se suspendió la presente audiencia por la imposibilidad de proferir el fallo por cuanto no se encuentra registrado el embargo sobre los bienes embargados, identificados de acuerdo al registro de la grabación magnetofónica.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 Piso 9 – Teléfono 3413512– Bogotá - Colombia

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma, una vez leída y aprobada el acta que la contiene por los intervinientes.

CIERRE. Se finalizó la audiencia siendo la 4:10 p.m.

La Juez,


CIELO MAR OBREGON SALAZAR

Demandante,


JOSÉ EMILIO GALINDO GIRALDO

La apoderada de la parte demandante,


MEYBEL DAYANA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Demandados,


MARCO DE JESÚS BONETT MARTÍNEZ


DIANA MARCELA ESPAÑA VARGAS

Apoderado parte demandada,


FREDY CANTOR MARÍN

El Secretario ad-hoc


JAVIER CHAVARRO MARTÍNEZ

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	Centro de Documentación Judicial -CENDOJ-
	FORMATO REFERENCIA CRUZADA
1. DATOS DE REGISTRO	
Fecha de elaboración	DICIEMBRE 2020
Elaborado por	CONSORCIO RJ BOGOTA 2020
Cargo	OPERADOR DE GESTION DOCUMENTAL
2. IDENTIFICACIÓN EXPEDIENTE	
No. Radicación del Proceso	11001400302520110023000
3. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO O ELEMENTO	
Descripción del documento o elemento	1ed Ep: Hipotecario Audencia De: Paula Andrea Galindo Adv: Luis Raul Hernandez
Fecha del documento o elemento (-AAMMDD)	
Fotografía del documento o elemento (opcional)	
Ubicación del documento o elemento	FOLIO INDICE ELECTRONICO 631



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

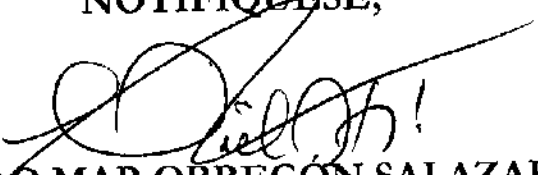


JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

Atendiendo la comunicación emanada del Juzgado Treinta y cuatro (34) Civil Municipal de Bogotá, mediante oficio N° 1428 del 21 de julio de 2016, (fl.), **TÉNGASE EN CUENTA EN EL TURNO QUE CORRESPONDA, EL EMBARGO DE REMANENTES** o de los bienes que por cualquier causa lleguen a ser desembargados dentro del presente proceso, para dejarlos a disposición del proceso ejecutivo N° 2016-00154 adelantado por Juan de Jesús Cárdenas contra Ingeniería Logística y Precisión S.A.S., -INGLOPRES S.A.S., que cursa en ese Despacho.

Por Secretaría infórmese al Juzgado peticionario el acatamiento de la medida. **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE,


CIELO MAR OBREGÓN SALAZAR
JUEZ
(2)

JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. SECRETARÍA Por anotación en estado No. _____ de fecha _____ _____ fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M. La Secretaria, LADY KATHERINE MONTERO S.
--

632
ORIGINAL

Señor
JUEZ 25 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

2016 MAR 11 AM 11:04

REF. PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA DE
PAULA ANDREA GALINDO CONTRA LUIS RAÚL MENDOZA MONTANA

RECIBIDO
2011-00230

Señor Juez:

MEYBEL DAYANA RODRÍGUEZ GÓMEZ, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada en ejercicio, actuando en representación de la parte demandante solicito a su despacho dar impulso procesal al proceso de la referencia, el cual fue devuelto a su despacho el 28 de octubre de 2015.

Esta solicitud ya se había realizado a su despacho el 18 de noviembre de 2015 y el 18 de marzo de 2016.

Del señor Juez,


MEYBEL DAYANA RODRÍGUEZ GÓMEZ
C.C. No. 52.473.554 de Bogotá
T.P. No. 127.458 del C.S.J.

Aparece en el 25 cm

633

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No 14-33 piso 9. tel. 3413512

Bogotá D.C. 26 de agosto de 2016

INFORME

Pongo en conocimiento que se encontró una carpeta contentiva de memoriales pendientes de anexar a los expedientes para impartir el trámite correspondiente, carpetas ubicadas en el anaquel en el cual se encuentra el archivo del Juzgado, en el cual reposaba memorial radicado en este Despacho el 11 de abril de 2016, solicitud desistimiento tácito.

Una vez revisado en el sistema de consulta siglo XXI que el proceso se encuentra en este Despacho. Por lo anterior se ingresa memorial referido a secretaria para lo pertinente.

Veronica Pinilla

**VERONICA PINILLA
ESCRIBIENTE**

632

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No 14-33 piso 9. tel 3413512

Bogotá, D.C., 29 de agosto de 2016

Oficio No. 4067

Señor:

JUEZ TREINTA Y SIETE (37) CIVIL DEL CIRCUITO.

Ciudad

Nuestra referencia: **EJECUTIVO HIPOTECARIO** No. 11001400302520110023000 (Al contestar favor citar esta referencia) de **PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA** contra **LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA**.

Su referencia: **EJECUTIVO MIXTO** No. 110013103037201500207 de **PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S.A.** contra **ADRIANA MILENA VELÁSQUEZ ROJAS, LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA, AGUAMARKET Y CIA S EN C.**

Respetuosamente me permito comunicarle que mediante proveído de fecha veintidós (22) de agosto de dos mil dieciséis (2016), proferido en el proceso de la referencia, se **DISPUSO**:

(..."2.- **NO TOMAR NOTA** del embargo de los remanentes solicitada por el Juzgado 37 Civil del Circuito de Bogotá D.C., en su oficio 3796 del 21 de agosto de 2015 (fl.466), toda vez que mediante auto datado 22 de marzo de 2013 (fl.420), se tuvo en cuenta el embargo de los remanentes solicitados por el juzgado 58 Civil Municipal de Bogotá dentro del proceso Ejecutivo No. 2012-01344 de **BEATRIZ ELENA ACOSTA BERMÚDEZ** contra **ADRIANA MILENA VELÁSQUEZ ROJAS y LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA**; sin embargo, la medida será tenida en cuenta en tercer (3er) lugar, amén que existe otra medida de embargo comunicada por el Juzgado 61 Civil Municipal de esta ciudad (fl.463)...")

En efecto, sírvase a proceder de conformidad.

Atentamente,

Lady Katherine Montero Suarez

LADY KATHERINE MONTERO SUAREZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No 14-33 piso 9. tel 3413512

75201 19-SEP-16 16:10

Bogotá, D.C., 29 de agosto de 2016

Not. 21

JUZGADO 25 CIVIL BOGOTÁ

Oficio No. 4066

Señor:

JUEZ SESENTA Y UNO (61) CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

Nuestra referencia: **EJECUTIVO HIPOTECARIO** No.
11001400302520110023000 (Al contestar favor citar esta referencia) de **PAULA
ANDREA GALINDO QUIROGA** contra **LUIS RAÚL MENDOZA
MONTAÑA**.

Su referencia: **EJECUTIVO SINGULAR** No. 2006-01098 de **RECIBANC
LTDA.** contra **LA SOCIEDAD PRODUCTOS PICASSO LTDA.** y **LUIS
RAÚL MENDOZA MONTAÑA**.

Respetuosamente me permito comunicarle que mediante proveído de fecha
veintidós (22) de agosto de dos mil dieciséis (2016), proferido en el proceso de la
referencia, se **DISPUSO**:

(..."2.- **NO TOMAR NOTA** del embargo de los remanentes solicitada
por el Juzgado 61 Civil Municipal de Bogotá D.C., en su oficio 1230 de
2 de julio de 2015 (fl.463), habida consideración que mediante auto
datado 22 de marzo de 2013 (fl.420), se tuvo en cuenta el embargo de
los remanentes solicitados por el juzgado 58 Civil Municipal de Bogotá
dentro del proceso Ejecutivo No. 2012-01344 de **BEATRIZ ELENA
ACOSTA BERMÚDEZ** contra **ADRIANA MILENA VELÁSQUEZ
ROJAS** y **LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA**; sin embargo, la medida
será tenida en cuenta en según (2do) lugar..."

En efecto, sírvase a proceder de conformidad.

Atentamente,

Lady Katherine Montero Suarez
Secretaria

LADY KATHERINE MONTERO SUAREZ
SECRETARIA

036



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 3555 7935 3559 6384

Nro Matrícula: 50C-996635

Impreso el 26 de Septiembre de 2016 a las 07:58:26 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTÁ ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO: BOGOTÁ D. C. VEREDA: BOGOTÁ D. C.
FECHA APERTURA: 24/9/1986 RADICACIÓN: 1986-108740 CON: DOCUMENTO DE 2/9/1986
COD CATASTRAL: AAA0091XNWF
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

GARAJE # 09. ENTRADAS SECUNDARIAS: CARRERA 13 # 63-90 CARRERA 11 # 63-93. AREA PRIVADA DE (11.96 M2.) ALTURA LIBRE DE (2.80 M). SEGUN CORTE A-A. DEPENDENCIAS: ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO DE 1 VEHICULO. COEFICIENTE DE (0.1328%) CUYOS LINDEROS CONSTAN EN LA ESCRITURA 1829 DE 20-08-86 NOTARIA 20 DE BOGOTÁ. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1711 DE 06-07-84.

COMPLEMENTACIÓN:

ARBOLEDA DE SUBA LTDA. PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA, PRODINAL, ADQUIRIO LOS LOTES QUE ENGLOBO POR MEDIO DE LA ESCRITURA N. 606 DEL 14-04-83 NOTARIA 20. DE BOGOTÁ, ASI; PARTE POR COMPRA QUE HIZO A SANCHEZ RIA/O LUIS JOSE, SEGUN ESCRITURA N.431 DEL 11-12-80 NOTARIA 30. DE BOGOTÁ, REGISTRADA EL 15-12-80 ... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A LUIS G. GONZALEZ AMESQUITA SEGUN ESCRITURA N. 5529 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0248319...ESTE ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA QUE HIZO A ANA PALMA DE BONNET ALICIA PALMA DE BORDA, SEGUN ESCRITURA N. 4050 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1.954 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 271 N. 12736 DE 1.955 INSCRITA AL FOLIO DE MATRICULA 5050-638421 ... PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN ALBERTO GONZALEZ OCHOA, Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20. DE BOGOTÁ REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050'116236.....ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO PLAZAS SIERRA, SEGUN ESCRITURA N. 1768 DEL 28 DE MAYO DE 1.971 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0116236... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A FRANCIA HOLGUIN, SEGUN ESCRITURA N. 1795 DEL 29 DE ABRIL DE 1.964 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 364 N. 6373 B DE 1.964... ESTA ADQUIRIO ASI; PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3730 DEL 05-08-63 NOTARIA 7. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 281 N. 11736 B DE 1.963... Y PARTE POR COMPRA AL MISMO SE/OR POR ESCRITURA N. 3729 DEL 5 DE AGOSTO DE 1.963 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTÁ REGISTRADA EL 26 DE AGOSTO DE 1.963 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 382 N. 13113 A.. Y PARTE EN LA SUCESION DE LUCIA TRUJILLO VDA DE MARTINEZ, SEGUN SENTENCIA DE 3 DE AGOSTO DE 1.968 JUZGADO 7. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 103 N. 5818A... JUAN TRUJILLO MARTINEZ ADQUIRIO PARTE POR COMPRA QUE HIZO A FERNANDO TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 549 DEL 24 DE FEBRERO DE 1.959 DE LA NOTARIA 9, DE BOGOTÁ REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 139 N. 5547 A DE 1.959. PARÁ CONCLUIR JUAN Y FERNANDO HABIAN ADQUIRIDO EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ CITADA ANTERIORMENTE... OTRA PARTE LA ADQUIRIO PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA. PRODINAL POR COMPRA QUE HIZO A GONZALEZ OCHOA Y CIA LTDA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-241918.. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A JOSE LUIS TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3293 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1.975 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTÁ REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA ANTERIORMENTE CITADO... ESTE ADQUIRIO EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ VDA. DE TRUJILLO, SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 7. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ CITADA ANTERIORMENTE... Y PARTE POR COMPRA QUE HIZO A ALBERTO Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 ANTERIORMENTE CITADA.... ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO SIERRA, SEGUN ESCRITURA N. 1768 DE MAYO 17 DE 1.971 NOTARIA 8. DE BOGOTÁ.. Y ESTE ADQUIRIO COMO ANTERIORMENTE SE EXPRESO... EL OTRO 50% LO ADQUIRIO PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA PRODINAL, POR COMPRA QUE HIZO A NAGELA TRUJILLO Y GENOVEVA TRUJILLO DE PALMIERI SEGUN ESCRITURA N. 4969 DEL 19 DE OCTUBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0241918... ESTAS ADQUIRIERON EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ VDA DE TRUJILLO CONFORME AL REGISTRO ANTERIORMENTE CITADO... OTRA PARTE LA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A DURAN VDA DE PEREIRA EMILIA, SEGUN ESCRITURA N. 2845 DEL 25-10-73 NOTARIA 13. DE BOGOTÁ, REGISTRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1.973 AL FOLIO DE MATRICULA 050'0164603... ESTA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A DURAN RESTREPO FERNANDO, SEGUN ESCRITURA N. 1135 DEL 24-05-65 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 2

Certificado Generado con el Pin No: 3555 7935 3559 6384

Nro Matrícula: 50C-996635

Impreso el 26 de Septiembre de 2016 a las 07:58:26 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

132 N. 11043 DE 1.955.... OTRA PARTE POR COMPRA QUE HIZO A VELASCO VDA DE PIESCHACON TERESA, SEGUN ESCRITURA N. 2808 DEL 17-10-73 NOTARIA 13. DE BOGOTÁ, REGISTRADA EL 9 DE OCTUBRE DE 1.973 AL FOLIO DE MATRÍCULA 050-0165227... ESTA ADQUIRIÓ POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE LUIS PABLO PIESCHACON N. QUE CURSO Y SE TERMINO EN EL JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, JUNTO CON VALASCO DE PIESCHACON MARIA, PIESCHACON VALASCO BERNARDO, CAMILO, EUSTACIO, FRANCISCO, PIESCHACON DE VARGAS MARIA TERESA, PIESCHACON DEPULIDO MARIA C., PIESCHACON DE HEREDIA MARTHA, PIESCHACON DE I. MERCEDES Y PIESCHACON VELASCO CLARA, SEGUN SENTENCIA DEL 16-01-70 JUZGADO 14 C.C. DE BOGOTÁ, REGISTRADA EL 26-02-70 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 298 N. 4047 B DE 1.970.... ESTE ADQUIRIÓ POR COMPRA QUE HIZO A MONTOYA DE URUTIA GENOVEVA SEGUN ESCRITURA N. 5637 DEL 27-09-58 NOTARIA 4 DE BOGOTÁ, REGISTRADA EL 29-11-58 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO FOLIO 227 N. 17.863 DE 1.958.....

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: SIN INFORMACION

- 1) CALLE 64 11-37 GARAJE 9 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64
- 2) CL 64 11 37 GJ 9 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)
50C-744117

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 2/9/1986 Radicación 1986-108740

DOC: ESCRITURA 1829 DEL: 20/8/1986 NOTARIA 20 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 999 REFORMA Y ADICION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN CUANTO A LA MODIFICACION DE LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD ARTS: 10,11,12,13,16,21, 22,23,24,25,26,27; EN RELACION AL GARAJE 03 O TERCER SOTANO QUE SE SUBDIVIDE EN 34 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL GARAJE 02, O SEGUNDO SOTANO SE SUBDIVIDE EN 33 SITIOS DE PARQUEO. EN LO RELATIVO AL GARAJE 01 PRIMER SOTANO SE SUBDIVIDE EN 19 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL LOCAL 215 SE ACLARAN LOS LINDEROS, MODIFICA LINDEROS LOCALES 220 Y 221, EL LOCAL 406 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 406 Y LOCAL 406 A. EL LOCAL 307 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 307 Y LOCAL 307 A.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 15/3/1993 Radicación 1993-19502

DOC: ESCRITURA 8782 DEL: 30/12/1992 NOTARIA 20. DE SANTAFE DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 56.000.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LIMITADA PRODINAL.

A: INDUSTRIA Y MERCADEO LIMITADA INMERCA. X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 28/3/2000 Radicación 2000-21262

DOC: OFICIO 0030175 DEL: 24/3/2000 DIAN DE SANTAFE DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA - DE ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAN

A: INDUSTRIA Y MERCADEO LTDA X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 25/9/2008 Radicación 2008-97620

DOC: OFICIO 10156 DEL: 8/9/2008 DIAN DE BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 3

ESPECIFICACION: : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - EMBARGO.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 3

Certificado Generado con el Pin No: 3555 7935 3559 6384

Nro Matrícula: 50C-996635

Impreso el 26 de Septiembre de 2016 a las 07:58:26 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DIAN-ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS DE LAS PERSONAS JURÍDICAS.

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 25/9/2008 Radicación 2008-97622

DOC: AUTO 00014 DEL: 20/6/2008 DIAN DE BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACIÓN: : 0108 ADJUDICACIÓN EN REMATE - (EXPEDIENTE 2001046).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DIAN- ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE IMPUESTOS-PERSONAS NATURALES-

A: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL CC# 79431526 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 24/10/2008 Radicación 2008-106747

DOC: ESCRITURA 2746 DEL: 23/10/2008 NOTARIA 25 DE BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$ 10.000.000

ESPECIFICACIÓN: : 0204 HIPOTECA ABIERTA - DE PRIMER GRADO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL CC# 79431526

A: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA CC# 1020716086 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 29/10/2009 Radicación 2009-110741

DOC: ESCRITURA 6042 DEL: 8/10/2009 NOTARIA 9 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 14.000.000

ESPECIFICACIÓN: : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL CC# 79431526

A: GOMEZ TIRADO MARTA MARIA CC# 42884874 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 24/12/2009 Radicación 2009-130886

DOC: ESCRITURA 7598 DEL: 14/12/2009 NOTARIA 9 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 13.054.000

ESPECIFICACIÓN: : 0125 COMPRAVENTA - ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ TIRADO MARTA MARIA CC# 42884874

A: CORREA PAEZ PAUL CC# 2943308 X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 1/6/2011 Radicación 2011-49101

DOC: OFICIO 1059 DEL: 8/5/2011 JUZGADO 25 CIVIL MPAL DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACIÓN: : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL - HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA CC# 1020716086

A: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL CC# 79431526

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: '9'

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18/8/2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCIÓN ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D.,
SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA
S.N.R.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 4

Certificado Generado con el Pin No: 3555 7935 3559 6384

Nro Matrícula: 50C-996635

Impreso el 26 de Septiembre de 2016 a las 07:58:26 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 5056 impreso por: 5056

TURNO: 2016-586073 FECHA: 26/9/2016

NIS:

Verificar en:

EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador JANETH DIAZ CERVANTES NTES

BC



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 1894 1341 4345 3276

Nro Matrícula: 50C-996636

Impreso el 26 de Septiembre de 2016 a las 07:58:41 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CÍRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTÁ ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO: BOGOTÁ D. C. VEREDA: BOGOTÁ D. C.

FECHA APERTURA: 24/9/1986 RADICACIÓN: 1986-108740 CON: DOCUMENTO DE 2/9/1986

COD CATASTRAL: AAA0091XNXR

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

GARAJE # 10. ENTRADAS SECUNDARIAS: CARRERA 13 # 63-90 CARRERA 11 # 63-93. AREA PRIVADA DE (13.07 M2.) ALTURA LIBRE DE (2.80 M). SEGUN CORTE A-A. DEPENDENCIAS: ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO DE 1 VEHICULO. COEFICIENTE DE (0.1328) CUYOS LINDEROS CONSTAN EN LA ESCRITURA 1829 DE 20-08-86 NOTARIA 20 DE BOGOTÁ. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1711 DE 06-07-84.

COMPLEMENTACIÓN:

ARBOLEDA DE SUBA LTDA, PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA, PRODINAL, ADQUIRIÓ LOS LOTES QUE ENGLOBO POR MEDIO DE LA ESCRITURA N. 606 DEL 14-04-83 NOTARIA 20. DE BOGOTÁ, ASÍ; PARTE POR COMPRA QUE HIZO A SANCHEZ RIAVO LUIS JOSE, SEGUN ESCRITURA N.431 DEL 11-12-80 NOTARIA 30. DE BOGOTÁ, REGISTRADA EL 15-12-80 ... ESTE ADQUIRIÓ POR COMPRA QUE HIZO A LUIS G. GONZALEZ AMESQUITA SEGUN ESCRITURA N. 5529 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRÍCULA 050-0248319...ESTE ADQUIRIÓ EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA QUE HIZO A ANA PALMA DE BONNET ALICIA PALMA DE BORDA, SEGUN ESCRITURA N. 4050 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1.954 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 271 N. 12736 DE 1.955 INSCRITA AL FOLIO DE MATRÍCULA 5050-638421 ... PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN ALBERTO GONZALEZ OCHOA, Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20. DE BOGOTÁ REGISTRADA AL FOLIO DE MATRÍCULA 050'116236.....ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO PLAZAS SIERRA, SEGUN ESCRITURA N. 1768 DEL 28 DE MAYO DE 1.971 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRÍCULA 050-0116236... ESTE ADQUIRIÓ POR COMPRA QUE HIZO A FRANCIA HOLGUIN, SEGUN ESCRITURA N. 1795 DEL 29 DE ABRIL DE 1.964 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 364 N. 6373 B DE 1.964... ESTA ADQUIRIÓ ASÍ; PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3730 DEL 05-08-83 NOTARIA 7. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 281 N. 11736 B DE 1.963... Y PARTE POR COMPRA AL MISMO SE/OR POR ESCRITURA N. 3729 DEL 5 DE AGOSTO DE 1.983 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTÁ REGISTRADA EL 26 DE AGOSTO DE 1.983 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 382 N. 13113 A.. Y PARTE EN LA SUCESION DE LUCIA TRUJILLO VDA DE MARTINEZ, SEGUN SENTENCIA DE 3 DE AGOSTO DE 1.968 JUZGADO 7. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 103 N. 5818A... JUAN TRUJILLO MARTINEZ ADQUIRIÓ PARTE POR COMPRA QUE HIZO A FERNANDO TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 549 DEL 24 DE FEBRERO DE 1.959 DE LA NOTARIA 9. DE BOGOTÁ REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 139 N. 5547 A DE 1.959. PARA CONCLUIR JUAN Y FERNANDO HABIAN ADQUIRIDO EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ CITADA ANTERIORMENTE... OTRA PARTE LA ADQUIRIÓ PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA. PRODINAL POR COMPRA QUE HIZO A GONZALEZ OCHOA Y CIA LTDA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRÍCULA 050-241918... ESTE ADQUIRIÓ POR COMPRA QUE HIZO A JOSE LUIS TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3293 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1.975 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTÁ REGISTRADA AL FOLIO DE MATRÍCULA ANTERIORMENTE CITADO... ESTE ADQUIRIÓ EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ VDA. DE TRUJILLO, SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 7. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ CITADA ANTERIORMENTE... Y PARTE POR COMPRA QUE HIZO A ALBERTO Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 ANTERIORMENTE CITADA... ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO SIERRA, SEGUN ESCRITURA N. 1768 DE MAYO 17 DE 1.971 NOTARIA 8. DE BOGOTÁ.. Y ESTE ADQUIRIÓ COMO ANTERIORMENTE SE EXPRESO... EL OTRO 50% LO ADQUIRIÓ PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA PRODINAL, POR COMPRA QUE HIZO A NAGELA TRUJILLO Y GENOVEVA TRUJILLO DE PALMIERI SEGUN ESCRITURA N. 4969 DEL 19 DE OCTUBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRÍCULA 050-0241918... ESTAS ADQUIRIERON EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ VDA DE TRUJILLO CONFORME AL REGISTRO ANTERIORMENTE CITADO... OTRA PARTE LA ADQUIRIÓ POR COMPRA QUE HIZO A DURAN VDA DE PEREIRA EMILIA, SEGUN ESCRITURA N. 2845 DEL 25-10-73 NOTARIA 13. DE BOGOTÁ, REGISTRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1.973 AL FOLIO DE MATRÍCULA 050'0164603... ESTA ADQUIRIÓ POR COMPRA QUE HIZO A DURAN RESTREPO FERNANDO, SEGUN ESCRITURA N. 1135 DEL 24-05-55 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 2

Certificado Generado con el Pin No: 1894 1341 4345 3276

Nro Matrícula: 50C-996636

Impreso el 26 de Septiembre de 2016 a las 07:58:41 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

132 N. 11043 DE 1.955.... OTRA PARTE POR COMPRA QUE HIZO A VELASCO VDA DE PIESCHACON TERESA, SEGUN ESCRITURA N. 2808 DEL 17-10-73 NOTARIA 13. DE BOGOTÁ, REGISTRADA EL 9 DE OCTUBRE DE 1.973 AL FOLIO DE MATRÍCULA 050-0165227... ESTA ADQUIRIÓ POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE LUIS PABLO PIESCHACON N. QUE CURSO Y SE TERMINO EN EL JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, JUNTO CON VALASCO DE PIESCHACON MARIA, PIESCHACON VALASCO BERNARDO, CAMILO, EUSTACIO, FRANCISCO, PIESCHACON DE VARGAS MARIA TERESA, PIESCHACON DEPULIDO MARIA C., PIESCHACON DE HEREDIA MARTHA, PIESCHACON DE I. MERCEDES Y PIESCHACON VELASCO CLARA, SEGUN SENTENCIA DEL 16-01-70 JUZGADO 14 C.C. DE BOGOTÁ, REGISTRADA EL 26-02-70 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 298 N. 4047 B DE 1.970.... ESTE ADQUIRIÓ POR COMPRA QUE HIZO A MONTOYA DE URUTIA GENOVEVA SEGUN ESCRITURA N. 5637 DEL 27-09-58 NOTARIA 4 DE BOGOTÁ, REGISTRADA EL 29-11-58 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO FOLIO 227 N. 17.863 DE 1.958.....

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: SIN INFORMACION

- 1) CALLE 64 11-37 GARAJE 10 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64
- 2) CL 64 11 37 GJ 10 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)
50C-744117

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 2/9/1986 Radicación 1986-108740

DOC: ESCRITURA 1829 DEL: 20/8/1986 NOTARIA 20 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 999 REFORMA Y ADICION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN CUANTO A LA MODIFICACION DE LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD ARTS: 10,11,12,13,16,21, 22,23,24,25,26,27; EN RELACION AL GARAJE 03 O TERCER SOTANO QUE SE SUBDIVIDE EN 34 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL GARAJE 02, O SEGUNDO SOTANO SE SUBDIVIDE EN 33 SITIOS DE PARQUEO. EN LO RELATIVO AL GARAJE 01 PRIMER SOTANO SE SUBDIVIDE EN 19 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL LOCAL 215 SE ACLARAN LOS LINDEROS, MODIFICA LINDEROS LOCALES 220 Y 221, EL LOCAL 406 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 406 Y LOCAL 406 A, EL LOCAL 307 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 307 Y LOCAL 307 A.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 15/3/1993 Radicación 1993-19502

DOC: ESCRITURA 6782 DEL: 30/12/1992 NOTARIA 20. DE SANTAFE DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 56.000.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LIMITADA PRODINAL.

A: INDUSTRIA Y MERCADEO LIMITADA INMERCA. X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 28/3/2000 Radicación 2000-21262

DOC: OFICIO 0030175 DEL: 24/3/2000 DIAN DE SANTAFE DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA - DE ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAN

A: INDUSTRIA Y MERCADEO LTDA X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 25/9/2008 Radicación 2008-97620

DOC: OFICIO 10156 DEL: 8/9/2008 DIAN DE BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 3

ESPECIFICACION: : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - EMBARGO.

63



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 3

Certificado Generado con el Pin No: 1894 1341 4345 3276

Nro Matrícula: 50C-996636

Impreso el 26 de Septiembre de 2016 a las 07:58:41 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DIAN-ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS DE LAS PERSONAS JURIDICAS.

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 25/9/2008 Radicación 2008-97622

DOC: AUTO 00014 DEL: 20/6/2008 DIAN DE BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0108 ADJUDICACION EN REMATE - (EXPEDIENTE 2001046).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAN- ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS-PERSONAS NATURALES-

A: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL CC# 79431526 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 24/10/2008 Radicación 2008-106747

DOC: ESCRITURA 2746 DEL: 23/10/2008 NOTARIA 25 DE BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$ 10.000.000

ESPECIFICACION: : 0204 HIPOTECA ABIERTA - DE PRIMER GRADO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL CC# 79431526

A: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA CC# 1020716086 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 29/10/2009 Radicación 2009-110741

DOC: ESCRITURA 6042 DEL: 8/10/2009 NOTARIA 9 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 14.000.000

ESPECIFICACION: : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL CC# 79431526

A: GOMEZ TIRADO MARTA MARIA CC# 42884874 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 24/12/2009 Radicación 2009-130886

DOC: ESCRITURA 7596 DEL: 14/12/2009 NOTARIA 9 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 13.054.000

ESPECIFICACION: : 0125 COMPRAVENTA - ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ TIRADO MARTA MARIA CC# 42884874

A: CORREA PAEZ PAUL CC# 2943308 X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 1/6/2011 Radicación 2011-49101

DOC: OFICIO 1059 DEL: 6/5/2011 JUZGADO 25 CIVIL MPAL DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA CC# 1020716086

A: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL CC# 79431526

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "9"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18/8/2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 4

Certificado Generado con el Pin No: 1894 1341 4345 3276

Nro Matrícula: 50C-996636

Impreso el 26 de Septiembre de 2016 a las 07:58:41 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 5056 Impreso por: 5056

TURNO: 2016-586075 FECHA: 26/9/2016

NIS:

Verificar en:

EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador JANETH DIAZ CERVANTES NTES

6/0



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 4269 8164 6421 7998

Nro Matrícula: 50C-996639

Impreso el 26 de Septiembre de 2016 a las 07:58:55 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTÁ ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO: BOGOTÁ D. C. VEREDA: BOGOTÁ D. C.
FECHA APERTURA: 24/9/1986 RADICACIÓN: 1986-108740 CON: DOCUMENTO DE 2/9/1986
COD CATASTRAL: AAA0091XOAW
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

GARAJE # 13. ENTRADAS SECUNDARIAS: CARRERA 13 # 63-90 CARRERA 11 # 63-93. AREA PRIVADA DE (13.07 M2.) ALTURA LIBRE DE (2.80 M). SEGUN CORTE A-A. DEPENDENCIAS: ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO DE 1 VEHICULO. COEFICIENTE DE (0.1328%) CUYOS LINDEROS CONSTAN EN LA ESCRITURA 1829 DE 20-08-86 NOTARIA 20 DE BOGOTÁ. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1711 DE 06-07-84.

COMPLEMENTACIÓN:

ARBOLEDA DE SUBA LTDA, PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA, PRODINAL, ADQUIRIO LOS LOTES QUE ENGLOBO POR MEDIO DE LA ESCRITURA N. 606 DEL 14-04-83 NOTARIA 20. DE BOGOTÁ, ASI; PARTE POR COMPRA QUE HIZO A SANCHEZ RIA/O LUIS JOSE, SEGUN ESCRITURA N.431 DEL 11-12-80 NOTARIA 30. DE BOGOTÁ, REGISTRADA EL 15-12-80 ... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A LUIS G. GONZALEZ AMESQUITA SEGUN ESCRITURA N. 5529 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0248319...ESTE ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA QUE HIZO A ANA PALMA DE BONNET ALICIA PALMA DE BORDA, SEGUN ESCRITURA N. 4050 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1.954 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 271 N. 12736 DE 1.955 INSCRITA AL FOLIO DE MATRICULA 5050-638421 ... PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN ALBERTO GONZALEZ OCHOA, Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20. DE BOGOTÁ REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050'116236.....ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO PLAZAS SIERRA, SEGUN ESCRITURA N. 1768 DEL 28 DE MAYO DE 1.971 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0116236... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A FRANCIA HOLGUIN, SEGUN ESCRITURA N. 1795 DEL 29 DE ABRIL DE 1.964 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 364 N. 6373 B DE 1.964... ESTA ADQUIRIO ASI; PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3730 DEL 05-08-63 NOTARIA 7. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 281 N. 11736 B DE 1.963... Y PARTE POR COMPRA AL MISMO SE/OR POR ESCRITURA N. 3729 DEL 5 DE AGOSTO DE 1.963 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTÁ REGISTRADA EL 26 DE AGOSTO DE 1.983 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 382 N. 13113 A.. Y PARTE EN LA SUCESION DE LUCIA TRUJILLO VDA DE MARTINEZ, SEGUN SENTENCIA DE 3 DE AGOSTO DE 1.968 JUZGADO 7. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 103 N. 5818A... JUAN TRUJILLO MARTINEZ ADQUIRIO PARTE POR COMPRA QUE HIZO A FERNANDO TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 548 DEL 24 DE FEBRERO DE 1.959 DE LA NOTARIA 9, DE BOGOTÁ REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 139 N. 5547 A DE 1.959. PARA CONCLUIR JUAN Y FERNANDO HABIAN ADQUIRIDO EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ CITADA ANTERIORMENTE... OTRA PARTE LA ADQUIRIO PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA. PRODINAL POR COMPRA QUE HIZO A GONZALEZ OCHOA Y CIA LTDA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-241918.. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A JOSE LUIS TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3293 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1.975 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTÁ REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA ANTERIORMENTE CITADO... ESTE ADQUIRIO EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ VDA. DE TRUJILLO, SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 7. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ CITADA ANTERIORMENTE... Y PARTE POR COMPRA QUE HIZO A ALBERTO Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 ANTERIORMENTE CITADA.... ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO SIERRA, SEGUN ESCRITURA N. 1768 DE MAYO 17 DE 1.971 NOTARIA 8. DE BOGOTÁ.. Y ESTE ADQUIRIO COMO ANTERIORMENTE SE EXPRESO... EL OTRO 50% LO ADQUIRIO PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA PRODINAL, POR COMPRA QUE HIZO A NAGELA TRUJILLO Y GENOVEVA TRUJILLO DE PALMIERI SEGUN ESCRITURA N. 4969 DEL 19 DE OCTUBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0241918... ESTAS ADQUIRIERON EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ VDA DE TRUJILLO CONFORME AL REGISTRO ANTERIORMENTE CITADO... OTRA PARTE LA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A DURAN VDA DE PEREIRA EMILIA, SEGUN ESCRITURA N. 2845 DEL 25-10-73 NOTARIA 13. DE BOGOTÁ, REGISTRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1.973 AL FOLIO DE MATRICULA 050'0164603...ESTA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A DURAN RESTREPO FERNANDO, SEGUN ESCRITURA N. 1135 DEL 24-05-55 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 2

Certificado Generado con el Pin No: 4269 8164 6421 7998

Nro Matrícula: 50C-996639

Impreso el 26 de Septiembre de 2016 a las 07:58:55 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

132 N. 11043 DE 1.955.... OTRA PARTE POR COMPRA QUE HIZO A VELASCO VDA DE PIESCHACON TERESA, SEGUN ESCRITURA N. 2808 DEL 17-10-73 NOTARIA 13. DE BOGOTÁ, REGISTRADA EL 9 DE OCTUBRE DE 1.973 AL FOLIO DE MATRÍCULA 050-0165227... ESTA ADQUIRIÓ POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE LUIS PABLO PIESCHACON N. QUE CURSO Y SE TERMINO EN EL JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, JUNTO CON VALASCO DE PIESCHACON MARIA, PIESCHACON VALASCO BERNARDO, CAMILO, EUSTACIO, FRANCISCO, PIESCHACON DE VARGAS MARIA TERESA, PIESCHACON DEPULIDO MARIA C., PIESCHACON DE HEREDIA MARTHA, PIESCHACON DE I. MERCEDES Y PIESCHACON VELASCO CLARA, SEGUN SENTENCIA DEL 16-01-70 JUZGADO 14 C.C. DE BOGOTÁ, REGISTRADA EL 26-02-70 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 298 N. 4047 B DE 1.970.... ESTE ADQUIRIÓ POR COMPRA QUE HIZO A MONTOYA DE URUTIA GENOVEVA SEGUN ESCRITURA N. 5637 DEL 27-09-58 NOTARIA 4 DE BOGOTÁ, REGISTRADA EL 29-11-58 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO FOLIO 227 N. 17.863 DE 1.958.....

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: SIN INFORMACION

1) CALLE 64 11-37 GARAJE 13 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64

2) CL 64 11 37 GJ 13 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)
50C-744117

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 2/9/1986 Radicación 1986-108740

DOC: ESCRITURA 1829 DEL: 20/8/1986 NOTARIA 20 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 999 REFORMA Y ADICION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN CUANTO A LA MODIFICACION DE LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD ARTS: 10,11,12,13,16,21, 22,23,24,25,26,27; EN RELACION AL GARAJE 03 O TERCER SOTANO QUE SE SUBDIVIDE EN 34 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL GARAJE 02, O SEGUNDO SOTANO SE SUBDIVIDE EN 33 SITIOS DE PARQUEO. EN LO RELATIVO AL GARAJE 01 PRIMER SOTANO SE SUBDIVIDE EN 19 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL LOCAL 215 SE ACLARAN LOS LINDEROS, MODIFICA LINDEROS LOCALES 220 Y 221, EL LOCAL 406 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 406 Y LOCAL 406 A, EL LOCAL 307 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 307 Y LOCAL 307 A.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 15/3/1993 Radicación 1993-19502

DOC: ESCRITURA 6782 DEL: 30/12/1992 NOTARIA 20. DE SANTAFE DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 56.000.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LIMITADA PRODINAL.

A: INDUSTRIA Y MERCADEO LIMITADA INMERCA. X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 28/3/2000 Radicación 2000-21262

DOC: OFICIO 0030175 DEL: 24/3/2000 DIAN DE SANTAFE DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA - DE ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAN

A: INDUSTRIA Y MERCADEO LTDA X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 25/9/2008 Radicación 2008-97620

DOC: OFICIO 10156 DEL: 8/9/2008 DIAN DE BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 3

ESPECIFICACION: : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - EMBARGO.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 3

Certificado Generado con el Pin No: 4269 8164 6421 7998

Nro Matrícula: 50C-996639

Impreso el 26 de Septiembre de 2016 a las 07:58:55 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DIAN-ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS DE LAS PERSONAS JURIDICAS.

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 25/9/2008 Radicación 2008-97622
DOC: AUTO 00014 DEL: 20/6/2008 DIAN DE BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0108 ADJUDICACION EN REMATE - (EXPEDIENTE 2001046).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DIAN- ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS-PERSONAS NATURALES-.

A: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL CC# 79431526 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 24/10/2008 Radicación 2008-106747
DOC: ESCRITURA 2746 DEL: 23/10/2008 NOTARIA 25 DE BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$ 10.000.000
ESPECIFICACION: : 0204 HIPOTECA ABIERTA - DE PRIMER GRADO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL CC# 79431526

A: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA CC# 1020716086 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 2/2/2010 Radicación 2010-9281
DOC: OFICIO 0006 DEL: 12/1/2010 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - 2009-397- EN LOS FOLIOS
50C-996628 Y 996629 YA NO ES PROPIETARIO LUIS RAUL MENDOZA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SANCHEZ CESAR ANTONIO

A: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL CC# 79431526 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 1/6/2011 Radicación 2011-49101
DOC: OFICIO 1059 DEL: 6/5/2011 JUZGADO 25 CIVIL MPAL DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 7

ESPECIFICACION: : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - SE CANCELA DE CONFORMIDAD CON LO
DISPUUESTO EN EL ART 558 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SANCHEZ CESAR ANTONIO

A: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL CC# 79431526

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 1/6/2011 Radicación 2011-49101
DOC: OFICIO 1059 DEL: 6/5/2011 JUZGADO 25 CIVIL MPAL DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - REF:2011-0230

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA CC# 1020716086

A: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL CC# 79431526

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 1/6/2011 Radicación 2011-49101
DOC: OFICIO 1059 DEL: 6/5/2011 JUZGADO 25 CIVIL MPAL DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA CC# 1020716086

A: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL CC# 79431526



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 4

Certificado Generado con el Pin No: 4269 8164 6421 7998

Nro Matrícula: 50C-996639

Impreso el 26 de Septiembre de 2016 a las 07:58:55 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 10/8/2016 Radicación 2016-65276

DOC: OFICIO 5660636941 DEL: 3/8/2016 SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0212 VALORIZACION - INSCRIPCION DE GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO

LOCAL: ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "11"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18/8/2007

**SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D.,
SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA
S.N.R.**

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 5056 impreso por: 5056

TURNO: 2016-586077 FECHA: 26/9/2016

NIS:

Verificar en:

EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador JANETH DIAZ CERVANTES NTES

672



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 1729 5287 8988 2543

Nro Matrícula: 50C-996640

Impreso el 26 de Septiembre de 2016 a las 07:59:10 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTÁ ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO: BOGOTÁ D. C. VEREDA: BOGOTÁ D. C.

FECHA APERTURA: 25/9/1986 RADICACIÓN: 1986-108740 CON: DOCUMENTO DE 2/9/1986

COD CATASTRAL: AAA0091XOBS

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

GARAJE # 14. ENTRADAS SECUNDARIAS: CARRERA 13 # 63-90 CARRERA 11 # 63-93. AREA PRIVADA DE (13.07 M2.) ALTURA LIBRE DE (2.80 M). SEGUN CORTE A-A. DEPENDENCIAS: ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO DE 1 VEHICULO. COEFICIENTE DE (0.1328% CUYOS LINDEROS CONSTAN EN LA ESCRITURA 1829 DE 20-08-86 NOTARIA 20 DE BOGOTÁ. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1711 DE 06-07-84.

COMPLEMENTACIÓN:

ARBOLEDA DE SUBA LTDA, PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA, PRODINAL, ADQUIRIO LOS LOTES QUE ENGLOBO POR MEDIO DE LA ESCRITURA N. 606 DEL 14-04-83 NOTARIA 20. DE BOGOTÁ, ASI; PARTE POR COMPRA QUE HIZO A SANCHEZ RIA/O LUIS JOSE, SEGUN ESCRITURA N.431 DEL 11-12-80 NOTARIA 30. DE BOGOTÁ, REGISTRADA EL 15-12-80 ... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A LUIS G. GONZALEZ AMESQUITA SEGUN ESCRITURA N. 5529 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0248319...ESTE ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA QUE HIZO A ANA PALMA DE BONNET ALICIA PALMA DE BORDA, SEGUN ESCRITURA N. 4050 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1.954 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 271 N. 12736 DE 1.955 INSCRITA AL FOLIO DE MATRICULA 5050-638421 ... PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN ALBERTO GONZALEZ OCHOA, Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20. DE BOGOTÁ REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050'116236.....ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO PLAZAS SIERRA, SEGUN ESCRITURA N. 1768 DEL 28 DE MAYO DE 1.971 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0116236... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A FRANCIA HOLGUIN, SEGUN ESCRITURA N. 1795 DEL 29 DE ABRIL DE 1.964 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 364 N. 6373 B DE 1.964... ESTA ADQUIRIO ASI; PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3730 DEL 05-08-63 NOTARIA 7. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 281 N. 11736 B DE 1.963... Y PARTE POR COMPRA AL MISMO SE/OR POR ESCRITURA N. 3729 DEL 5 DE AGOSTO DE 1.963 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTÁ REGISTRADA EL 26 DE AGOSTO DE 1.963 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 382 N. 13113 A... Y PARTE EN LA SUCESION DE LUCIA TRUJILLO VDA DE MARTINEZ, SEGUN SENTENCIA DE 3 DE AGOSTO DE 1.968 JUZGADO 7. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 103 N. 5818A... JUAN TRUJILLO MARTINEZ ADQUIRIO PARTE POR COMPRA QUE HIZO A FERNANDO TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 549 DEL 24 DE FEBRERO DE 1.959 DE LA NOTARIA 9. DE BOGOTÁ REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 139 N. 5547 A DE 1.959. PARA CONCLUIR JUAN Y FERNANDO HABIAN ADQUIRIDO EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ CITADA ANTERIORMENTE... OTRA PARTE LA ADQUIRIO PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA. PRODINAL POR COMPRA QUE HIZO A GONZALEZ OCHOA Y CIA LTDA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-241918... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A JOSE LUIS TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3293 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1.975 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTÁ REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA ANTERIORMENTE CITADO... ESTE ADQUIRIO EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ VDA. DE TRUJILLO, SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 7. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ CITADA ANTERIORMENTE... Y PARTE POR COMPRA QUE HIZO A ALBERTO Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 ANTERIORMENTE CITADA.... ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO SIERRA, SEGUN ESCRITURA N. 1768 DE MAYO 17 DE 1.971 NOTARIA 8. DE BOGOTÁ... Y ESTE ADQUIRIO COMO ANTERIORMENTE SE EXPRESO... EL OTRO 50% LO ADQUIRIO PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA PRODINAL, POR COMPRA QUE HIZO A NAGELA TRUJILLO Y GENOVEVA TRUJILLO DE PALMIERI SEGUN ESCRITURA N. 4969 DEL 19 DE OCTUBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0241918... ESTAS ADQUIRIERON EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ VDA DE TRUJILLO CONFORME AL REGISTRO ANTERIORMENTE CITADO... OTRA PARTE LA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A DURAN VDA DE PEREIRA EMILIA, SEGUN ESCRITURA N. 2845 DEL 25-10-73 NOTARIA 13. DE BOGOTÁ, REGISTRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1.973 AL FOLIO DE MATRICULA 050'0164603...ESTA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A DURAN RESTREPO FERNANDO, SEGUN ESCRITURA N. 1135 DEL 24-05-55 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 2

Certificado Generado con el Pin No: 1729 5287 8988 2543

Nro Matrícula: 50C-996640

Impreso el 26 de Septiembre de 2016 a las 07:59:10 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

132 N. 11043 DE 1.955.... OTRA PARTE POR COMPRA QUE HIZO A VELASCO VDA DE PIESCHACON TERESA, SEGUN ESCRITURA N. 2808 DEL 17-10-73 NOTARIA 13. DE BOGOTÁ, REGISTRADA EL 9 DE OCTUBRE DE 1.973 AL FOLIO DE MATRÍCULA 050-0165227... ESTA ADQUIRIÓ POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE LUIS PABLO PIESCHACON N. QUE CURSO Y SE TERMINO EN EL JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, JUNTO CON VALASCO DE PIESCHACON MARIA, PIESCHACON VALASCO BERNARDO, CAMILO, EUSTACIO, FRANCISCO, PIESCHACON DE VARGAS MARIA TERESA, PIESCHACON DEPULIDO MARIA C., PIESCHACON DE HEREDIA MARTHA, PIESCHACON DE I. MERCEDES Y PIESCHACON VELASCO CLARA, SEGUN SENTENCIA DEL 16-01-70 JUZGADO 14 C.C. DE BOGOTÁ, REGISTRADA EL 26-02-70 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 298 N. 4047 B DE 1.970.... ESTE ADQUIRIÓ POR COMPRA QUE HIZO A MONTOYA DE URUTIA GENOVEVA SEGUN ESCRITURA N. 5637 DEL 27-09-58 NOTARIA 4 DE BOGOTÁ, REGISTRADA EL 29-11-58 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO FOLIO 227 N. 17.863 DE 1.958.....

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: SIN INFORMACION

1) CALLE 64 11-37 GARAJE 14 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64

2) CL 64 11 37 GJ 14 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)
50C-744117

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 2/9/1986 Radicación 1986-108740

DOC: ESCRITURA 1829 DEL: 20/8/1986 NOTARIA 20 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 999 REFORMA Y ADICION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN CUANTO A LA MODIFICACION DE LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD ARTS: 10,11,12,13,16,21, 22,23,24,25,26,27; EN RELACION AL GARAJE 03 O TERCER SOTANO QUE SE SUBDIVIDE EN 34 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL GARAJE 02, O SEGUNDO SOTANO SE SUBDIVIDE EN 33 SITIOS DE PARQUEO. EN LO RELATIVO AL GARAJE 01 PRIMER SOTANO SE SUBDIVIDE EN 19 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL LOCAL 215 SE ACLARAN LOS LINDEROS, MODIFICA LINDEROS LOCALES 220 Y 221, EL LOCAL 406 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 406 Y LOCAL 406 A, EL LOCAL 307 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 307 Y LOCAL 307 A.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 15/3/1993 Radicación 1993-19502

DOC: ESCRITURA 6782 DEL: 30/12/1992 NOTARIA 20. DE SANTAFE DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 56.000.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LIMITADA PRODINAL.

A: INDUSTRIA Y MERCADEO LIMITADA INMERCA. X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 28/3/2000 Radicación 2000-21262

DOC: OFICIO 0030175 DEL: 24/3/2000 DIAN DE SANTAFE DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA - DE ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAN

A: INDUSTRIA Y MERCADEO LTDA X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 25/9/2008 Radicación 2008-97620

DOC: OFICIO 10156 DEL: 8/9/2008 DIAN DE BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 3

ESPECIFICACION: : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - EMBARGO.

675



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 3

Certificado Generado con el Pin No: 1729 5287 8988 2543

Nro Matrícula: 50C-996640

Impreso el 26 de Septiembre de 2016 a las 07:59:10 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DIAN-ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS DE LAS PERSONAS JURIDICAS.

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 25/9/2008 Radicación 2008-97822

DOC: AUTO 00014 DEL: 20/6/2008 DIAN DE BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0108 ADJUDICACION EN REMATE - (EXPEDIENTE 2001046).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAN- ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS-PERSONAS NATURALES-

A: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL CC# 79431526 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 24/10/2008 Radicación 2008-106747

DOC: ESCRITURA 2746 DEL: 23/10/2008 NOTARIA 25 DE BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$ 10.000.000

ESPECIFICACION: : 0204 HIPOTECA ABIERTA - DE PRIMER GRADO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL CC# 79431526

A: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA CC# 1020716086 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 15/7/2010 Radicación 2010-87312

DOC: ESCRITURA 3284 DEL: 30/6/2010 NOTARIA 13 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 7.940.000

ESPECIFICACION: : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL CC# 79431526

A: EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 NIT# 8803512421 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 1/6/2011 Radicación 2011-49101

DOC: OFICIO 1059 DEL: 6/5/2011 JUZGADO 25 CIVIL MPAL DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA CC# 1020716086

A: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL CC# 79431526

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18/8/2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 4

Certificado Generado con el Pin No: 1729 5287 8988 2543

Nro Matrícula: 50C-996640

Impreso el 26 de Septiembre de 2016 a las 07:59:10 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 5056 Impreso por: 5056

TURNO: 2016-586079 FECHA: 26/9/2016

NIS:

Verificar en:

EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador JANETH DIAZ CERVANTES NTES

674



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 1949 6256 6279 4797

Nro Matrícula: 50C-996641

Impreso el 26 de Septiembre de 2016 a las 07:59:26 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTÁ ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO: BOGOTÁ D. C. VEREDA: BOGOTÁ D. C.
FECHA APERTURA: 25/9/1986 RADICACIÓN: 1986-108740 CON: DOCUMENTO DE 2/9/1986

COD CATASTRAL: AAA0091XOCN

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

GARAJE # 15. ENTRADAS SECUNDARIAS: CARRERA 13 # 63-90 CARRERA 11 # 63-93. AREA PRIVADA DE (11.96 M2.) ALTURA LIBRE DE (2.80 M). SEGUN CORTE A-A. DEPENDENCIAS: ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO DE 1 VEHICULO. COEFICIENTE DE (0.1208% CUYOS LINDEROS CONSTAN EN LA ESCRITURA 1829 DE 20-08-86 NOTARIA 20 DE BOGOTÁ. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1711 DE 06-07-84.

COMPLEMENTACIÓN:

ARBOLEDA DE SUBA LTDA, PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA, PRODINAL, ADQUIRIO LOS LOTES QUE ENGLOBO POR MEDIO DE LA ESCRITURA N. 606 DEL 14-04-83 NOTARIA 20. DE BOGOTÁ, ASI: PARTE POR COMPRA QUE HIZO A SANCHEZ RIA/O LUIS JOSE, SEGUN ESCRITURA N.431 DEL 11-12-80 NOTARIA 30. DE BOGOTÁ, REGISTRADA EL 15-12-80 ... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A LUIS G. GONZALEZ AMESQUITA SEGUN ESCRITURA N. 5529 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0248319...ESTE ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA QUE HIZO A ANA PALMA DE BONNET ALICIA PALMA DE BORDA, SEGUN ESCRITURA N. 4050 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1.954 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 271 N. 12736 DE 1.955 INSCRITA AL FOLIO DE MATRICULA 5050-638421 ... PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN ALBERTO GONZALEZ OCHOA, Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20. DE BOGOTÁ REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050'116236.....ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO PLAZAS SIERRA, SEGUN ESCRITURA N. 1768 DEL 28 DE MAYO DE 1.971 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTÁ. REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0116236... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A FRANCIA HOLGUIN, SEGUN ESCRITURA N. 1795 DEL 29 DE ABRIL DE 1.964 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 364 N. 6373 B DE 1.964... ESTA ADQUIRIO ASI: PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3730 DEL 05-08-63 NOTARIA 7. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 281 N. 11736 B DE 1.963... Y PARTE POR COMPRA AL MISMO SE/OR POR ESCRITURA N. 3729 DEL 5 DE AGOSTO DE 1.963 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTÁ REGISTRADA EL 26 DE AGOSTO DE 1.963 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 382 N. 13113 A.. Y PARTE EN LA SUCESION DE LUCIA TRUJILLO VDA DE MARTINEZ, SEGUN SENTENCIA DE 3 DE AGOSTO DE 1.968 JUZGADO 7. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 103 N. 5818A... JUAN TRUJILLO MARTINEZ ADQUIRIO PARTE POR COMPRA QUE HIZO A FERNANDO TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 549 DEL 24 DE FEBRERO DE 1.959 DE LA NOTARIA 9. DE BOGOTÁ REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 139 N. 5547 A DE 1.959. PARA CONCLUIR JUAN Y FERNANDO HABIAN ADQUIRIDO EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ CITADA ANTERIORMENTE... OTRA PARTE LA ADQUIRIO PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA. PRODINAL POR COMPRA QUE HIZO A GONZALEZ OCHOA Y CIA LTDA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-241918... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A JOSE LUIS TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3293 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1.975 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTÁ REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA ANTERIORMENTE CITADO... ESTE ADQUIRIO EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ VDA. DE TRUJILLO, SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 7. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ CITADA ANTERIORMENTE... Y PARTE POR COMPRA QUE HIZO A ALBERTO Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 ANTERIORMENTE CITADA.... ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO SIERRA, SEGUN ESCRITURA N. 1768 DE MAYO 17 DE 1.971 NOTARIA 8. DE BOGOTÁ... Y ESTE ADQUIRIO COMO ANTERIORMENTE SE EXPRESO... EL OTRO 50% LO ADQUIRIO PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA PRODINAL, POR COMPRA QUE HIZO A NAGELA TRUJILLO Y GENOVEVA TRUJILLO DE PALMIERI SEGUN ESCRITURA N. 4969 DEL 19 DE OCTUBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0241918... ESTAS ADQUIRIERON EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ VDA DE TRUJILLO CONFORME AL REGISTRO ANTERIORMENTE CITADO... OTRA PARTE LA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A DURAN VDA DE PEREIRA EMILIA, SEGUN ESCRITURA N. 2845 DEL 25-10-73 NOTARIA 13. DE BOGOTÁ, REGISTRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1.973 AL FOLIO DE MATRICULA 050'0164603...ESTA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A DURAN RESTREPO FERNANDO, SEGUN ESCRITURA N. 1135 DEL 24-05-55 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 2

Certificado Generado con el Pin No: 1949 6256 6279 4797

Nro Matrícula: 50C-996641

Impreso el 26 de Septiembre de 2016 a las 07:59:26 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

132 N. 11043 DE 1.955.... OTRA PARTE POR COMPRA QUE HIZO A VELASCO VDA DE PIESCHACON TERESA, SEGUN ESCRITURA N. 2808 DEL 17-10-73 NOTARIA 13. DE BOGOTÁ, REGISTRADA EL 9 DE OCTUBRE DE 1.973 AL FOLIO DE MATRÍCULA 050-0165227... ESTA ADQUIRIÓ POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE LUIS PABLO PIESCHACON N. QUE CURSO Y SE TERMINO EN EL JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, JUNTO CON VALASCO DE PIESCHACON MARIA, PIESCHACON VALASCO BERNARDO, CAMILO, EUSTACIO, FRANCISCO, PIESCHACON DE VARGAS MARIA TERESA, PIESCHACON DEPULIDO MARIA C., PIESCHACON DE HEREDIA MARTHA, PIESCHACON DE I. MERCEDES Y PIESCHACON VELASCO CLARA, SEGUN SENTENCIA DEL 16-01-70 JUZGADO 14 C.C. DE BOGOTÁ, REGISTRADA EL 26-02-70 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 298 N. 4047 B DE 1.970.... ESTE ADQUIRIÓ POR COMPRA QUE HIZO A MONTOYA DE URUTIA GENOVEVA SEGUN ESCRITURA N. 5837 DEL 27-09-58 NOTARIA 4 DE BOGOTÁ, REGISTRADA EL 29-11-58 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO FOLIO 227 N. 17.863 DE 1.958.....

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: SIN INFORMACION

- 1) CALLE 84 11-37 GARAJE 15 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64
- 2) CL 64 11 37 GJ 15 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)
50C-744117

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 2/9/1986 Radicación 1986-108740

DOC: ESCRITURA 1829 DEL: 20/8/1986 NOTARIA 20 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 999 REFORMA Y ADICION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN CUANTO A LA MODIFICACION DE LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD ARTS: 10,11,12,13,16,21, 22,23,24,25,26,27; EN RELACION AL GARAJE 03 O TERCER SOTANO QUE SE SUBDIVIDE EN 34 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL GARAJE 02, O SEGUNDO SOTANO SE SUBDIVIDE EN 33 SITIOS DE PARQUEO. EN LO RELATIVO AL GARAJE 01 PRIMER SOTANO SE SUBDIVIDE EN 19 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL LOCAL 215 SE ACLARAN LOS LINDEROS, MODIFICA LINDEROS LOCALES 220 Y 221, EL LOCAL 406 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 406 Y LOCAL 406 A, EL LOCAL 307 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 307 Y LOCAL 307 A.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 15/3/1993 Radicación 1993-19502

DOC: ESCRITURA 6782 DEL: 30/12/1992 NOTARIA 20. DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 56.000.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LIMITADA PRODINAL.

A: INDUSTRIA Y MERCADEO LIMITADA INMERCA. X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 28/3/2000 Radicación 2000-21262

DOC: OFICIO 0030175 DEL: 24/3/2000 DIAN DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA - DE ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAN

A: INDUSTRIA Y MERCADEO LTDA X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 25/9/2008 Radicación 2008-97620

DOC: OFICIO 10156 DEL: 8/9/2008 DIAN DE BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 3

ESPECIFICACION: : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - EMBARGO.

05



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 3

Certificado Generado con el Pin No: 1949 6256 6279 4797 Nro Matrícula: 50C-996641

Impreso el 26 de Septiembre de 2016 a las 07:59:26 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DIAN-ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS DE LAS PERSONAS JURIDICAS.

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 25/9/2008 Radicación 2008-97622
DOC: AUTO 00014 DEL: 20/6/2008 DIAN DE BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0108 ADJUDICACION EN REMATE - (EXPEDIENTE 2001046).
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DIAN- ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS-PERSONAS NATURALES-
A: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL CC# 79431526 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 24/10/2008 Radicación 2008-106747
DOC: ESCRITURA 2746 DEL: 23/10/2008 NOTARIA 25 DE BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$ 10.000.000
ESPECIFICACION: : 0204 HIPOTECA ABIERTA - DE PRIMER GRADO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL CC# 79431526
A: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA CC# 1020716086 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 14/7/2010 Radicación 2010-66937
DOC: ESCRITURA 3285 DEL: 30/6/2010 NOTARIA 13 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 17.135.000
ESPECIFICACION: : 0125 COMPRAVENTA - ESTE Y OTRO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL CC# 79431526
A: EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 NIT# 8603512421 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 1/6/2011 Radicación 2011-49101
DOC: OFICIO 1059 DEL: 6/5/2011 JUZGADO 25 CIVIL MPAL DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - HIPOTECARIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA CC# 1020716086
A: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL CC# 79431526

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18/8/2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D.,
SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA
S.N.R.

.....
.....
.....
.....
.....
.....



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 4

Certificado Generado con el Pin No: 1949 6256 6279 4797

Nro Matrícula: 50C-996641

Impreso el 26 de Septiembre de 2016 a las 07:59:26 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 5056 Impreso por: 5056

TURNO: 2016-586082 FECHA: 26/9/2016

NIS:

Verificar en:

EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador JANETH DIAZ CERVANTES NTES



Certificado de Tradición en Línea Original

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - Agilizador

DATOS DEL PAGO

Recibo No: 2016090106226

Referencia/CUS: 16092832532161899

Fecha: 28 de Septiembre de 2016 a las 14:43:38 Valor: \$14,800

CÍRCULO EMISOR: 500

KIOSKO: 11167

Certificado Comprado por:

Documento: CC - NIT - :

Los certificados se expiden de acuerdo a los datos suministrados

CERTIFICADO GENERADO

PIN 16092832532161899

MATRÍCULA: 996573

BOGOTÁ ZONA CENTRO-500

El PIN tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de su adquisición. Para verificar este certificado visite www.snrbotondepago.gov.co/certificado con el número PIN generado en la Opción Validar Certificado.

Puede descargar la Circular del Superintendente de Notariado y Registro con la validez de este documento en www.certificadoenlinea.com.co en el menú "Descargar Circular".



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16092832532161899

Nro Matrícula: 50C-996573

Página 1

Impreso el 28 de Septiembre de 2016 a las 02:43:12 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO BOGOTA D.C. MUNICIPIO BOGOTA D.C. VEREDA BOGOTA D.C.

FECHA APERTURA 23/09/1986 RADICACION 1986-108740 CON DOCUMENTO DE 02/09/1986

CODIGO CATASTRAL AAA0091XRLWOOD CATASTRAL ANT. SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE #66 TIENE SU ACCESO POR LA CALLE 64 # 11-37 (ENTRADA PRINCIPAL) Y #6390 DE LA CARRERA 13 Y EL #6353 DE LA CARRERA 11(ENTRADAS SECUNDARIAS) CUENTA CON AREA PRIVADA DE 11.96M2. SU ALTURA LIBRE ES DE 2.60MTS. DEPENDENCIAS: ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO DE 1 VEHICULO. COEFICIENTE 0.1208 SUS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA # 1829 DE 20 08 86 NOTARIA 20 DE BOGOTA. SEGUN DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1984

COMPLEMENTACION:

ARTESANAL LTDA. PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA. PRODIGAL ADQUIRIO LOS LOTES QUE ENCIERREN POR MEDIO DE LA ESCRITURA N. 188 DEL 14-04-83 NOTARIA 20 DE BOGOTA. ASÍ PARTE POR COMPRA QUE HIZO A SANCHEZ IRIBARROS JOSÉ SEGUN ESCRITURA N. 188 DEL 11-12-80 NOTARIA 30 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 15-12-80. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A LUIS GONZALEZ SEGUN ESCRITURA N. 5520 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1974 DE LA NOTARIA 7 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050 0241918. ESTE ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA QUE HIZO A ANA PALMA DE BONNET ALICIA PALMA DE BORDA SEGUN ESCRITURA N. 4050 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1954 DE LA NOTARIA 8 DE BOGOTA REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO FOLIO 271 N. 12736 DE 1955 INSCRITA AL FOLIO DE MATRICULA 050 638421. PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN ALBERTO GONZALEZ OCHOA Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA SEGUN ESCRITURA N. 1641 DEL 12 DE AGOSTO DE 1981 DE LA NOTARIA 20 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050 8#039 116236. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO PLAZAS SIERRA SEGUN ESCRITURA N. 1788 DEL 28 DE MAYO DE 1971 DE LA NOTARIA 8 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050 0116245. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A FRANCIA HOLGUIN SEGUN ESCRITURA N. 1795 DEL 29 DE ABRIL DE 1961 DE LA NOTARIA 7 DE BOGOTA REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 364 N. 1373 B DE 1961. ESTA ADQUIRIO ASÍ PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3730 DEL 05 DE ABRIL DE 1961 DE LA NOTARIA 7 DE BOGOTA REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 281 N. 11436 B DE 1961. Y PARTE POR COMPRA AL MISMO SEÑOR FERNANDO TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 1729 DEL 5 DE AGOSTO DE 1963 DE LA NOTARIA 7 DE BOGOTA REGISTRADA EL 26 DE AGOSTO DE 1963 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 382 N. 13113 A Y PARTE EN LA SUCESION DE LUCIA TRUJILLO VDA DE MARTINEZ SEGUN SENTENCIA DE 3 DE AGOSTO DE 1981 DEL JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 104 N. 5818A. JUAN TRUJILLO MARTINEZ ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A FERNANDO TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 51 DEL 24 DE FEBRERO DE 1959 DE LA NOTARIA 7 DE BOGOTA REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 139 N. 5517 A DE 1959. PARA CONCLUIR JUAN Y FERNANDO HABIAN ADQUIRIDO EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ CITADA ANTERIORMENTE. OTRA PARTE LA ADQUIRIO PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA. POR COMPRA QUE HIZO A GONZALEZ OCHOA Y CIA LTDA. SEGUN ESCRITURA N. 1641 DEL 12 DE AGOSTO DE 1981 DE LA NOTARIA 20 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050 241918. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A JOSE LUIS TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3293 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1975 DE LA NOTARIA 7 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050 0241918. ESTE ADQUIRIO EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ VDA DE TRUJILLO SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA CITADA ANTERIORMENTE. Y PARTE POR COMPRA QUE HIZO A ALBERTO Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA SEGUN ESCRITURA N. 1641 ANTERIORMENTE CITADA. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO SIERRA SEGUN ESCRITURA N. 1788 DE MAYO 17 DE 1971 NOTARIA 8 DE BOGOTA. Y ESTE ADQUIRIO COMO ANTERIORMENTE SE EXPRESO. EL OTRO 50% LO ADQUIRIO PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA. PRODIGAL POR COMPRA QUE HIZO A NAGELA TRUJILLO Y GENOVEVA TRUJILLO DE PALMIERI SEGUN ESCRITURA N. 4969 DEL 19 DE OCTUBRE DE 1974 DE LA NOTARIA 3 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050 0241918. ESTAS ADQUIRIERON EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ VDA DE TRUJILLO CONFORME AL REGISTRO ANTERIORMENTE CITADO. OTRA PARTE LA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A DURAN VDA DE PEREIRA EMILIA SEGUN ESCRITURA N. 2845 DEL 25-10-73 NOTARIA 13 DE BOGOTA REGISTRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1973 AL FOLIO DE MATRICULA 050 039 0161603. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A DURAN RESTREPO FERNANDO SEGUN ESCRITURA N. 1115 DEL 21 DE 55 AL LIBRO PRIMERO FOLIO 132 N. 11043 DE 1955. OTRA PARTE POR COMPRA QUE HIZO A VELASCO VDA DE PIESCHACON TERESA SEGUN ESCRITURA N. 2608 DEL 17-10-73 NOTARIA 13 DE BOGOTA REGISTRADA EL 9 DE OCTUBRE DE 1973 AL FOLIO DE MATRICULA 050 0165227. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE LUIS PABLO PIESCHACON N. QUE CURSO Y SE TERMINO EN EL JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO**

**CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 16092832532161899

Nro Matrícula: 50C-996573

Página 2

Impreso el 28 de Septiembre de 2016 a las 02.43:12 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

BOGOTA, JUNTO CON VALASCO DE PIESCHACON MARIA PIESCHACON VALASCO BERNARDO CAMILO EUSTACIO FRANCISCO PIESCHACON DE
VARGAS MARIA TERESA PIESCHACON DEPULIDO MARIA C. PIESCHACON DE HEREDIA MARTHA PIESCHACON DE MERCEDES Y PIESCHACON
VELASCO CLARA SEGUN SENTENCIA DEL 16-01-70 JUZGADO 14-0-0 DE BOGOTA REGISTRADA EL 26-02-70 AL LIBRO PRIMERO FOLIO 298 N. 4017
B DE 1970. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A MONTROYA DE URUTIA GENEVEVA SEGUN ESCRITURA N. 5637 DEL 27-08-58 NOTARIA 4
DE BOGOTA REGISTRADA EL 29-11-58 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO FOLIO 227 N. 17.863 DE 1958

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) CL 64 11 37 GJ 66 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 64 11 37 GARAJE 66 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integracion y otros)

50C-994199

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-09-1986 Radicación: 1986-108740

Doc: ESCRITURA 1829 del 20-08-1986 NOTARIA 20 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 999 REFORMA Y ADICION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO A LA MODIFICACION DE LOS
COEFICIENTES DE COPROPIEDAD ARTS. 10, 11, 12, 13, 16, 21, 22, 24, 21, 25, 26, 27 EN RELACION AL GARAJE 03 O TERCER SOTANO QUE SE SUBDIVIDE
EN 34 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL GARAJE 02 O SEGUNDO SOTANO SE SUBDIVIDE EN 33 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL
GARAJE 01 PRIMER SOTANO SE SUBDIVIDE EN 19 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL LOCAL 215 SE ACILARAN LOS LINDEROS. MODIFICA
LINDEROS LOCALES 220 Y 221 EL LOCAL 406 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 406 Y LOCAL 406 A EL LOCAL 307 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 307 Y LOCAL
307 A

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO CENTRO COSMOS 64

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-03-1993 Radicación: 1993-19502

Doc: ESCRITURA 6782 del 1992-12-30 00:00:00 NOTARIA 26 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$56.500.000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LIMITADA PRODINAL

A: INDUSTRIA Y MERCADEO LIMITADA INMERCA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-03-2000 Radicación: 2000-21262

Doc: OFICIO 0030175 del 24-03-2000 DIAN de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 1403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA DE ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAN

A: INDUSTRIA Y MERCADEO LTDA

X

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 16092832532161899

Nro Matrícula: 50C-996573

Página 3

Impreso el 28 de Septiembre de 2016 a las 02:43:12 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 25-09-2008 Radicación: 2008-97620

Doc: OFICIO 10156 del 08-09-2008 DIAN de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No. 3

ESPECIFICACION: CANCELACION DBIZ CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE DIAN ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS DE LAS PERSONAS JURIDICAS

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 25-09-2008 Radicación: 2008-97622

Doc: AUTO 00014 del 20-06-2008 DIAN de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0108 ADJUDICACION EN REMATE (EXPEDIENTE 2001046).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE DIAN ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS PERSONAS NATURALES

A: MENDOZA MONTAÑA LUIS RAUL

CC# 79431526 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 24-10-2008 Radicación: 2008-106747

Doc: ESCRITURA 2746 del 23-10-2008 NOTARIA 25 de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$10.000.000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE MENDOZA MONTAÑA LUIS RAUL

CC# 79431526

A: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA

CC# 1020716086 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 07-03-2011 Radicación: 2011-20054

Doc: OFICIO 358 del 03-03-2011 JUZGADO 14 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON AUCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE ARDILA MEDINA DIEGO

A: MENDOZA MONTAÑA LUIS RAUL(SIC)

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 01-06-2011 Radicación: 2011-38101

Doc: OFICIO 1059 del 06-05-2011 JUZGADO 25 CIVIL MPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No. 7

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL SE PLANETA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART 558 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE ARDILA MEDINA DIEGO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16092832532161899

Nro Matrícula: 50C-996573

Página 4

Impreso el 28 de Septiembre de 2016 a las 02:43:12 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL

CC# 79431526

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 01-06-2011 Radicación: 2011-49101

Doc: OFICIO 1059 del 06-05-2011 JUZGADO 25 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF 2011-02-30

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA

CC# 1020716086

A: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL

CC# 79431526

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 01-06-2011 Radicación: 2011-49101

Doc: OFICIO 1059 del 06-05-2011 JUZGADO 25 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA

CC# 1020716086

A: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL

CC# 79431526

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 10-08-2016 Radicación: 2016-65276

Doc: OFICIO 5660636941 del 03-08-2016 SECRETARIA DE MOVILIDAD de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0212 VALORIZACION INSCRIPCION DE GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: 02607-11357

Fecha: 16-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL CHITP. SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C. (DEGUN RES NO 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES NO 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA SNR



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 16092832532161899

Nro Matrícula: 50C-996573

Página 5

Impreso el 28 de Septiembre de 2016 a las 02:43:12 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe continuar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2016-592465

FECHA: 28-09-2016

EXPEDIDO EN BOGOTA

El Registrador JAVIER SALAZAR CARDENAS



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 3945594139421782

Nro Matrícula: 50C-996574

Impreso el 26 de Septiembre de 2016 a las 07:59:43 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTÁ ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO: BOGOTÁ D. C. VEREDA: BOGOTÁ D. C.
FECHA APERTURA: 23/9/1986 RADICACIÓN: 1986-108740 CON: DOCUMENTO DE 2/9/1986
COD CATASTRAL: AAA0091XRMS
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

GARAJE 67: TIENE SU ACCESO POR EL # 11-37 DE LA CALLE 64.(ENTRADA PRINCIPAL). Y # 63-90 DE LA CARRERA 13 Y EL # 63-93 DE LA CARRERA 11(ENTRADAS SECUNDARIAS). CUENTA CON AREA PRIVADA DE 13.07M2. SU ALTURA LIBRE ES DE 2.80MTS. DEPENDENCIAS: ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO DE 1 VEHICULO. COEFICIENTE 0.1328 SUS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA # 1829 DE 20-08-86 NOTARIA 20 DE BOGOTÁ. SEGUN DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1984.-----

COMPLEMENTACIÓN:

ARBOLEDA DE SUBA LTDA, PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA, PRODINAL, ADQUIRIO LOS LOTES QUE ENGLOBO POR MEDIO DE LA ESCRITURA N. 606 DEL 14-04-83 NOTARIA 20. DE BOGOTÁ, ASI; PARTE POR COMPRA QUE HIZO A SANCHEZ RIA/O LUIS JOSE, SEGUN ESCRITURA N.431 DEL 11-12-80 NOTARIA 30. DE BOGOTÁ, REGISTRADA EL 15-12-80 ... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A LUIS G. GONZALEZ AMESQUITA SEGUN ESCRITURA N. 5529 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0248319...ESTE ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA QUE HIZO A ANA PALMA DE BONNET ALICIA PALMA DE BORDA, SEGUN ESCRITURA N. 4050 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1.954 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 271 N. 12736 DE 1.955 INSCRITA AL FOLIO DE MATRICULA 5050-638421 ... PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN ALBERTO GONZALEZ OCHOA, Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20. DE BOGOTÁ REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050'116236..... ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO PLAZAS SIERRA, SEGUN ESCRITURA N. 1768 DEL 28 DE MAYO DE 1.971 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0116236... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A FRANCIA HOLGUIN, SEGUN ESCRITURA N. 1795 DEL 29 DE ABRIL DE 1.964 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 364 N. 6373 B DE 1.964... ESTA ADQUIRIO ASI; PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3730 DEL 05-08-63 NOTARIA 7. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 281 N. 11736 B DE 1.963... Y PARTE POR COMPRA AL MISMO SE/OR POR ESCRITURA N. 3729 DEL 5 DE AGOSTO DE 1.963 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTÁ REGISTRADA EL 26 DE AGOSTO DE 1.963 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 382 N. 13113 A... Y PARTE EN LA SUCESION DE LUCIA TRUJILLO VDA DE MARTINEZ, SEGUN SENTENCIA DE 3 DE AGOSTO DE 1.968 JUZGADO 7. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 103 N. 5818A... JUAN TRUJILLO MARTINEZ ADQUIRIO PARTE POR COMPRA QUE HIZO A FERNANDO TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 549 DEL 24 DE FEBRERO DE 1.959 DE LA NOTARIA 9. DE BOGOTÁ REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 139 N. 5547 A DE 1.959. PARA CONCLUIR JUAN Y FERNANDO HABIAN ADQUIRIDO EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ CITADA ANTERIORMENTE... OTRA PARTE LA ADQUIRIO PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA. PRODINAL POR COMPRA QUE HIZO A GONZALEZ OCHOA Y CIA LTDA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-241918.. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A JOSE LUIS TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3293 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1.975 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTÁ REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA ANTERIORMENTE CITADO... ESTE ADQUIRIO EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ VDA. DE TRUJILLO, SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 7. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ CITADA ANTERIORMENTE... Y PARTE POR COMPRA QUE HIZO A ALBERTO Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 ANTERIORMENTE CITADA.... ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO SIERRA, SEGUN ESCRITURA N. 1768 DE MAYO 17 DE 1.971 NOTARIA 8. DE BOGOTÁ.. Y ESTE ADQUIRIO COMO ANTERIORMENTE SE EXPRESO... EL OTRO 50% LO ADQUIRIO PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA PRODINAL, POR COMPRA QUE HIZO A NAGELA TRUJILLO Y GENOVEVA TRUJILLO DE PALMIERI SEGUN ESCRITURA N. 4969 DEL 19 DE OCTUBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0241918... ESTAS ADQUIRIERON EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ VDA DE TRUJILLO CONFORME AL REGISTRO ANTERIORMENTE CITADO... OTRA PARTE LA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A DURAN VDA DE PEREIRA EMILIA, SEGUN ESCRITURA N. 2845 DEL 25-10-73 NOTARIA 13. DE BOGOTÁ, REGISTRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1.973 AL FOLIO DE MATRICULA 050'0164603...ESTA ADQUIRIO



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 2

Certificado Generado con el Pin No: 3945594139421782

Nro Matrícula: 50C-996574

Impreso el 26 de Septiembre de 2016 a las 07:59:43 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

POR COMPRA QUE HIZO A DURAN RESTREPO FERNANDO, SEGUN ESCRITURA N. 1135 DEL 24-05-55 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 132 N. 11043 DE 1.955.... OTRA PARTE POR COMPRA QUE HIZO A VELASCO VDA DE PIESCHACON TERESA, SEGUN ESCRITURA N. 2808 DEL 17-10-73 NOTARIA 13. DE BOGOTÁ, REGISTRADA EL 9 DE OCTUBRE DE 1.973 AL FOLIO DE MATRICULA 050-0165227.... ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE LUIS PABLO PIESCHACON N. QUE CURSO Y SE TERMINÓ EN EL JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, JUNTO CON VALASCO DE PIESCHACON MARIA, PIESCHACON VALASCO BERNARDO, CAMILO, EUSTACIO, FRANCISCO, PIESCHACON DE VARGAS MARIA TERESA, PIESCHACON DEPULIDO MARIA C., PIESCHACON DE HEREDIA MARTHA, PIESCHACON DE I. MERCEDES Y PIESCHACON VELASCO CLARA, SEGUN SENTENCIA DEL 16-01-70 JUZGADO 14 C.C. DE BOGOTÁ, REGISTRADA EL 26-02-70 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 298 N. 4047 B DE 1.970.... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A MONTOYA DE URUTIA GENOVEVA SEGUN ESCRITURA N. 5637 DEL 27-09-58 NOTARIA 4 DE BOGOTÁ, REGISTRADA EL 29-11-58 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO FOLIO 227 N. 17.863 DE 1.958.....

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: SIN INFORMACION

- 1) CALLE 64 11-37 GARAJE 67 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64
- 2) CL 64 11 37 GJ 67 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)
50C-994499

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 2/9/1986 Radicación 1986-108740

DOC: ESCRITURA 1829 DEL: 20/8/1986 NOTARIA 20 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 999 REFORMA Y ADICION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN CUANTO A LA MODIFICACION DE LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD ARTS: 10,11,12,13,16,21, 22,23,24,25,26,27; EN RELACION AL GARAJE 03 O TERCER SOTANO QUE SE SUBDIVIDE EN 34 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL GARAJE 02, O SEGUNDO SOTANO SE SUBDIVIDE EN 33 SITIOS DE PARQUEO. EN LO RELATIVO AL GARAJE 01 PRIMER SOTANO SE SUBDIVIDE EN 19 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL LOCAL 215 SE ACLARAN LOS LINDEROS, MODIFICA LINDEROS LOCALES 220 Y 221, EL LOCAL 406 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 406 Y LOCAL 406 A, EL LOCAL 307 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 307 Y LOCAL 307 A.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 15/3/1993 Radicación 1993-19502

DOC: ESCRITURA 6782 DEL: 30/12/1992 NOTARIA 20. DE SANTAFE DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 56.000.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LIMITADA PRODINAL.

A: INDUSTRIA Y MERCADEO LIMITADA INMERCA. X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 28/3/2000 Radicación 2000-21262

DOC: OFICIO 0030175 DEL: 24/3/2000 DIAN DE SANTAFE DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA - DE ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAN

A: INDUSTRIA Y MERCADEO LTDA X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 25/9/2008 Radicación 2008-97620

DOC: OFICIO 10156 DEL: 8/9/2008 DIAN DE BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 3



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 3

Certificado Generado con el Pin No: 3945594139421782

Nro Matrícula: 50C-996574

Impreso el 26 de Septiembre de 2016 a las 07:59:43 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - EMBARGO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAN-ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS DE LAS PERSONAS JURIDICAS.

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 25/9/2008 Radicación 2008-97622

DOC: AUTO 00014 DEL: 20/6/2008 DIAN DE BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0108 ADJUDICACION EN REMATE - (EXPEDIENTE 2001048).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAN- ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS-PERSONAS NATURALES-.

A: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL CC# 79431526 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 24/10/2008 Radicación 2008-106747

DOC: ESCRITURA 2746 DEL: 23/10/2008 NOTARIA 25 DE BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$ 10.000.000

ESPECIFICACION: : 0204 HIPOTECA ABIERTA - DE PRIMER GRADO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL CC# 79431526

A: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA CC# 1020716086 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 9/11/2009 Radicación 2009-113747

DOC: OFICIO 3065 DEL: 18/9/2009 JUZGADO 63 CIVIL MPAL DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - PROCESO NO. 200601098. AL FOLIO NO.996631 EL EMBARGADO NO ES PROPIETARIO, ART 681 C.P.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RECIBANC LTDA

A: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL CC# 79431526 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 1/6/2011 Radicación 2011-49101

DOC: OFICIO 1059 DEL: 6/5/2011 JUZGADO 25 CIVIL MPAL DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 7

ESPECIFICACION: : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - SE CANCELA DE CONFORMIDAD CON LO

DISPUESTO EN EL ART 558 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RECIBANC

A: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL CC# 79431526

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 1/6/2011 Radicación 2011-49101

DOC: OFICIO 1059 DEL: 6/5/2011 JUZGADO 25 CIVIL MPAL DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - REF:2011-0230

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA CC# 1020716086

A: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL CC# 79431526

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 1/6/2011 Radicación 2011-49101

DOC: OFICIO 1059 DEL: 6/5/2011 JUZGADO 25 CIVIL MPAL DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA CC# 1020716086

A: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL CC# 79431526



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 4

Certificado Generado con el Pin No: 3945594139421782

Nro Matrícula: 50C-996574

Impreso el 26 de Septiembre de 2016 a las 07:59:43 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 10/8/2016 Radicación 2016-65276

DOC: OFICIO 5660636941 DEL: 3/8/2016 SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0212 VALORIZACION - INSCRIPCION DE GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO

LOCAL: ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 16/6/2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D.,

SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA

S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: -1 impreso por: -1

TURNO: 2016-586085 FECHA: 26/9/2016

NIS:

Verificar en:

EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador JANETH DIAZ CERVANTES NTES

57



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 1894751132618468

Nro Matrícula: 50C-996575

Impreso el 26 de Septiembre de 2016 a las 07:59:58 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTÁ ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO: BOGOTÁ D. C. VEREDA: BOGOTÁ D. C.

FECHA APERTURA: 23/9/1986 RADICACIÓN: 1986-108740 CON: DOCUMENTO DE 2/9/1986

COD CATASTRAL: AAA0091XRNN

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

GARAJE 68: TIENE SU ACCESO POR LA CALLE 64 # 11-37. (ENTRADA PRINCIPAL). Y # 63-90 DE LA CARRERA 13 Y EL # 63-93 DE LA CARRERA 11(ENTRADAS SECUNDARIAS). CUENTA CON AREA PRIVADA DE 13.07M2. SU ALTURA LIBRE ES DE 2.80MTS. DEPENDENCIAS: ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO DE 1 VEHICULO. COEFICIENTE 0.1328 SUS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA # 1829 DE 20-08-86 NOTARIA 20 DE BOGOTÁ. SEGUN DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1984.-----

COMPLEMENTACIÓN:

ARBOLEDA DE SUBA LTDA, PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA, PRODINAL, ADQUIRIÓ LOS LOTES QUE ENGLOBO POR MEDIO DE LA ESCRITURA N. 806 DEL 14-04-83 NOTARIA 20. DE BOGOTÁ, ASI; PARTE POR COMPRA QUE HIZO A SANCHEZ RIA/O LUIS JOSE, SEGUN ESCRITURA N.431 DEL 11-12-80 NOTARIA 30. DE BOGOTÁ, REGISTRADA EL 15-12-80 ... ESTE ADQUIRIÓ POR COMPRA QUE HIZO A LUIS G. GONZALEZ AMESQUITA SEGUN ESCRITURA N. 5529 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0248319...ESTE ADQUIRIÓ EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA QUE HIZO A ANA PALMA DE BONNET ALICIA PALMA DE BORDA, SEGUN ESCRITURA N. 4060 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1.954 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 271 N. 12736 DE 1.955 INSCRITA AL FOLIO DE MATRICULA 050-638421 ... PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN ALBERTO GONZALEZ OCHOA, Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20. DE BOGOTÁ REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050'116236.....ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO PLAZAS SIERRA, SEGUN ESCRITURA N. 1768 DEL 28 DE MAYO DE 1.971 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0116236... ESTE ADQUIRIÓ POR COMPRA QUE HIZO A FRANCIA HOLGUIN, SEGUN ESCRITURA N. 1795 DEL 29 DE ABRIL DE 1.964 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 364 N. 6373 B DE 1.964... ESTA ADQUIRIÓ ASI; PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3730 DEL 05-08-63 NOTARIA 7. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 281 N. 11736 B DE 1.983... Y PARTE POR COMPRA AL MISMO SE/OR POR ESCRITURA N. 3729 DEL 5 DE AGOSTO DE 1.963 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTÁ REGISTRADA EL 26 DE AGOSTO DE 1.983 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 382 N. 13113 A... Y PARTE EN LA SUCESION DE LUCIA TRUJILLO VDA DE MARTINEZ, SEGUN SENTENCIA DE 3 DE AGOSTO DE 1.968 JUZGADO 7. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 103 N. 5818A... JUAN TRUJILLO MARTINEZ ADQUIRIÓ PARTE POR COMPRA QUE HIZO A FERNANDO TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 549 DEL 24 DE FEBRERO DE 1.959 DE LA NOTARIA 9, DE BOGOTÁ REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 139 N. 5547 A DE 1.959. PARA CONCLUIR JUAN Y FERNANDO HABIAN ADQUIRIDO EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ CITADA ANTERIORMENTE... OTRA PARTE LA ADQUIRIÓ PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA. PRODINAL POR COMPRA QUE HIZO A GONZALEZ OCHOA Y CIA LTDA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-241918.. ESTE ADQUIRIÓ POR COMPRA QUE HIZO A JOSE LUIS TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3293 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1.975 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTÁ REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA ANTERIORMENTE CITADO... ESTE ADQUIRIÓ EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ VDA. DE TRUJILLO, SEGUN SENENCIA DEL JUZGADO 7. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ CITADA ANTERIORMENTE... Y PARTE POR COMPRA QUE HIZO A ALBERTO Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 ANTERIORMENTE CITADA.... ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO SIERRA, SEGUN ESCRITURA N. 1768 DE MAYO 17 DE 1.971 NOTARIA 8. DE BOGOTÁ.. Y ESTE ADQUIRIÓ COMO ANTERIORMENTE SE EXPRESO... EL OTRO 50% LO ADQUIRIÓ PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA PRODINAL, POR COMPRA QUE HIZO A NAGELA TRUJILLO Y GENOVEVA TRUJILLO DE PALMIERI SEGUN ESCRITURA N. 4969 DEL 19 DE OCTUBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0241918... ESTAS ADQUIRIERON EN LA SUCESION DE LUCIA NARTINEZ VDA DE TRUJILLO CONFORME AL REGISTRO ANTERIORMENTE CITADO... OTRA PARTE LA ADQUIRIÓ POR COMPRA QUE HIZO A DURAN VDA DE PEREIRA EMILIA, SEGUN ESCRITURA N. 2845 DEL 25-10-73 NOTARIA 13. DE BOGOTÁ, REGISTRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1.973 AL FOLIO DE MATRICULA 050'0164603... ESTA ADQUIRIÓ



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 2

Certificado Generado con el Pin No: 1894751132618468

Nro Matrícula: 50C-996575

Impreso el 26 de Septiembre de 2016 a las 07:59:58 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

POR COMPRA QUE HIZO A DURAN RESTREPO FERNANDO, SEGUN ESCRITURA N. 1135 DEL 24-05-55 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 132 N. 11043 DE 1.955.... OTRA PARTE POR COMPRA QUE HIZO A VELASCO VDA DE PIESCHACON TERESA, SEGUN ESCRITURA N. 2808 DEL 17-10-73 NOTARIA 13. DE BOGOTÁ, REGISTRADA EL 9 DE OCTUBRE DE 1.973 AL FOLIO DE MATRÍCULA 050-0165227... ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE LUIS PABLO PIESCHACON N. QUE CURSO Y SE TERMINO EN EL JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, JUNTO CON VALASCO DE PIESCHACON MARIA, PIESCHACON VALASCO BERNARDO, CAMILO, EUSTACIO, FRANCISCO, PIESCHACON DE VARGAS MARIA TERESA, PIESCHACON DEPULIDO MARIA C., PIESCHACON DE HEREDIA MARTHA, PIESCHACON DE I. MERCEDES Y PIESCHACON VELASCO CLARA, SEGUN SENTENCIA DEL 16-01-70 JUZGADO 14 C.C. DE BOGOTÁ, REGISTRADA EL 26-02-70 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 298 N. 4047 B DE 1.970.... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A MONTOYA DE URUTIA GENOVEVA SEGUN ESCRITURA N. 5637 DEL 27-09-58 NOTARIA 4 DE BOGOTÁ, REGISTRADA EL 29-11-58 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO FOLIO 227 N. 17.863 DE 1.958.....

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: SIN INFORMACION

- 1) CALLE 64 11-37 GARAJE 68 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64
- 2) CL 64 11 37 GJ 68 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)
50C-994499

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 2/9/1986 Radicación 1986-108740

DOC: ESCRITURA 1829 DEL: 20/8/1986 NOTARIA 20 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 999 REFORMA Y ADICION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN CUANTO A LA MODIFICACION DE LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD ARTS: 10,11,12,13,16,21, 22,23,24,25,26,27; EN RELACION AL GARAJE 03 O TERCER SOTANO QUE SE SUBDIVIDE EN 34 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL GARAJE 02, O SEGUNDO SOTANO SE SUBDIVIDE EN 33 SITIOS DE PARQUEO. EN LO RELATIVO AL GARAJE 01 PRIMER SOTANO SE SUBDIVIDE EN 19 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL LOCAL 215 SE ACLARAN LOS LINDEROS, MODIFICA LINDEROS LOCALES 220 Y 221, EL LOCAL 406 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 406 Y LOCAL 406 A, EL LOCAL 307 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 307 Y LOCAL 307 A.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 15/3/1993 Radicación 1993-19502

DOC: ESCRITURA 8782 DEL: 30/12/1992 NOTARIA 20. DE SANTAFE DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 56.000.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LIMITADA PRODINAL.

A: INDUSTRIA Y MERCADEO LIMITADA INMERCA. X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 28/3/2000 Radicación 2000-21262

DOC: OFICIO 0030175 DEL: 24/3/2000 DIAN DE SANTAFE DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA - DE ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAN

A: INDUSTRIA Y MERCADEO LTDA X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 25/9/2008 Radicación 2008-97620

DOC: OFICIO 10156 DEL: 8/9/2008 DIAN DE BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 3

50



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 3

Certificado Generado con el Pin No: 1894751132618468

Nro Matrícula: 50C-996575

Impreso el 26 de Septiembre de 2016 a las 07:59:58 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACIÓN: : 0642 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - EMBARGO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAN-ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS DE LAS PERSONAS JURÍDICAS.

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 25/9/2008 Radicación 2008-97622

DOC: AUTO 00014 DEL: 20/6/2008 DIAN DE BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACIÓN: : 0108 ADJUDICACIÓN EN REMATE - (EXPEDIENTE 2001046).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAN- ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS-PERSONAS NATURALES-

A: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL CC# 79431526 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 24/10/2008 Radicación 2008-106747

DOC: ESCRITURA 2746 DEL: 23/10/2008 NOTARIA 25 DE BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$ 10.000.000

ESPECIFICACIÓN: : 0204 HIPOTECA ABIERTA - DE PRIMER GRADO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL CC# 79431526

A: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA CC# 1020716086 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 11/12/2009 Radicación 2009-126040

DOC: ESCRITURA 7441 DEL: 7/12/2009 NOTARIA 9 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 7.000.000

ESPECIFICACIÓN: : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL CC# 79431526

A: BONETT MARTINEZ MARCO DE JESUS CC# 19061662 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 1/6/2011 Radicación 2011-49101

DOC: OFICIO 1059 DEL: 6/5/2011 JUZGADO 25 CIVIL MPAL DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACIÓN: : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL - HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA CC# 1020716086

A: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL CC# 79431526

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 14/9/2015 Radicación 2015-79938

DOC: OFICIO 35581 DEL: 11/9/2015 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU DE BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACIÓN: : 0212 VALORIZACIÓN - INSCRIPCIÓN DE GRAVAMEN DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO

LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 9/10/2015 Radicación 2015-89303

DOC: OFICIO 517611 DEL: 5/10/2015 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU DE BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACIÓN: : 0212 VALORIZACIÓN - INSCRIPCIÓN DE GRAVAMEN DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO

LOCAL ACUERDO 523 DE 2013.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 1/6/2016 Radicación 2016-42307

DOC: OFICIO 54241 DEL: 27/5/2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU DE BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$ 0



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 4

Certificado Generado con el Pin No: 1894751132618468

Nro Matrícula: 50C-996575

Impreso el 26 de Septiembre de 2016 a las 07:59:58 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Se cancela la anotación No. 9, Se cancela la anotación No. 10

ESPECIFICACION: : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DEL
GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 16/8/2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D.,
SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA
S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: -1 Impreso por: -1

TURNO: 2016-586086 FECHA: 26/9/2016

NIS:

Verificar en:

EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador JANETH DIAZ CERVANTES NTES

55



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 1246462925361515

Nro Matrícula: 50C-996576

Impreso el 26 de Septiembre de 2016 a las 08:00:13 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTÁ ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO: BOGOTÁ D. C. VEREDA: BOGOTÁ D. C.
FECHA APERTURA: 23/9/1986 RADICACIÓN: 1986-108740 CON: DOCUMENTO DE 2/9/1986
COD CATASTRAL: AAA0091XROE
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

GARAJE 69: TIENE SU ACCESO POR LA CALLE 64 # 11-37. (ENTRADA PRINCIPAL). Y # 63-90 DE LA CARRERA 13 Y EL # 63-93 DE LA CARRERA 11(ENTRADAS SECUNDARIAS). CUENTA CON AREA PRIVADA DE 11.96M2. SU ALTURA LIBRE ES DE 2.80MTS. DEPENDENCIAS: ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO DE 1 VEHICULO. COEFICIENTE 0.1208 SUS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA # 1829 DE 20-08-86 NOTARIA 20 DE BOGOTÁ. SEGUN DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1984.-----

COMPLEMENTACIÓN:

ARBOLEDA DE SUBA LTDA, PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA, PRODINAL, ADQUIRIO LOS LOTES QUE ENGLOBO POR MEDIO DE LA ESCRITURA N. 606 DEL 14-04-83 NOTARIA 20. DE BOGOTÁ, ASI; PARTE POR COMPRA QUE HIZO A SANCHEZ RIA/O LUIS JOSE, SEGUN ESCRITURA N 431 DEL 11-12-80 NOTARIA 30. DE BOGOTÁ, REGISTRADA EL 15-12-80 ... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A LUIS G. GONZALEZ AMESQUITA SEGUN ESCRITURA N. 5529 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0248319...ESTE ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA QUE HIZO A ANA PALMA DE BONNET ALICIA PALMA DE BORDA, SEGUN ESCRITURA N. 4050 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1.954 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 271 N. 12736 DE 1.955 INSCRITA AL FOLIO DE MATRICULA 5050-638421 ... PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN ALBERTO GONZALEZ OCHOA, Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20. DE BOGOTÁ REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050'116236.....ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO PLAZAS SIERRA, SEGUN ESCRITURA N. 1768 DEL 28 DE MAYO DE 1.971 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0116236... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A FRANCIA HOLGUIN, SEGUN ESCRITURA N. 1795 DEL 29 DE ABRIL DE 1.964 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 364 N. 6373 B DE 1.964... ESTA ADQUIRIO ASI; PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3730 DEL 05-08-63 NOTARIA 7. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 281 N. 11736 B DE 1.963... Y PARTE POR COMPRA AL MISMO SE/OR POR ESCRITURA N. 3729 DEL 5 DE AGOSTO DE 1.963 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTÁ REGISTRADA EL 26 DE AGOSTO DE 1.963 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 382 N. 13113 A.. Y PARTE EN LA SUCESION DE LUCIA TRUJILLO VDA DE MARTINEZ, SEGUN SENTENCIA DE 3 DE AGOSTO DE 1.968 JUZGADO 7. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 103 N. 5818A... JUAN TRUJILLO MARTINEZ ADQUIRIO PARTE POR COMPRA QUE HIZO A FERNANDO TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 549 DEL 24 DE FEBRERO DE 1.959 DE LA NOTARIA 9, DE BOGOTÁ REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 139 N. 5547 A DE 1.959. PARA CONCLUIR JUAN Y FERNANDO HABIAN ADQUIRIDO EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ CITADA ANTERIORMENTE... OTRA PARTE LA ADQUIRIO PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA. PRODINAL POR COMPRA QUE HIZO A GONZALEZ OCHOA Y CIA LTDA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-241918.. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A JOSE LUIS TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3293 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1.975 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTÁ REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA ANTERIORMENTE CITADO... ESTE ADQUIRIO EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ VDA. DE TRUJILLO, SEGUN SENENCIA DEL JUZGADO 7. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ CITADA ANTERIORMENTE... Y PARTE POR COMPRA QUE HIZO A ALBERTO Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 ANTERIORMENTE CITADA.... ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO SIERRA, SEGUN ESCRITURA N. 1768 DE MAYO 17 DE 1.971 NOTARIA 8. DE BOGOTÁ.. Y ESTE ADQUIRIO COMO ANTERIORMENTE SE EXPRESO... EL OTRO 50% LO ADQUIRIO PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA PRODINAL, POR COMPRA QUE HIZO A NAGELA TRUJILLO Y GENOVEVA TRUJILLO DE PALMIERI SEGUN ESCRITURA N. 4969 DEL 19 DE OCTUBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0241918... ESTAS ADQUIRIERON EN LA SUCESION DE LUCIA NARTINEZ VDA DE TRUJILLO CONFORME AL REGISTRO ANTERIORMENTE CITADO... OTRA PARTE LA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A DURAN VDA DE PEREIRA EMILIA, SEGUN ESCRITURA N. 2845 DEL 25-10-73 NOTARIA 13. DE BOGOTÁ, REGISTRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1.973 AL FOLIO DE MATRICULA 050'0164803...ESTA ADQUIRIO



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 2

Certificado Generado con el Pin No: 1246462925361515

Nro Matrícula: 50C-996576

Impreso el 26 de Septiembre de 2016 a las 08:00:13 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

POR COMPRA QUE HIZO A DURAN RESTREPO FERNANDO, SEGUN ESCRITURA N. 1135 DEL 24-05-65 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 132 N. 11043 DE 1.955.... OTRA PARTE POR COMPRA QUE HIZO A VELASCO VDA DE PIESCHACON TERESA, SEGUN ESCRITURA N. 2808 DEL 17-10-73 NOTARIA 13. DE BOGOTÁ, REGISTRADA EL 9 DE OCTUBRE DE 1.973 AL FOLIO DE MATRICULA 050-0165227... ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE LUIS PABLO PIESCHACON N. QUE CURSO Y SE TERMINO EN EL JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, JUNTO CON VALASCO DE PIESCHACON MARIA, PIESCHACON VALASCO BERNARDO, CAMILO, EUSTACIO, FRANCISCO, PIESCHACON DE VARGAS MARIA TERESA, PIESCHACON DEPULIDO MARIA C., PIESCHACON DE HEREDIA MARTHA, PIESCHACON DE I. MERCEDES Y PIESCHACON VELASCO CLARA, SEGUN SENTENCIA DEL 16-01-70 JUZGADO 14 C.C. DE BOGOTÁ, REGISTRADA EL 26-02-70 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 298 N. 4047 B DE 1.970.... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A MONTOYA DE URUTIA GENOVEVA SEGUN ESCRITURA N. 5637 DEL 27-09-58 NOTARIA 4 DE BOGOTÁ, REGISTRADA EL 29-11-58 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO FOLIO 227 N. 17.863 DE 1.958.....

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: SIN INFORMACION

- 1) CALLE 64 11-37 GARAJE 69 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64
- 2) CL 64 11 37 GJ 69 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)
50C-994499

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 2/9/1986 Radicación 1986-108740

DOC: ESCRITURA 1829 DEL: 20/8/1986 NOTARIA 20 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 999 REFORMA Y ADICION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN CUANTO A LA MODIFICACION DE LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD ARTS: 10,11,12,13,16,21, 22,23,24,25,26,27; EN RELACION AL GARAJE 03 O TERCER SOTANO QUE SE SUBDIVIDE EN 34 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL GARAJE 02, O SEGUNDO SOTANO SE SUBDIVIDE EN 33 SITIOS DE PARQUEO. EN LO RELATIVO AL GARAJE 01 PRIMER SOTANO SE SUBDIVIDE EN 19 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL LOCAL 215 SE ACLARAN LOS LINDEROS, MODIFICA LINDEROS LOCALES 220 Y 221, EL LOCAL 406 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 406 Y LOCAL 406 A, EL LOCAL 307 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 307 Y LOCAL 307 A.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 15/3/1993 Radicación 1993-19502

DOC: ESCRITURA 6782 DEL: 30/12/1992 NOTARIA 20. DE SANTAFE DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 56.000.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LIMITADA PRODINAL.

A: INDUSTRIA Y MERCADEO LIMITADA INMERCA. X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 28/3/2000 Radicación 2000-21262

DOC: OFICIO 0030175 DEL: 24/3/2000 DIAN DE SANTAFE DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA - DE ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAN

A: INDUSTRIA Y MERCADEO LTDA X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 25/9/2008 Radicación 2008-97620

DOC: OFICIO 10156 DEL: 8/9/2008 DIAN DE BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 3

63



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 3

Certificado Generado con el Pin No: 1246462925361515

Nro Matrícula: 50C-996576

Impreso el 26 de Septiembre de 2016 a las 08:00:13 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - EMBARGO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAN-ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS DE LAS PERSONAS JURIDICAS.

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 25/9/2008 Radicación 2008-97622

DOC: AUTO 00014 DEL: 20/6/2008 DIAN DE BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0108 ADJUDICACION EN REMATE - (EXPEDIENTE 2001046).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAN- ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS-PERSONAS NATURALES-

A: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL CC# 79431526 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 24/10/2008 Radicación 2008-106747

DOC: ESCRITURA 2746 DEL: 23/10/2008 NOTARIA 25 DE BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$ 10.000.000

ESPECIFICACION: : 0204 HIPOTECA ABIERTA - DE PRIMER GRADO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL CC# 79431526

A: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA CC# 1020716086 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 21/10/2009 Radicación 2009-107099

DOC: ESCRITURA 6233 DEL: 19/10/2009 NOTARIA 9 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 7.000.000

ESPECIFICACION: : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL CC# 79431526

A: HINCAPIE SANCHEZ SADIEH CARINA CC# 53009630 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 1/6/2011 Radicación 2011-49101

DOC: OFICIO 1059 DEL: 6/5/2011 JUZGADO 25 CIVIL MPAL DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA CC# 1020716086

A: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL CC# 79431526

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 9/10/2015 Radicación 2015-69303

DOC: OFICIO 517611 DEL: 5/10/2015 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU DE BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0212 VALORIZACION - INSCRIPCION DE GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO

LOCAL ACUERDO 523 DE 2013.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: '9'

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18/8/2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 4

Certificado Generado con el Pin No: 1246462925361515

Nro Matrícula: 50C-996576

Impreso el 26 de Septiembre de 2016 a las 08:00:13 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: -1 impreso por: -1

TURNO: 2016-586089 FECHA: 26/9/2016

NIS:

Verificar en:

EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador JANETH DIAZ CERVANTES NTES

ORIGINAL

658

Señor
JUEZ 25 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA DE
PAULA ANDREA GALINDO CONTRA LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA
2011-00230

Señora Juez:

MEYBEL DAYANA RODRÍGUEZ GÓMEZ, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada en ejercicio, actuando en representación de la parte demandante, por medio del presente documento entrego a su despacho certificados de tradición y libertad de las siguiente matricula inmobiliarias, inmuebles que se encuentran embargados por su despacho:

50C-996635
50C-996636
50C-996639
50C-996640
50C-996641
50C-996573
50C-996574
50C-996575
50C-996576

Presento disculpas a su despacho.

De la señora Juez,

MEYBEL DAYANA RODRÍGUEZ GÓMEZ
C.C. No. 52.473.554 de Bogotá
T.P. No. 127.458 del C.S.J.

RECIBIDO
F. No. 25 Verónica

2011-01-06 11:29:48

Señora Juez
Señor Juez



Procuraduría General de la Nación
Oficina de Asesoría Jurídica
Ciudad de México, D.F.
07 OCT 2016

Al despacho del Señor Juez hoy

- ☐ 1. Se subsanó en tiempo apegó copia
- ☐ 2. No se dio cumplimiento al auto anterior
- ☐ 3. La providencia anterior se encuentra autorizada
- ☐ 4. Venció el término de estado del recurso de reposición
- ☐ 5. Venció el término de traslado anterior la(s) parte(s) se pronunciaron en tiempo SI ☐ NO ☐
- ☐ 6. Venció el término probatorio
- ☐ 7. El término de emplazamiento venció el(los) empleado(s) no compareció publicaciones en tiempo SI ☐ NO ☐
- ☐ 8. Dando cumplimiento auto anterior
- ☐ 9. Se presentó la anterior solicitud para resolver
- ☐ 10. Causa Auto Anterior
- ☐ 11. Causa con Femenal

(a) secretaría (a)

Truu

11/10/16

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (7) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

Para los fines legales pertinentes, obre en autos y en conocimiento de las partes, los folios de matrícula inmobiliaria que dan cuenta del registro de la mediada de embargo decretada. En consecuencia,

Con el fin de continuar con el trámite respectivo, se SEÑALA la hora de las 10 a.m del 18 de Noviembre de 2017, para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento, oportunidad en la que se emitirá el fallo que en derecho corresponda (art.373 del C. General del P.).

NOTIFÍQUESE,

El juez,

ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MPAL Bogotá, D.C.			
NOTIFICACIÓN	POR	ESTADO:	La
providencia	anterior	es	notificada
por	anotación	en	ESTADO No. <u>118</u>
hoy			
10 OCT 2016			
LADY KATHERINE MONTERO SUÁREZ			
Secretario			

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
Acuerdo No. PSAA16-10506 modificado por el Acuerdo No. PSAA16-10512
Calle 19 No. 6-48 Bloque A. Piso 7. Teléfono: 2813053

Bogotá D.C., 09 DIC. 2016
OFICIO No. 965

Señores:

JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL
CIUDAD

Ref.: EJECUTIVO 11001400306620090188900
De: SOCIEDAD OROZCO & LAVERDE CIA LTDA. NIT. 860046812-2
Contra: CARLOS ANDRÉS PÉREZ GONZÁLEZ C.C. 1.013.577.677
MARIO FAJARDO SÁNCHEZ C.C. 14.438.821
LUÍS RAÚL MENOZA MONTAÑA C.C. 79.431.526

Con el presente me permito comunicar a usted que mediante auto de fecha 15 de junio de 2016, se decretó el embargo de los remanentes y/o bienes que se llegaren a desembargar en el proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO 2011-230** de **PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA** contra **CARLOS ANDRÉS PÉREZ GONZÁLEZ**, que se adelanta en ese Despacho Judicial.

Limitese la medida en la suma de \$27.700.000 m/cte.

Sírvase proceder de conformidad, al contestar favor citar toda la referencia del presente oficio.

FAVOR DE ABSTENERSE DE INSCRIBIR ALGUNA MEDIDA SI ENCUENTRA ENMENDADURA EN EL PRESENTE OFICIO.

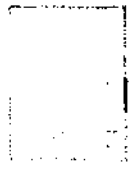

GIOVANNI F. AVILA RINCÓN
SECRETARIO



CRM

Nota: El Juzgado 4° de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, transformado transitoriamente mediante el Acuerdo No. PSAA16-10512 de abril de 2016 a Juzgado 4° Civil Municipal de Descongestión, anteriormente Juzgado 3° Civil Municipal de Descongestión.

Se 7



Municipio de San Juan
Pinar del Rio
11 ENE 2017

Atendiendo a la solicitud de:

- ☐ 1. Documento de identidad
- ☐ 2. Documento de inscripción
- ☐ 3. Documento de inscripción
- ☐ 4. Documento de inscripción
- ☐ 5. Documento de inscripción
- ☐ 6. Documento de inscripción
- ☐ 7. Documento de inscripción
- ☐ 8. Documento de inscripción
- ☐ 9. Documento de inscripción
- ☐ 10. Documento de inscripción
- ☐ 11. Otro

El (la) secretario (a)

con Oficio del Juzgado 4º Civil Municipal
de Desconocimiento, con Solicitud de Remoción

San Juan

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

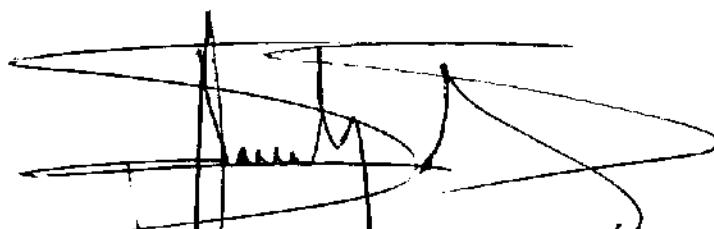
Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil diecisiete (2017).

Previo a disponer lo que en derecho corresponda sobre la solicitud de embargo de remanentes que precede, se DISPONE:

OFICIAR al Juzgado 4º Civil Municipal de Descongestión de esta ciudad, para que aclare la solicitud de embargo de remanentes comunicada mediante oficio 0965 de diciembre 9 de 2016, librado dentro del proceso EJECUTIVO No. 066 2009-01889 de SOCIEDAD OROZCO & LAVERDE CIA LTDA, contra CARLOS ANDRÉS PÉREZ GONZÁLEZ y otros, en la medida en que el señor CARLOS ANDRÉS PÉREZ GONZÁLEZ, no obra como demandado dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2011-00230 de PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA contra LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA, PAUL CORREA PAEZ, SADIEH CARINA HINCAPIE SANCHEZ, MARCOS DE JESUS BONETT MARTINEZ y EDIFICIO CENTRO COSMOS 64, que cursa en este despacho judicial. ✓

NOTIFÍQUESE,

El juez,



ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MPAL Bogotá, D.C.			
NOTIFICACIÓN	POR	ESTADO:	La
providencia anterior es notificada			
por anotación en ESTADO No. <u>001</u>			
hoy _____			
LADY KATHERINE MONTERO SUÁREZ			12 ENE 2017
Secretario			

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	Centro de Documentación Judicial -CENDOJ-	
FORMATO REFERENCIA CRUZADA		
1. DATOS DE REGISTRO		
Fecha de elaboración	DICIEMBRE 2020	
Elaborado por	CONSORCIO RJ BOGOTA 2020	
Cargo	OPERADOR DE GESTION DOCUMENTAL	
2. IDENTIFICACIÓN EXPEDIENTE		
No. Radicación del Proceso	11001400302520110023000	
3. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO O ELEMENTO		
Descripción del documento o elemento	1ed De: Paulo Andrea Galindo Ddo: Luis Raúl Mendoza Ej: Hipotecario	
Fecha del documento o elemento (AAAA-MM-DD)	18/01/2017	
Fotografía del documento o elemento (opcional)		
Ubicación del documento o elemento	FOLIO INDICE ELECTRONICO 662	

662

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 9 – Teléfono 3413512– Bogotá – Colombia

“AUDIENCIA ART. 373 del C. de General del P.”

Clase de proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Radicación: 110014003025 2011-00230-00
Fecha: Enero 18 de 2017
Sala: No. -14-
Hora de inicio: 10:00 a.m.

INTERVINIENTES.

Juez: ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ
Demandante: JOSÉ EMILIO GALINDO GIRALDO
Apoderada: MEYBEL DAYANA RODRÍGUEZ GÓMEZ
Apoderado parte
Demandada: FREDY CANTOR MARÍN

Prelucida la etapa probatorio (fl. 626 c.1) y expuestos los alegatos de conclusión por los apoderados judiciales de ambos extremos contendientes (fl. 630 c.1), el despacho continua con la etapa procesal correspondiente a seguir.

DECISIÓN

En mérito de expuesto, el **JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**, administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por mandato de la Constitución y la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR no probadas las excepciones de “dinero no entregado” y “llamamiento en garantía”. En consecuencia,

SEGUNDO.- ORDENAR seguir adelante con la ejecución de la obligación en los términos dispuestos en la orden de pago proferida en este asunto.

TERCERO.- PRACTICAR la liquidación del crédito en la forma y términos previstos en el artículo 446 del C. G. del P.

CUARTO.-ORDENAR el avalúo y el remate de los bienes embargados y secuestrados en este proceso, para que con su producto se pague la obligación insatisfecha.

QUINTO.- CONDENAR en costas de la presente acción a la parte demandada. Tásense y liquídense. Inclúyase como agencias en derecho la suma de \$2.000.000.00= M/cte, (Artículo 365 del C. General del P., Acuerdo PSAA13-

9984* de 5 agosto de 2016, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura)

SEXTO.- REMITIR el expediente a los Juzgados a los Juzgados Civiles de Ejecución, a través del centro de servicios respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9984 de 5 de septiembre de 2013, Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

-NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS. Los intervinientes quedan notificados en estrados de la decisión que resolvió la Litis de este asunto.

Se le concedió el uso de la palabra al apoderado de la parte demanda.

-Auto: CONCEDER ante el Juez Civil del Circuito de Bogotá D.C., - Reparto y en el efecto **DEVOLUTIVO**, el recurso de apelación formulado por el apoderado de la parte demandada, contra la sentencia emitida en audiencia. Por la Secretaría y a costas del apelante, remítase al superior copia íntegra del presente cuaderno; para tal efecto, concédasele el término de cinco (5) días para que suministre las expensas necesarias, so pena de declarar desierto el recurso interpuesto.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma, una vez leída y aprobada el acta que la contiene por los intervinientes,

CIERRE. Se finalizó la audiencia siendo la 11:20 a.m.

El juez,

ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ

La demandante,

JOSÉ EMILIO GALINDO GIRALDO

Apoderada de la parte demandante,

MEYBEL DAXANA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Apoderado de la parte demandada,

FREDY CANTOR MARÍN

El secretario ad-hoc,

ANDRÉS A. NÚÑEZ VANEGAS



Recibido en la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura

Al despacho del Señor Juez hoy **27 ENE. 2017**

- ☐ 1 Se subió en tiempo allegó actas
 - ☐ 2 No se dió cumplimiento al auto anterior
 - ☐ 3 La providencia anterior se encuentra ejecutoriada
 - ☐ 4 Venció el término de traslado del recurso de reposición
 - ☐ 5 Venció el término de traslado anterior (a) parte(s)
 - ☐ 6 Pronunciaron en tiempo SI ☐ NO ☐
 - ☐ 7 Venció el término probatorio
 - ☐ 7 El término de emplazamiento venció al(los) emplazado(s) no compareció publicaciones en tiempo SI ☐ NO ☐
 - ☐ 8 Dando cumplimiento al auto anterior
 - ☐ 9 Se presentó la demanda para resolver
 - ☐ 10 Controló auto anterior
 - ☐ 11 Otro **Venció en silencio término para pagar copia ordenado**
- El (la) secretario(a) **truu.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



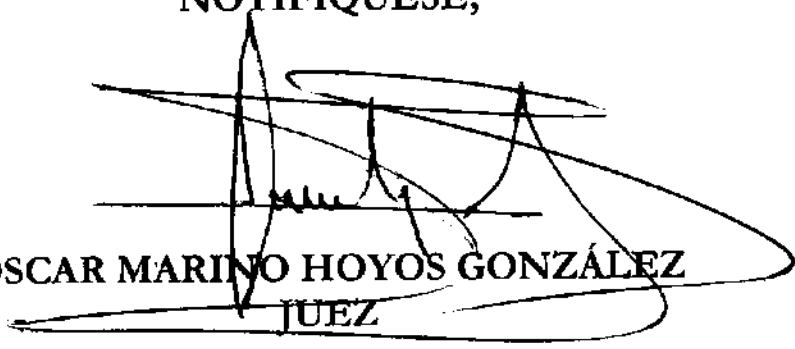
JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que dentro del término legal no se suministraron las expensas necesarias, se dispone:

DECLARAR DESIERTO el recurso de apelación concedido por este despacho en audiencia de fecha 18 de enero de 2017, de conformidad con el artículo 324 inciso 2° del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. SECRETARÍA Por anotación en estado No. <u>014</u> de fecha _____ _____ fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M. La Secretaria, LADY KATHERINE MONTERO S. 	10 FEB. 2017
--	---------------------

CC4



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14 – 33 PISO 9 BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 2011-0230

En cumplimiento a lo dispuesto en Audiencia de fecha 18/01/17 la Secretaria procede a efectuar la liquidación de COSTAS así:

Agencias en Derecho				\$	2.000.000,00
NOTIFICACIÓN PERSONAL-CITATORIO (Art. 291 C.G.P.)				\$	0,00
NOTIFICACIÓN POR AVISO (Art. 292 C.G.P.)				\$	0,00
CENTRO DE ATENCIÓN DE NOTIFICACIONES (HOJA DE RUTA)				\$	0,00
PUBLICACIONES EMPLAZAMIENTO Art. 108 C.G.P.				\$	0,00
Honorarios y/o Gastos Provisionales - Curador ad/litem-Perito				\$	0,00
Honorarios/Asistencia Secuestre				\$	0,00
Póliza (Inc. 3° Art. 35 Ley 820 de 2003)				\$	0,00
Póliza (Art. 513 C.P.C.)				\$	0,00
Póliza (Regla 1a.-Art 690 CPC)				\$	0,00
Póliza (Art. 683 C.P.C.)				\$	0,00
Publicaciones Remate				\$	0,00
Certificado(s) Registro Medida Cautelar				\$	34.500,00
Arancel judicial				\$	0,00
TOTAL				\$	2.034.500,00

SON: DOS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/L



LADY KATHERINE MONTERO SUÁREZ
SECRETARIA

20 FEB. 2017

Al despacho del Jefe de la Oficina

- [] 1. Que quedó en buena entrega copia
- [] 2. Que se dio cumplimiento al auto anterior
- [] 3. Que se providenció se otorga la ejecución
- [] 4. Que se dio traslado del auto de ejecución
- [] 5. Que se dio traslado ante el juez por parte
- [] 6. Que se dio traslado ante el juez por parte
- [] 7. Que se dio traslado ante el juez por parte
- [] 8. Que se dio traslado ante el juez por parte
- [] 9. Que se dio traslado ante el juez por parte
- [] 10. Que se dio traslado ante el juez por parte
- [] 11. Que se dio traslado ante el juez por parte

F1 (la) secretario (a) _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

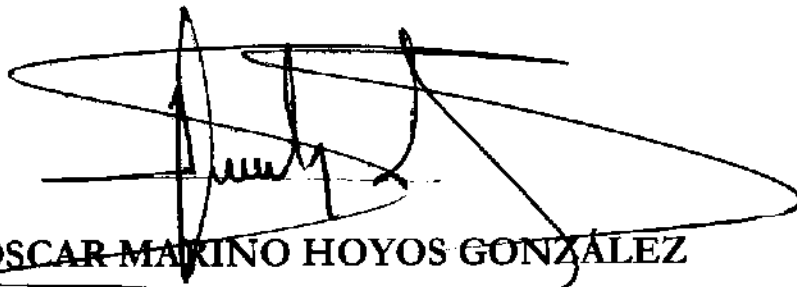


JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

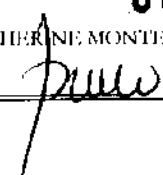
Bogotá D.C., tres (3) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría está acorde a lo preceptuado en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE,


ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ	
SECRETARÍA	
Por anotación en estado No. <u>030</u>	de fecha
<u>06</u> MAR 2017	fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 A.M.	
06 MAR 2017	
La Secretaría, LADY KATHERINE MONTERO S.	



66
ORIGINAL

Señor
JUEZ 25 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA DE
PAULA ANDREA GALINDO CONTRA LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA
2011-00230

Señora Juez:

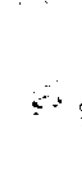
MEYBEL DAYANA RODRÍGUEZ GÓMEZ, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada en ejercicio, actuando en representación de la parte demandante, por medio del presente documento solicito a su despacho se elabore el correspondiente despacho comisorio para llevar a cabo el secuestro de los bienes objeto de garantía.

De la señora Juez,


MEYBEL DAYANA RODRÍGUEZ GÓMEZ
C.C. No. 52.473.554 de Bogotá
T.P. No. 127.458 del C.S.J.

RECIBIDO
F. No. 

2017 MAR 14 AM 11:43

RECIBIDO
F. No. 
ORIGINAL

[REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]

06 ABR 2017

- [illegible]

con solicitud de elaboración de
Despacho Comodoro para diligencia
de secuestro.

pub.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil diecisiete (2017).

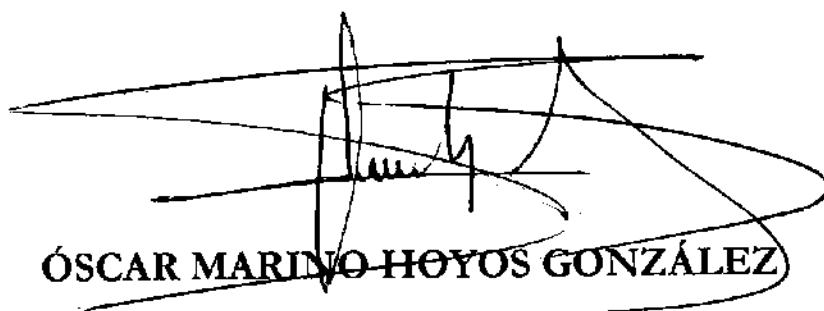
En atención al memorial que antecede, y comoquiera que la medida de embargo ordenada por el despacho se encuentra debidamente acreditada conforme se evidencia de folios 636 al 657 del plenario, se dispone:

ORDENAR el secuestro de los inmuebles hipotecados dentro del presente tramite, identificados con folios de matrícula inmobiliaria No. ~~50C-996635,~~ ~~50C-996636,~~ ~~50C-996639,~~ ~~50C-996640,~~ ~~50C-996641,~~ ~~50C-996573,~~ ~~50C-996574,~~ ~~50C-996575~~ y ~~50C-996576~~. Para tal efecto, se comisiona con amplias facultades al señor Alcalde de la localidad respectiva. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

DESIGNAR como secuestre a Gestiones Administrativas S.A.S., quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia conforme al acta que se anexa y señálese como honorarios, la suma de \$ 220.000= m/te.

NOTIFÍQUESE,

El juez,


ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MPAL Bogotá, D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>111</u> , hoy 10 2 MAYO 2017
LADY KATHERINE MONTERO SUÁREZ Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Carrera 10 No 14-33 piso 9. Tel 3413512

DESPACHO COMISORIO No 084

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

AL SEÑOR ALCALDE DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA

COMUNICA:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2011 - 00230 de PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA contra LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA. Mediante auto de fecha 28 de abril de 2017, se decretó el SECUESTRO DE LOS INMUEBLES identificados con los Folios de Matricula Inmobiliaria Nos. 50C-996635, ubicado 1) CALLE 64 11 37 GARAJE 9 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64. 2) CL 64 11 37 GJ 9 (DIRECCIÓN CATASTRAL), 50C-996636, ubicado 1) CALLE 64 11-37 GARAJE 10 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64. 2) CL 64 11 37 GJ 10 (DIRECCIÓN CATASTRAL), 50C-996639, ubicado 1) CALLE 64 11 37 GARAJE 13 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64. 2) CL 64 11 37 GJ 13(DIRECCIÓN CATASTRAL), 50C-996640, ubicado 1) CALLE 64 11 37 GARAJE 14 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64. 2) CL 64 11 37 GJ 14 (DIRECCIÓN CATASTRAL), 50C-996641, ubicado 1) CALLE 64 11 37 GARAJE 15 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64. 2) CL 64 11 37 GJ 15 (DIRECCIÓN CATASTRAL), 50C-996573, ubicado 1) CALLE 64 11 37 GARAJE 13 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64. 2) CL 64 11 37 GJ 66 (DIRECCIÓN CATASTRAL), 50C-996574, ubicado 1) CALLE 64 11 37 GARAJE 67 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64. 2) CL 64 11 37 GJ 67 (DIRECCIÓN CATASTRAL), 50C-996575, ubicado 1) CALLE 64 11 37 GARAJE 68 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64. 2) CL 64 11 37 GJ 68 (DIRECCIÓN CATASTRAL), 50C-996576, ubicado 1) CALLE 64 11 37 GARAJE 69 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64. 2) CL 64 11 37 GJ 69 (DIRECCIÓN CATASTRAL). Para la práctica de la diligencia, se COMISIONA con amplias facultades al señor ALCALDE DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA.

INSERTOS

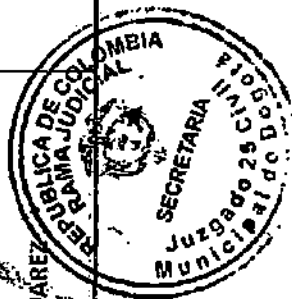
1. Actúa como apoderado de la parte actora, Doctora MEYBEL DAYANA RODRÍGUEZ GÓMEZ identificada con la C.C. 52.473.554 de Bogotá y T.P. 127.458 del C. S. de la J.
2. Se nombra como secuestre a GESTIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S., quien recibe notificaciones en la CARRERA 10 No. 14 - 56, a quien se le señala como honorarios la suma de \$220.000.00.
3. Se anexa copia del auto de fecha 28 de abril de 2017.

Para que la autoridad competente (ALCALDE DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA), se sirva diligenciarlo y devolverlo con la menor brevedad, se libra el presente despacho comisorio a los ocho (8) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Original Firmado por
Lady Katherine Montero S.
LADY KATHERINE MONTERO SUAREZ
SECRETARIA

Jenny Jaimes
Jenny Jaimes
39770630.

0		Entregando lo mejor de los colombianos		472		Entregando lo mejor de los colombianos		472	
RAZON SOCIAL		CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA							
CORPORACION - UNIDAD - O JUZGADO		JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL DE DE BOGOTÁ							
DIRECCION REMITENTE		CARRERA 10 No. 14 - 33 PISO 9º							
FECHA DE IMPRESIÓN									
CIUDAD DE IMPOSICION		BOGOTÁ D.C.							
Nº	NOMBRE DE DESTINATARIO	DIRECCION	RADICADO PROCESO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	VALOR			
1	VICTOR JULIO BERRIOS HORTUA	CALLE 53 No. 10 - 39	2017-00093	BOGOTA	CUNDINAMARCA	5200			
2	ELSY JANETH GOMEZ RUIZ	CARRERA 87B No. 59-A - 82 Sur Bosa -Nova	2016-00509	BOGOTA	CORDOBA	5200			
3	NESTOR RICARDO RODRIGUEZ ARDILA	AV 68 No. 49-A -47	2016-00509	BOGOTA	CUNDINAMARCA	5200			
4	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	CARRERA 9 No. 16 - 13	2017-00204	BOGOTA	CUNDINAMARCA	5200			
5	FRANCISCO ARTURO HERNANDEZ HOYOS	CALLE 43 No. 8 - 120 Piso 1, Leon XIII	2017-00076	BOGOTA	CUNDINAMARCA	5200			
6	DORIS STELLA AVENDAÑO GARZON	CARRERA 88-D No. 34-B - 02 SUR	2016-00254	BOGOTA	CUNDINAMARCA	5200			
7	ADRIANA ANGELICA AREVALO	CRA. 80 No. 7-B - 83 Int. 9, Apto. 404	2012-00316	BOGOTA	CUNDINAMARCA	5200			
8	ASESORIAS CONTABLES Y JURIDICAS LUMASCAS SAS	CALLE 6-D No. 80-B - 89 TR. 5, INT. 2, APTO. 301	2015-00766	BOGOTA	CUNDINAMARCA	5200			
9	GESTIONES ADMINISTRATIVAS SAS	CARRERA 10 No. 14 - 56 Of. 405	2011-00230	BOGOTA	CUNDINAMARCA	5200			
LADY KATHERINE MONTERO SUAREZ		FRANQUICIA		QUIEN RECIBE		\$46,800,00			



08 MAY 2017

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No 14-33 piso 9. tel 3413512

Bogotá, D.C., 8 de mayo de 2017.

Oficio No. 1692.

Señores:

PARQUEADERO "LA CUARTA"

Calle 8 No. 17-42

Ciudad.

REF: PERTENENCIA No. 11001400302520010117500 (Al contestar favor citar la referencia) de JOSÉ ALFONSO LÓPEZ MORENO C.C. No. 19.211.793 contra BAUDILIO SANABRIA HERNÁNDEZ C.C. No. 17.088.489.

Respetuosamente me permito comunicarle que mediante proveído de fecha veintisiere (27) de abril de dos mil diecisiete (2017), DECRETO LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN y decreto la CANCELACIÓN de las medidas cautelares perfeccionadas, en consecuencia sírvase hacer entrega del vehículo rodante de PLACAS CRZ-661 a su propietario señor BAUDILIO SANABRIA HERNÁNDEZ.

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

LADY KATHERINE MONTERO SUAREZ

Secretaria



CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 2761

Respetado doctor
GESTIONES ADMINISTRATIVAS SAS
DIRECCION CARRERA 10 No. 14 - 56 OFICINA 405
BOGOTA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 025 Civil Municipal de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 025 Civil Municipal de Bogotá D.C.**
No. de Proceso: **11001400302520110023000**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 025 Civil Municipal de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra. 10°No.14-33 PISO 9**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

*Original Entregado Por:
Lady Katherine Montero S.*

Nombre

EL SECRETARIO(A)
LADY KATHERINE MONTERO SUÁREZ

Fecha de designación: **viernes, 28 de abril de 2017 0:01:38**
En el proceso No: **11001400302520110023000**

www.ramajudicial.gov.co





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 053186130B45DD

8 DE MAYO DE 2017 HORA 14:25:17

R053186130

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : GESTIONES ADMINISTRATIVAS SAS

N.I.T. : 900906727-1

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02611171 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 8 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

ACTIVO TOTAL : 31,840,000

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 10 # 14 56 OFI 405

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : gestionesadm20@gmail.com

DIRECCION COMERCIAL : CR 10 #14 56 OFI 405

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : gestionesadm20@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02016516 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA GESTIONES ADMINISTRATIVAS SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 002 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 27 DE

Validez de Constancia del Poder Judicial de la Federación

NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2015, BAJO EL NUMERO 00252262 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE: FUSAGASUGA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
004	2016/11/18	JUNTA DE SOCIOS	2016/11/28	02160829

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO DE TODA CLASE YA SE TRANSPORTE TERRESTRE CARGA Y DE PASAJEROS, MAQUINARIA PESADA, PROPIOS Y/O DE TERCEROS EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, COMO SON: INDIVIDUAL TAXI, COLECTIVO, CARRETERA, ESPECIAL, MIXTO Y CUALQUIER OTRO QUE SURJA POR DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL LUGAR A OPERAR Y CONFORME A LAS NECESIDADES DE TRANSPORTE DEL CIUDADANO; B.) OPERAR DE FORMA DIRECTA E INDIRECTA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA URBANA Y CUALQUIER OTRA MODALIDAD; C.) PODRÁ ADMINISTRAR Y TOMAR EN ARRIENDO, COMODATO, PRÉSTAMO, CONCESIÓN O LICITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA, POR DONACIÓN, COMPRA O PERMUTA, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE TODA CLASE A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. D.) PODRÁ EJERCER FUNCIONES DE ADMINISTRADOR ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE ENTE DEL GOBIERNO EN CUALQUIER ZONA O SECTOR DEL PAÍS PARA LO CUAL PUEDE RECIBIR EN ARRIENDO, COMODATO Y OTROS, LAS INSTALACIONES NECESARIAS PARA PRESTAR ESTOS SERVICIOS. E.) LA EMPRESA PODRÁ PRESTAR EL SERVICIO DE ADMINISTRADOR O DEPOSITANTE EN REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA ADJUDICATURA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL; F.) LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PUEDE: RECIBIR, COMPRAR, ENTREGAR, ARRENDAR, PERMUTAR, REMATAR, ADJUDICAR VEHÍCULOS DE TERCEROS O DE SU PROPIEDAD, DEJAR Y/O TOMAR EN DEPÓSITO, PARA LO CUAL PODRÁ CREAR Y FIRMAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ESCRITURAS, BONOS, PAGARES, PRENDAS Y TÍTULOS VALORES QUE GARANTICEN LAS ACTIVIDADES EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. AL IGUAL PODRÁ ADQUIRIR PARA SU COMERCIALIZACIÓN DE CUPOS O DERECHOS DE REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS PÚBLICOS Y PARTICULARES EN CUALQUIER MODALIDAD DE TRANSPORTE; G.) LA COMPAÑÍA PUEDE RECIBIR, TOMAR Y COLOCAR DINEROS A MUTUO A LAS TASAS LEGALES CORRIENTES Y COBRO DE LAS MORATORIAS; H.) PODRÁ EJERCER LA ACTIVIDAD DE COBRO JUDICIAL, COMPRA O VENTA DE CARTERA. I.) LA COMPAÑÍA PODRÁ CELEBRAR CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO Y FINANCIERAS COMO SON APERTURAS DE CUENTAS CORRIENTES DE AHORRO Y SIMILARES, CDTS, BONOS, ACCIONES Y DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS, TOMAR CRÉDITOS, ASESORAR O REPRESENTAR EN LOS MISMOS, SERVIR DE AVAL O FIADOR, O DE IGUAL FORMA UTILIZAR DICHOS SERVICIOS DE TERCEROS, COMO PUEDE RECIBIR DINEROS PARA SU GESTIÓN A MUTUO O POR ADMINISTRACIÓN, POR PAGO DE COMISIÓN O INTERÉS A PLAZOS O POR RESULTADOS. J.) PODRÁ COMPRAR, ADMINISTRAR, ADQUIRIR, RECIBIR, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, POR CUALQUIER MODO, SEA POR DONACIÓN, COMPRA VENTA, PERMUTA, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN, ADMINISTRACIÓN, TRANSFERENCIA DEL DOMINIO, CESIÓN DE DERECHOS, ARRENDÓ, COMODATO, POSESIÓN, COMPRA Y VENTA DE VEHÍCULOS DE SALVAMENTOS Y/O SUS REPUESTOS DE MANERA LEGAL, OTROS; K.) PUEDE GRAVAR CON PRENDA HIPOTECA, BIENES MUEBLES E INMUEBLES. L.) PODRÁ RECLAMAR LA RESPECTIVA DECLARACIÓN DE PERTENENCIA SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES A FAVOR DE LA COMPAÑÍA REPRESENTADA POR SUS ACCIONISTAS O GERENTE Y/O

QUIEN HAGA SUS VECES. M.) PUEDE RECIBIR Y HACER DONACIONES, ADQUIRIR, ENAJENAR BIENES Y SERVICIOS; N.) PODRÁ CELEBRAR CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, TODA CLASE DE CONTRATO O CONVENIO, TOMAR PÓLIZAS DE SEGURO, PARA LA DEBIDA PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE LA EMPRESA Y SUS OPERACIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA CON TERCEROS. O.) LA COMPAÑÍA PODRÁ CREAR Y/O FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES DE CUALQUIER ÍNDOLE. P.) LA COMPAÑÍA PODRÁ CREAR Y CONFORMAR Y/O HACER CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. Q.) PUEDE LA COMPAÑÍA FORMAR FONDOS DE AHORRO PRIVADOS BAJO SU ADMINISTRACIÓN ENTRE LOS AFILIADOS QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE CARNE TIZADOS, CON ACEPTACIÓN Y LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE; R.) PODRÁ LA COMPAÑÍA EXIGIR COMO GARANTÍA DE AMPARO Y CUMPLIMIENTO A LOS TOMADORES DE BIENES DE LA SOCIEDAD POR ARRIENDO O COMO AFILIADOS Y COMO REQUISITO DE INGRESO EL PAGO DE UNA CUOTA DE DINERO. S.) LA EMPRESA PODRÁ ADQUIRIR Y/O CREAR BODEGAS Y PARQUEADEROS PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA VEHÍCULOS PARTICULARES DE EMBARGOS JUDICIALES A NIVEL NACIONAL, Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES Y ENSERES CAUTELADOS PARA ALMACENAMIENTO O CUSTODIAS COMO SU ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.). ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6910 (ACTIVIDADES JURIDICAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA)

OTRAS ACTIVIDADES:

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$35,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 35,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$35,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 35,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$35,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 35,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO INDEFINIDO O POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02016516 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

LOSADA PRADA SANDRA PATRICIA

C.C. 000000052094794

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES DE: A.) ADMINISTRAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, ANTE PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES, CONFORME A LAS DIRECTRICES QUE LE TRACEN LA JUNTA DIRECTIVA. B.) PODRÁ EFECTUAR CELEBRAR CONTRATOS SIN LÍMITE DE LA CUANTÍA O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDO EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. C.) RENDIR UN INFORME DETALLADO MENSUAL, A LA ASAMBLEA DE SOCIOS. D.) CONCILIAR Y NEGOCIAR DÉUDAS DE LA EMPRESA. E.) REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE LAS AUTORIDADES. F.) LAS DEMÁS ACTIVIDADES Y TRABAJOS QUE SEAN NECESARIOS AL BUEN DESEMPEÑO DEL CARGO Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. G.) PODRÁ EFECTUAR APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS, FIDUCIA Y ADQUIRIR COMPROMISOS CON TERCEROS, PARA LO CUAL TODO CONVENIO, CRÉDITO Y CUENTA BANCARIA DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL PARA SU VALIDEZ LEGAL. I.) TODAS LAS ACTUACIÓN Y NEGOCIACIONES QUEDAN SUJETAS A UNA JUNTA DE ACCIONISTAS QUE SE REALIZARA ANTES DE CELEBRAR, NEGOCIAR ADQUIRIR O FIRMAR CUALQUIER DOCUMENTO EN REPRESENTACIÓN DE ESTOS.

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

NOMBRE DE LA SUCURSAL : GESTIONES ADMINISTRATIVAS SAS

MATRICULA : 02637500

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CL 22 A NO. 14 80 CA 2 A

TELEFONO : 3166911974

DOMICILIO : FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA)

EMAIL : GESTIONESADM20@GMAIL.COM

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 053186130B45DD

8 DE MAYO DE 2017 HORA 14:25:17

R053186130

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 2 DE DICIEMBRE DE 2016
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 27 DE MARZO DE
2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO
CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2° DE LA LEY 1429 DE
2010

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constante Penta

SEÑOR

JUZGADO 025 Civil Municipal de Bogotá D.C

E.S.D.

REFERENCIA: RADICADO: 1100140030252011002 ~~23000~~ 230.00

ASUNTO: ACEPTACION DE CARGO DE SECUESTRE

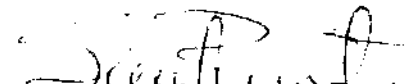
Me permito comunicar que este Despacho **Juzgado 025 Civil Municipal de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra 10 No 14-33 Piso 9** lo ha designado(a) de la lista de Auxilio de la Justicia en el oficio de **SECUESTRE**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, su pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso

Del Señor Juez,

Anexo certificado de representación 3 folios

Atentamente


Sandra Patricia Losada Prada
C.C:52094794 de Bogotá D.C
Representante legal
Gestiones Administrativas S.A.S
Nit: 900906727-1

RECIBIDO
L. N.º 1100140030252011002
230.00

2017 MAY 12 AM 10:21

JUZGADO 025 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Notificaciones carrera 10 Nro. . 14-56 Ofc 405. Celular 3166911974 Bogotá

675

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No 14-33 piso 9, Tel 3413512

Bogotá, D.C., 15 de marzo de 2017.

Oficio No. 0885

Señor(a):

JUEZ CUARTO (4º) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION.

Calle 19 No. 6-48 Bloque A. Piso 7.

Ciudad

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Juzgado 4 Civil Municipal de Descongestión de Bogotá, D.C. CORRESPONDENCIA
Recibido hoy:	06 ABR. 2017
Hora:	9:12
Quien Recibe:	1 FO
Folios:	Linda

Nuestra referencia: **EJECUTIVO HIPOTECARIO** No. 11001400302520110023000 (Al contestar favor citar esta referencia) de **PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA** contra **LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA, PAUL CORREA PÁEZ, SADIEH CARINA HINCAPIÉ SÁNCHEZ, MARCOS DE JESÚS BONETT MARTÍNEZ y EDIFICIO CENTRO COSMOS 64.**

Su referencia: **EJECUTIVO** No. 1100140030 66 200901889 00 de **SOCIEDAD OROZCO & LAVERDE LTDA.** contra **CARLOS ANDRÉS PÉREZ GONZÁLEZ, MARIO FAJARDO SÁNCHEZ y LUIS RAÚL MENOZA MONTAÑA.**

Respetuosamente me permito comunicarle que mediante proveído de fecha once (11) de enero de dos mil diecisiete (2017), proferido en el proceso de la referencia, ordeno oficiarles con el fin de que se aclare la solicitud de embargo de remanentes comunicada mediante oficio 0965 de diciembre 9 de 2016, librado dentro del proceso de su referencia, en la medida en que el señor **CARLOS ANDRÉS PÉREZ GONZÁLEZ** no obra como demandado dentro del proceso de nuestra referencia.

En efecto, sírvase a proceder de conformidad.

Atentamente,

Original firmado por:
Lady Katherine Montero S.

LADY KATHERINE MONTERO SUAREZ
SECRETARIA

626

Bogotá, 24 de enero de 2017

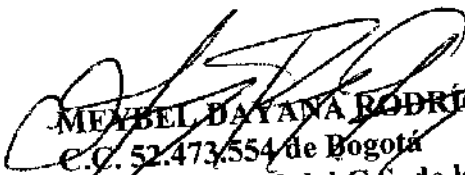
Señores
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA CIVIL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL DE BOGOTÁ
JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
JUECES CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ
INSPECTORES DE POLICÍA DE BOGOTÁ
Ciudad

Respetados señores:

MEYBEL DAYANA RODRÍGUEZ GÓMEZ, mayor de edad vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.473.554 de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional No 127.458 del C.S. de la J, por el presente escrito informo a usted que autorizo a **JENNY PATRICIA JARAMILLO ROCHA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 39.770.630 de Madrid (Cundinamarca) para que consulte, revise, retire oficios, despachos comisorios, conozca las fechas para las diligencias que se decreten en el proceso de la referencia donde actúo como apoderada.

Ruego a ustedes prestar su acostumbrada colaboración a la **JENNY PATRICIA JARAMILLO ROCHA** en el desarrollo de su trabajo.

Atentamente,


MEYBEL DAYANA RODRÍGUEZ GÓMEZ
C.C. 52.473.554 de Bogotá
T.P. No. 127.458 del C.S. de la Judicatura

ESCANEAR



ORIGINAL

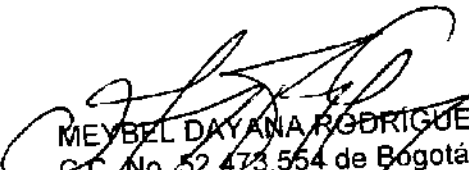
Señor
JUEZ 25 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA DE
PAULA ANDREA GALINDO CONTRA LUIS RAÚL MENDOZA MONTAÑA
2011-00230

Señora Juez:

MEYBEL DAYANA RODRÍGUEZ GÓMEZ, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada en ejercicio, actuando en representación de la parte demandante, por medio del presente documento solicito a su despacho por medio del presente documento solicito a Ud. permitir el desglose del título ejecutivo del proceso de la referencia.

De la señora Juez,


MEYBEL DAYANA RODRÍGUEZ GÓMEZ
C.C. No. 52.473.554 de Bogotá
T.P. No. 127.458 del C.S.J.

RECIBIDO
JUEZ 25 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
OCT 31 2011 9:54
T.M.



Recebo de la Comisi6n de
Regulaci6n de la Industria y Comercio
del Estado de Veracruz de la Ley de
Protecci6n al Consumidor

02 NOV. 2017

Se le informa que el presente es un
recibo de la Comisi6n de Regulaci6n de la
Industria y Comercio del Estado de Veracruz
de la Ley de Protecci6n al Consumidor
emitido en virtud de la solicitud de
informaci6n que usted present6 el d1a 02 de
noviembre de 2017, en el Oficio de
Atenci6n al Ciudadano, con el fin de
obtener informaci6n sobre el estado de
avance de la solicitud de informaci6n que
present6 el d1a 02 de noviembre de 2017.
La informaci6n solicitada se encuentra
disponible en el Oficio de Atenci6n al
Ciudadano, con el fin de que usted pueda
obtenerla de manera inmediata.

Solicitud de desglase

El (la) secretario(a)

[Handwritten signature]

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



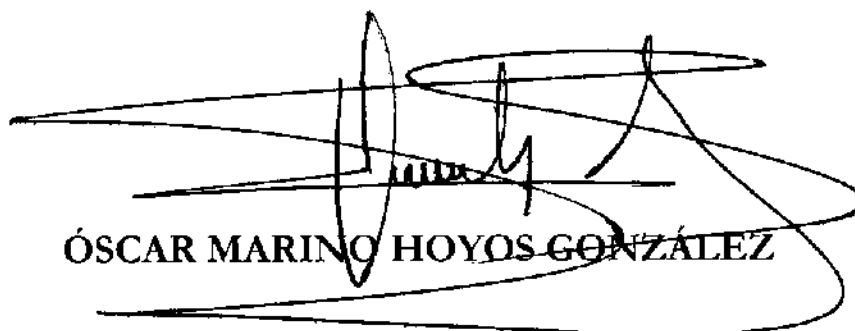
JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (07) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

El despacho no accede a la solicitud que antecede por improcedente, comoquiera que no se cumplen los requisitos establecidos por el artículo 116 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

El juez,



ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MPAL
Bogotá, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 162, hoy

6 8 NOV 2017

LADY KATHERINE MONTERO SUÁREZ
Secretaria



Bogotá D.C. 23 de Febrero de 2018
Oficio No. 00761

REF.: EJECUTIVO MENOR CUANTIA
No. 110014003064201701773
De: AVELINO VILLAMIL LANCHEEROS
C.C. No. 4095706
Contra: ADRIANA MILENA VELASQUEZ ROJAS,
C.C. No. 52534820
LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑO
C.C. No. 79431526

(Al contestar cite la anterior referencia)

Comedidamente me permito informarle que mediante auto de fecha veintitrés (23) de enero de dos mil dieciocho (2018), proferido dentro del proceso relacionado en el epigrafe de la referencia, se decretó el EMBARGO y RETENCIÓN de los **REMANENTES**, que llegaren a quedar dentro del proceso No. 11001400302520110023000 contra: LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑO, que cursa en ese Estrado Judicial.

La medida se limita a la suma de \$62.000.000.00 M/te.

Sírvase proceder de conformidad consignando dichos dineros en un certificado de depósito a favor del juzgado N°1100120410640 y para el proceso de la referencia e informe a este despacho dentro de los tres días siguientes al recibo de esta comunicación (numeral 10 art. 593 C.G.P.)

Sirvase proceder de conformidad
Atentamente,

ANA F. MURILLO VARGAS
Secretaria



02 MAR 2018

Unidad de Remonentes

El (la) secretario (a)

free

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (07) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

En atención al oficio No. 00761 de febrero 23 de 2018, proveniente del Juzgado 64 Civil Municipal de Bogotá D.C., se dispone en el turno que corresponda, **TOMAR ATENTA NOTA** del embargo de los remanentes decretado. En consecuencia, comuníquese lo decidido.

NOTIFÍQUESE,

El juez,

ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MPAL
Bogotá, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 032, hoy

08 MAR. 2018

LADY KATHERINE MONTERO SUÁREZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No 14-33 piso 9. tel 3413512

Bogotá, D.C., 14 de marzo de 2018

Oficio No. 0715

Señor(a):

JUEZ SESENTA Y CUATRO (64) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

Ciudad.

Nuestra referencia: EJECUTIVO HIPOTECARIO No.
11001400302520110023000 (Al contestar favor citar esta referencia) de PAULA
ANDREA GALINDO QUIROGA contra LUIS RAÚL MENDOZA
MONTAÑA, PAUL CORREA PÁEZ, SADIEH CARINA HINCAPIÉ
SÁNCHEZ, MARCOS DE JESÚS BONETT MARTÍNEZ y EDIFICIO
CENTRO COSMOS 64.

SU REFERENCIA: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No.
1100140030642017-01773-00 de AVELINO VILLAMIL LANCHEROS
contra ADRIANA MILENA VELÁSQUEZ ROJAS y LUIS RAÚL
MENDOZA MONTAÑO.

Respetuosamente me permito comunicarle que mediante proveído de fecha siete
(7) de marzo de dos mil dieciocho (2018), y en atención a su oficio No. 00761
del 23 de febrero de 2018, ordeno comunicarle que se dispuso en el turno que
corresponda, **TOMAR ATENTA NOTA** del embargo de los remanentes
decretado.

En efecto, sírvase a proceder de conformidad.

Atentamente,

LADY KATHERINE MONTERO SUAREZ
SECRETARIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODEF
JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Carrera 10 No 14-33 piso 9. Tel 3413512

DESPACHO COMISORIO No 084



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

AL SEÑOR ALCALDE DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA

COMUNICA:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2011 - 00230 de PAULA ANDREA GALINDO QUIROGA contra LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA. Mediante auto de fecha 28 de abril de 2017, se decretó el SECUESTRO DE LOS INMUEBLES identificados con los Folios de Matricula Inmobiliaria Nos. 50C-996635, ubicado 1) CALLE 64 11 37 GARAJE 9 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64. 2) CL 64 11 37 GJ 9 (DIRECCIÓN CATASTRAL), 50C-996636, ubicado 1) CALLE 64 11-37 GARAJE 10 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64. 2) CL 64 11 37 GJ 10 (DIRECCIÓN CATASTRAL), 50C-996639, ubicado 1) CALLE 64 11 37 GARAJE 13 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64. 2) CL 64 11 37 GJ 13 (DIRECCIÓN CATASTRAL), 50C-996640, ubicado 1) CALLE 64 11 37 GARAJE 14 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64. 2) CL 64 11 37 GJ 14 (DIRECCIÓN CATASTRAL), 50C-996641, ubicado 1) CALLE 64 11 37 GARAJE 15 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64. 2) CL 64 11 37 GJ 15 (DIRECCIÓN CATASTRAL), 50C-996573, ubicado 1) CALLE 64 11 37 GARAJE 13 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64. 2) CL 64 11 37 GJ 66 (DIRECCIÓN CATASTRAL), 50C-996574, ubicado 1) CALLE 64 11 37 GARAJE 67 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64. 2) CL 64 11 37 GJ 67 (DIRECCIÓN CATASTRAL), 50C-996575, ubicado 1) CALLE 64 11 37 GARAJE 68 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64. 2) CL 64 11 37 GJ 68 (DIRECCIÓN CATASTRAL), 50C-996576, ubicado 1) CALLE 64 11 37 GARAJE 69 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64. 2) CL 64 11 37 GJ 69 (DIRECCIÓN CATASTRAL). Para la práctica de la diligencia, se COMISIONA con amplias facultades al señor ALCALDE DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA.

INSERTOS

1. Actúa como apoderado de la parte actora, Doctora MEYBEL DAYANA RODRÍGUEZ GÓMEZ identificada con la C.C. 52.473.554 de Bogotá y T.P. 127.458 del C. S. de la J.
2. Se nombra como secuestre a GESTIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S., quien recibe notificaciones en la CARRERA 10 No. 14 - 56, a quien se le señala como honorarios la suma de \$220.000.00.
3. Se anexa copia del auto de fecha 28 de abril de 2017.

Para que la autoridad competente (ALCALDE DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA), se sirva diligenciarlo y devolverlo con la menor brevedad, se libra el presente despacho comisorio a los ocho (8) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).

LADY KATHERINE MONTERO
SECRETARIA



6831/86

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil diecisiete (2017).

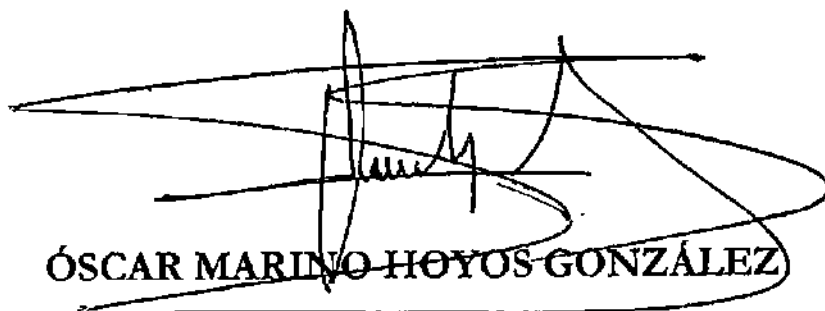
En atención al memorial que antecede, y comoquiera que la medida de embargo ordenada por el despacho se encuentra debidamente acreditada conforme se evidencia de folios 636 al 657 del plenario, se dispone:

ORDENAR el secuestro de los inmuebles hipotecados dentro del presente trámite, identificados con folios de matrícula inmobiliaria No. 50C-996635, 50C-996636, 50C-996639, 50C-996640, 50C-996641, 50C-996573, 50C-996574, 50C-996575 y 50C-996576. Para tal efecto, se comisiona con amplias facultades al señor Alcalde de la localidad respectiva. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

DESIGNAR como secuestre a Gestiones Administrativas S.A.S., quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia conforme al acta que se anexa y señálese como honorarios, la suma de \$ 220.000 m/te.

NOTIFÍQUESE,

El juez,


ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MPAL Bogotá, D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>60</u> , hoy <u>10-2 MAYO 2017</u>
LADY KATHERINE MONTERO SUÁREZ Secretario

Bogotá, D.C., marzo dos (2) de 2018

ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO – DESPACHO

Al Despacho del Señor Alcalde Local el Despacho Comisorio No. 084, proveniente del Juzgado Veinticinco (25) Civil Municipal de Bogotá, radicado por ante esta Localidad bajo el número 2017-521-008565-2 para lo de su competencia a fin de fijar fecha y hora para adelantar diligencia judicial comisionada.


ENRIQUE CÁCERES MENDOZA
Abogado Contratista

Bogotá, D.C., marzo dos (2) de 2018

ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO – DESPACHO

Visto el informe anterior avócase conocimiento de la comisión judicial indicada y para tal efecto fíjese como fecha para la continuación de la diligencia judicial el próximo **MIÉRCOLES SIETE (7) DE MARZO DE 2018** a partir de las **TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)**.

CÚMPLASE


HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA
Alcalde Local

687



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18088794756AE

13 DE FEBRERO DE 2018 HORA 16:39:12

AA18088794

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS
NEGOCIOS.

RENUEVE SU MATRÍCULA A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE
HASTA 17 S.M.L.M.V.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A
WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : GESTIONES ADMINISTRATIVAS SAS

N.I.T. : 900906727-1

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02611171 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 8 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

ACTIVO TOTAL : 31,840,000

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 10 #14 56 OFICINA 308

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : gestionesadm20@gmail.com

DIRECCION COMERCIAL : CR 10 #14 56 OFICINA 308

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : gestionesadm20@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ASAMBLEA DE
ACCIONISTAS DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 3 DE SEPTIEMBRE
DE 2015 BAJO EL NUMERO 02016516 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA
SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA GESTIONES ADMINISTRATIVAS SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 002 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2015, BAJO EL NUMERO 00252262 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE: FUSAGASUGA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
004	2016/11/18	JUNTA DE SOCIOS	2016/11/28	02160829

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO DE TODA CLASE YA SE TRANSPORTE TERRESTRE CARGA Y DE PASAJEROS, MAQUINARIA PESADA, PROPIOS Y/O DE TERCEROS EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, COMO SON: INDIVIDUAL TAXI, COLECTIVO, CARRETERA, ESPECIAL, MIXTO Y CUALQUIER OTRO QUE SURJA POR DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL LUGAR A OPERAR Y CONFORME A LAS NECESIDADES DE TRANSPORTE DEL CIUDADANO; B.) OPERAR DE FORMA DIRECTA E INDIRECTA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA URBANA Y CUALQUIER OTRA MODALIDAD; C.) PODRÁ ADMINISTRAR Y TOMAR EN ARRIENDO, COMODATO, PRÉSTAMO, CONCESIÓN O LICITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA, POR DONACIÓN, COMPRA O PERMUTA, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE TODA CLASE A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. D.) PODRÁ EJERCER FUNCIONES DE ADMINISTRADOR ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE ENTE DEL GOBIERNO EN CUALQUIER ZONA O SECTOR DEL PAÍS PARA LO CUAL PUEDE RECIBIR EN ARRIENDO, COMODATO Y OTROS, LAS INSTALACIONES NECESARIAS PARA PRESTAR ESTOS SERVICIOS. E.) LA EMPRESA PODRÁ PRESTAR EL SERVICIO DE ADMINISTRADOR O DEPOSITANTE EN REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA ADJUDICATURA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL; F.) LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PUEDE: RECIBIR, COMPRAR, ENTREGAR, ARRENDAR, PERMUTAR, REMATAR, ADJUDICAR VEHÍCULOS DE TERCEROS O DE SU PROPIEDAD, DEJAR Y/O TOMAR EN DEPÓSITO, PARA LO CUAL PODRÁ CREAR Y FIRMAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ESCRITURAS, BONOS, PAGARES, PRENDAS Y TÍTULOS VALORES QUE GARANTICEN LAS ACTIVIDADES EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. AL IGUAL PODRÁ ADQUIRIR PARA SU COMERCIALIZACIÓN DE CUPOS O DERECHOS DE REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS PÚBLICOS Y PARTICULARES EN CUALQUIER MODALIDAD DE TRANSPORTE; G.) LA COMPAÑÍA PUEDE RECIBIR, TOMAR Y COLOCAR DINEROS A MUTUO A LAS TASAS LEGALES CORRIENTES Y COBRO DE LAS MORATORIAS; H.) PODRÁ EJERCER LA ACTIVIDAD DE COBRO JUDICIAL, COMPRA O VENTA DE CARTERA. I.) LA COMPAÑÍA PODRÁ CELEBRAR CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO Y FINANCIERAS COMO SON APERTURAS DE CUENTAS CORRIENTES DE AHORRO Y SIMILARES, CDTs, BONOS, ACCIONES Y DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS, TOMAR CRÉDITOS, ASESORAR O REPRESENTAR EN LOS MISMOS, SERVIR DE AVAL O FIADOR, O DE IGUAL FORMA UTILIZAR DICHOS SERVICIOS DE TERCEROS, COMO PUEDE RECIBIR DINEROS PARA SU GESTIÓN A MUTUO O POR ADMINISTRACIÓN, POR PAGO DE COMISIÓN O INTERÉS A PLAZOS O POR RESULTADOS. J.) PODRÁ COMPRAR, ADMINISTRAR, ADQUIRIR, RECIBIR, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, POR CUALQUIER MODO, SEA POR DONACIÓN, COMPRA VENTA, PERMUTA, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN, ADMINISTRACIÓN, TRANSFERENCIA DEL DOMINIO, CESIÓN DE DERECHOS, ARRENDÓ, COMODATO, POSESIÓN, COMPRA Y VENTA DE VEHÍCULOS DE SALVAMENTOS Y/O SUS REPUESTOS DE MANERA LEGAL, OTROS; K.) PUEDE GRAVAR CON PRENDA HIPOTECA, BIENES MUEBLES E INMUEBLES. L.) PODRÁ RECLAMAR LA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18088794756AE

13 DE FEBRERO DE 2018

HORA 16:39:12

AA18088794

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

RESPECTIVA DECLARACIÓN DE PERTENENCIA SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES A FAVOR DE LA COMPAÑÍA REPRESENTADA POR SUS ACCIONISTAS O GERENTE Y/O QUIEN HAGA SUS VECES. M.) PUEDE RECIBIR Y HACER DONACIONES, ADQUIRIR, ENAJENAR BIENES Y SERVICIOS; N.) PODRÁ CELEBRAR CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, TODA CLASE DE CONTRATO O CONVENIO, TOMAR PÓLIZAS DE SEGURO, PARA LA DEBIDA PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE LA EMPRESA Y SUS OPERACIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA CON TERCEROS. O.) LA COMPAÑÍA PODRÁ CREAR Y/O FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES DE CUALQUIER ÍNDOLE. P.) LA COMPAÑÍA PODRÁ CREAR Y CONFORMAR Y/O HACER CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. Q.) PUEDE LA COMPAÑÍA FORMAR FONDOS DE AHORRO PRIVADOS BAJO SU ADMINISTRACIÓN ENTRE LOS AFILIADOS QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE CARNE TIZADOS, CON ACEPTACIÓN Y LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE; R.) PODRÁ LA COMPAÑÍA EXIGIR COMO GARANTÍA DE AMPARO Y CUMPLIMIENTO A LOS TOMADORES DE BIENES DE LA SOCIEDAD POR ARRIENDO O COMO AFILIADOS Y COMO REQUISITO DE INGRESO EL PAGO DE UNA CUOTA DE DINERO. S.) LA EMPRESA PODRÁ ADQUIRIR Y/O CREAR BODEGAS Y PARQUEADEROS PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA VEHÍCULOS PARTICULARES DE EMBARGOS JUDICIALES A NIVEL NACIONAL, Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES Y ENSERES CAUTELADOS PARA ALMACENAMIENTO O CUSTODIAS COMO SU ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.). ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6910 (ACTIVIDADES JURIDICAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA)

OTRAS ACTIVIDADES:

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$35,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 35,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$35,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 35,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$35,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 35,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO INDEFINIDO O POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02016516 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
LOSADA PRADA SANDRA PATRICIA	C.C. 000000052094794

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES DE: A.) ADMINISTRAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, ANTE PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES, CONFORME A LAS DIRECTRICES QUE LE TRACEN LA JUNTA DIRECTIVA. B.) PODRÁ EFECTUAR CELEBRAR CONTRATOS SIN LÍMITE DE LA CUANTÍA O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDO EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. C.) RENDIR UN INFORME DETALLADO MENSUAL, A LA ASAMBLEA DE SOCIOS. D.) CONCILIAR Y NEGOCIAR DEUDAS DE LA EMPRESA. E.) REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE LAS AUTORIDADES. F.) LAS DEMÁS ACTIVIDADES Y TRABAJOS QUE SEAN NECESARIOS AL BUEN DESEMPEÑO DEL CARGO Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. G.) PODRÁ EFECTUAR APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS, FIDUCIA Y ADQUIRIR COMPROMISOS CON TERCEROS, PARA LO CUAL TODO CONVENIO, CRÉDITO Y CUENTA BANCARIA DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL PARA SU VALIDEZ LEGAL. I.) TODAS LAS ACTUACIÓN Y NEGOCIACIONES QUEDAN SUJETAS A UNA JUNTA DE ACCIONISTAS QUE SE REALIZARA ANTES DE CELEBRAR, NEGOCIAR ADQUIRIR O FIRMAR CUALQUIER DOCUMENTO EN REPRESENTACIÓN DE ESTOS.

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

NOMBRE DE LA SUCURSAL : GESTIONES ADMINISTRATIVAS SAS

MATRICULA : 02637500

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CL 22 A NO. 14 80 CA 2 A

TELEFONO : 3166911974

DOMICILIO : FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA)

EMAIL : GESTIONESADM20@GMAIL.COM

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18088794756AE

13 DE FEBRERO DE 2018 HORA 16:39:12

AA18088794

PAGINA: 3 de 3

2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABLES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE ***
*** FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO ***

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 25 DE AGOSTO DE 2017
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 25 DE AGOSTO DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2° DE LA LEY 1429 DE 2010

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constante Penta